



BOLETÍN JURÍDICO

AÑO IX - N° 1 - OCTUBRE 2013

A OCHO AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL CENTRO DE LIBERTAD RELIGIOSA

NUEVOS
PROYECTOS DE LEY

- Reforma Constitucional que establece el derecho a la provisión pública de los procedimientos médicos y medicamentos necesarios para conservar y restablecer la salud (pág. 8)
- Reforma integral al sistema de adopción (pág. 9)
- Reforma Constitucional que establece la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (pág. 11)

ANEXOS

Chile

- Sentencia que rechaza acción de protección interpuesta por un ministro de culto cuya calidad se discute para que no se exhibiera un programa de televisión en que se daba cuenta de sus conductas presuntamente irregulares (pág. 15)
- Declaración sobre libertad de conciencia y religiosa de representantes de las iglesias cristianas (pág. 35)
- Jorge Precht P.: Secreto religioso – Secreto profesional (pág. 37)

Santa Sede

- Informaciones referentes al Instituto para las Obras de Religión (IOR) y a la Autoridad de Información Financiera (AIF) (pág. 40)
- Discurso de S.S. Francisco a la delegación del Simon Wiesenthal Center y a la delegación de la Comunidad Hebrea de Roma (págs. 51 / 56)
- Encuentro por el 50° aniversario de la encíclica "Pacem in Terris" (pág. 60)
- Dialogo entre S.S. Francisco y el fundador del periódico La Repubblica sobre el estado de la Iglesia y los cambios que él propone (pág. 63)
- Comunicado sobre el próximo "Atrio de los Gentiles" que se llevará a cabo en Alemania (pág. 70)

Argentina

- Declaración del Consejo Argentino para la Libertad Religiosa sobre profanación de la Catedral Católica de Mar del Plata (pág. 74)

Bolivia

- Encuentro Tripartito de los Consejos Permanentes las Conferencias Episcopales de Perú, Chile y Bolivia (pág. 77)

Cuba

- Carta Pastoral de los Obispos Católicos de Cuba (pág. 79)

España

- XXII Reunión del Comité Internacional mixto Católico-Judío (ILC) (pág. 90)

República Dominicana

- Palabras pronunciadas por el Presidente del Tribunal Constitucional en la Conferencia "La Religión y los Derechos Humanos" (pág. 98)



Centro de Libertad Religiosa (CELIR) - Derecho UC: Todos los derechos reservados.

Se autoriza la reproducción de textos íntegros y no alterados, siempre que se individualice al Centro de Libertad Religiosa (CELIR) - Derecho UC como titular de los derechos de autor.

ÍNDICE GENERAL

Presentación	4
I. Normas Jurídicas Publicadas	
Normas Reglamentarias	
Decretos	
Decreto de exención del impuesto de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en favor de la Fundación Villa de ancianos Padre Alberto Hurtado	5
Colectas Públicas	6
Concesiones de Radiodifusión Sonora	7
II. Proyectos de Ley en Trámite	
Derecho y Religión	
Salud	
- Salud y su protección	
Reforma Constitucional, que modifica el artículo 19 n° 9 de la Constitución Política de la República, estableciendo el derecho a la provisión pública de los procedimientos médicos y medicamentos necesarios para conservar y restablecer la salud	8
Matrimonio y Derecho de Familia	
Familia	
- Filiación y adopción de menores	
Reforma integral al sistema de adopción en Chile	9
- Protección de niños, niñas y adolescentes	
Reforma Constitucional que establece la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	11
Proyectos de ley en trámite que han experimentado modificaciones o variaciones desde el último Boletín Jurídico	12
III. Anexos	
Chile	
A. Sentencia que rechaza acción de protección interpuesta por un ministro de culto cuya calidad se discute para que no se exhibiera un programa de televisión en que se daba cuenta de sus conductas presuntamente irregulares	15
B. Sentencia que rechaza acción de protección interpuesta por comunidades indígenas en contra de una empresa de construcción por supuestos daños en un complejo cultural y tierras sagradas	23
C. Declaración sobre libertad de conciencia y religiosa de representantes de las iglesias cristianas	35
D. Jorge Precht P.: Secreto religioso – Secreto profesional	37

Santa Sede

A. Informaciones referentes al Instituto para las Obras de Religión (IOR) y a la Autoridad de Información Financiera (AIF)	40
B. Acuerdo entre la Santa Sede y Hungría sobre actividades de servicio público, religiosas y cuestiones patrimoniales	49
C. Audiencia de S.S. Francisco con el presidente de Guinea Ecuatorial y ratificación de un acuerdo sobre las relaciones entre la Iglesia católica y dicho Estado	50
D. Discurso de S.S. Francisco a la delegación del Simon Wiesenthal Center	51
E. Mensaje de S.S. para la Jornada Mundial de la Alimentación 2013	53
F. Discurso de S.S. Francisco a la delegación de la Comunidad Hebrea de Roma	56
G. Saludo de S.S. Francisco exhortando a rezar por la paz y manifestando su dolor por la tragedia de Lampedusa	58
H. Mensaje de S.S. Francisco a la presidenta de Argentina por su estado de salud	59
I. Discurso de S.S. Francisco a los participantes en un encuentro organizado por el Consejo Pontificio «Justicia y Paz» en el 50º aniversario de la encíclica "Pacem in Terris"	60
J. Dialogo entre S.S. Francisco y el fundador del periódico La Repubblica sobre el estado de la Iglesia y los cambios que él propone (selección)	63
K. Comunicado sobre la presentación del próximo “Atrio de los Gentiles” que se llevará a cabo en Berlín, Alemania	70

Argentina

A. Declaración del Consejo Argentino para la Libertad Religiosa sobre profanación de la Catedral Católica de Mar del Plata	74
B. Iglesia, legisladores y organizaciones reclaman reglamentar la ley contra la trata	75

Bolivia

Encuentro Tripartito de los Consejos Permanentes las Conferencias Episcopales de Perú, Chile y Bolivia	77
--	----

Cuba

Carta Pastoral de los Obispos Católicos de Cuba	79
---	----

España

XXII Reunión del Comité Internacional mixto Católico-Judío (ILC)	90
--	----

Panamá

Carta de un sacerdote jesuita a S.S. Francisco	96
--	----

República Dominicana

Palabras pronunciadas por el Presidente del Tribunal Constitucional en la Conferencia “La Religión y los Derechos Humanos”	98
--	----

Presentación

Estimados lectores:

Con este número del Boletín Jurídico del Centro de Libertad Religiosa - Derecho UC, comenzamos nuestro IX año de trabajo ininterrumpido.

Durante este tiempo hemos publicado más de ochenta números, y hemos contado con el trabajo de más de veinte colaboradores.

Actualmente contamos con más de mil cuatrocientos destinatarios de los cinco continentes.

Además del Boletín Jurídico, desde hace unos años contamos con un Centro de Documentación en nuestra página web que contiene más de 160 documentos online, entre los que destacan más de 50 sentencias internacionales.

Queremos agradecer especialmente la fidelidad de nuestros lectores, así como sus comentarios, aportes y saludos, que nos han acompañado en todo este tiempo, y animado en el trabajo.

También agradecemos a nuestros colaboradores, la mayoría de ellos jóvenes estudiantes de derecho o abogados que se inician en el ejercicio de la profesión, quienes han sido el motor fundamental de este Boletín Jurídico.

Nos comprometemos a continuar con este servicio que buscamos prestar a la promoción de la libertad religiosa, así como al estudio de sus dimensiones jurídicas, como las relaciones entre el Estado y las confesiones e instituciones religiosas.

Esperamos seguir contando ustedes en este camino, los invitamos a colaborar como lo han hecho en el pasado, reiterándoles nuestra gratitud.

René Cortínez Castro, S. J.
Editor



I

Normas Jurídicas Publicadas

Normas Reglamentarias

Decretos

**Decreto supremo n° 1064, del Ministerio de Hacienda,
de 9 de agosto de 2013.
Decreta exención del impuesto de primera categoría de la
Ley sobre Impuesto a la Renta, en favor de la Fundación
Villa de ancianos Padre Alberto Hurtado.
Diario Oficial: 3 de octubre de 2013.**

Se exime a la Fundación Villa de Ancianos Padre Alberto Hurtado de la obligación de pagar el impuesto de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta. El Servicio de Impuestos Internos deberá periódicamente verificar si se mantienen las circunstancias que justifican esta exención¹.

¹ *Villa Padre Alberto Hurtado es una residencia de larga estadía conformada por adultos mayores que viven en un sistema de casas individuales o compartidas. La mayoría de ellos viene de una situación de vulnerabilidad social, abandono y/o pobreza. Aquí son acogidos en un verdadero clima familiar con el fin de brindarles un hogar digno y acogedor que satisfaga sus necesidades básicas y potencie una vida integral, alegre y autónoma. Nuestra Misión es acoger dignamente y con amor a los ancianos más carentes entre los pobres, al estilo del espíritu que impulsó a San Alberto Hurtado y a la Beata Piedad de la Cruz, quienes lograron en su vida la capacidad de amar y darse sin medida desde una experiencia profunda de amor a Dios y al hombre. (Fuente: <http://www.villapadrehurtado.cl/>).*

Colectas Públicas

La autorización para efectuar colectas públicas depende de las intendencias regionales respectivas. Cuando se realizan en más de una región, ésta proviene de la Subsecretaría del Interior.

NORMA	ENTIDAD	LUGAR Y FECHA COLECTA	PUBLICACIÓN
Resolución n° 1159	Fundación Ciudad del Niño Ricardo Espinosa ²	Región del Biobío; 5 de noviembre de 2013	26 de octubre de 2013
Resolución n° 2161	Corporación Pro Basílica Santuario Nacional de Maipú ³	Región Metropolitana; 26 de noviembre de 2013	24 de octubre de 2013

² Obra fundada el 9 de julio de 1956 por el recordado Monseñor René Inostroza (cfr. <http://recortes.iglesia.cl/recorte.php?id=9551>).

³ Corporación dedicada a generar recursos para el Santuario Nacional de la comuna de Maipú. (Fuente: <http://www.santuarionacional.cl/>).

Concesiones de Radiodifusión Sonora

Todas las resoluciones y decretos fueron dictados por la Subsecretaría de Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

NORMA	MATERIA	CONCESIONARIO	PUBLICACIÓN
Decreto supremo n° 116	Renueva concesión de Radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Iquique; Región de Tarapacá	Las Asambleas de Dios ⁴ (RUT 70.019.800-6)	29 de octubre de 2013
Decreto supremo n° 465	Rectifica decreto y modifica concesión de Radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de San José de la Mariquina; Región de Los Ríos	Sociedad de Difusión Armonía Ltda ⁵ . (RUT 78.007.770-0)	8 de octubre de 2013
Decreto supremo n° 66	Otorga concesión de Radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Los Sauces; Región de la Araucanía	Radio Corporación S.A ⁶ . (RUT 96.677.320-0)	7 de octubre de 2013

⁴ De las Iglesias Las Asambleas de Dios (Fuente: <http://www.lasasambleasdedios.cl/>).

⁵ Radio cristiana evangélica (Fuente: <http://www.armonia.cl/site/index.php>).

⁶ Radio cristiana evangélica (Fuente: <http://www.radiocorporacion.cl/>).



II

Proyectos de Ley en Trámite

Síntesis Descriptiva Proyectos de Ley

(Esquema temático y cronológico)

Los proyectos se refieren a los derechos y deberes constitucionales y a las normas complementarias a éstos. Los títulos son los propuestos por sus autores.

Tabla explicativa de urgencias en la tramitación de la ley, cuya discusión y votación se realiza en la Cámara requerida

URGENCIA	PLAZO DE TERMINACIÓN
Sin urgencia	No está sujeto a plazo alguno
Simple urgencia	Treinta días
Suma urgencia	Diez días
Discusión inmediata	Tres días

DERECHO Y RELIGIÓN

Salud

Salud y su protección

Reforma Constitucional, que modifica el artículo 19 n° 9 de la Constitución Política de la República, estableciendo el derecho a la provisión pública de los procedimientos médicos y medicamentos necesarios para conservar y restablecer la salud.

N° de Boletín: 9142-07.

Fecha de ingreso: 16 de octubre de 2013.

Iniciativa: Moción.

Cámara de origen: Cámara de Diputados.

Autores: Enrique Accorsi Opazo, Juan Luis Castro González, Alfonso De Urresti Longton, Cristina Girardi Lavín, Carolina Goic Boroovic, Rodrigo González Torres, Fernando Meza Moncada, Marco Antonio Núñez Lozano, Alejandra Sepúlveda Orbenes y Víctor Torres Jeldes.

Descripción: Artículo único. Propone reemplazar el actual numeral 9° del art. 19 de la Constitución Política de la República⁷. Según este nuevo numeral, será "deber del

⁷ Art. 19.- La Constitución asegura a todas las personas: (...) n° 9: El derecho a la protección de la salud. El Estado protege el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación del individuo.

Estado asegurar el acceso igualitario a las prestaciones necesarias para la conservación y plena recuperación de la salud, como asimismo las acciones de prevención general o especial y la rehabilitación física y mental de los enfermos". Además, el proyecto señala que "mediante una ley se establecerá un sistema de provisión de medicamentos gratuito y de aplicación general a toda la población, el cual se financiará en base a un Fondo Nacional de Medicamentos que se conformará con los aportes realizados por el Estado, los empleadores y los trabajadores".

Estado de Tramitación: Primer trámite constitucional. Cámara de Diputados, pendiente el primer informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Urgencia: Sin urgencia.

MATRIMONIO Y DERECHO DE FAMILIA

Familia

Filiación y adopción de menores

Reforma integral al sistema de adopción en Chile.
--

Nº de Boletín: 9119-18.

Fecha de ingreso: 8 de octubre de 2013.

Iniciativa: Mensaje.

Cámara de origen: Cámara de Diputados.

Descripción: Sesenta y ocho artículos permanentes y tres transitorios. El proyecto de ley propone una reforma integral al actual sistema de adopción vigente en nuestro país, contenido en la ley nº 19.620⁸, que se deroga de forma total.

Bajo un primer título, este proyecto de ley ofrece algunas definiciones legales y disposiciones generales relativas, entre otras cosas, al programa de adopción, a los organismos acreditados para la ejecución de dicho programa y a los registros que estos organismos deben llevar.

En segundo lugar, el proyecto consagra los principios que inspiran el nuevo sistema de adopción, entre los que destaca el interés superior del niño como principio rector, y otros tales como el derecho de la niña, niño o adolescente a vivir en familia, el derecho a ser oído, el derecho a conocer sus orígenes, la reserva y el carácter subsidiario de la adopción.

Bajo un tercer título, el proyecto establece normas relativas al procedimiento de adoptabilidad. Se propone un nuevo catálogo, amplio y detallado, de causales de adoptabilidad, tales como la entrega voluntaria que haga del menor la madre, el padre o quienes ejerzan su cuidado, el abandono, la orfandad, el maltrato físico o psicológico de carácter grave, la incapacidad o discapacidad, el comportamiento negligente, el consumo problemático de alcohol o de drogas por parte del padre, madre o quienes

Le corresponderá, asimismo, la coordinación y control de las acciones relacionadas con la salud.

Es deber preferente del Estado garantizar la ejecución de las acciones de salud, sea que se presten a través de instituciones públicas o privadas, en la forma y condiciones que determine la ley, la que podrá establecer cotizaciones obligatorias.

Cada persona tendrá derecho a elegir el sistema de salud al que acogerse, sea éste estatal o privado.

⁸ Esta ley fue publicada en el Diario Oficial el 5 de agosto de 1999.

ejerzan el cuidado del menor, y la permanencia superior a seis meses del niño, niña o adolescente en programas de familia de acogida o residencias, sin causa justificada. Para el caso de la entrega voluntaria se establece un procedimiento especial y distinto del que se inicia por las demás causales. Se incorporan además nuevas figuras, como la de la "oposición fundada", que establece la exigencia para los parientes que se opongan al procedimiento de adopción, de señalar alternativas viables y concretas de egreso a corto plazo, o la de "reapertura del procedimiento de adoptabilidad".

Además, se modifica el orden de prelación de los postulantes que deseen adoptar a un menor, situándose en primer lugar a los matrimonios entre cónyuges con residencia permanente en Chile y a los que no tengan residencia permanente en Chile, pero siempre que uno de ellos al menos tenga la nacionalidad chilena. En segundo orden de prelación se ubican las personas solteras, divorciadas o viudas con residencia permanente en Chile, y los matrimonios entre cónyuges extranjeros con residencia permanente fuera del país. En todo caso, se señala que por motivos calificados, basados en el interés superior del niño, niña o adolescente, podrá alterarse el orden de prelación establecido.

Un quinto título regula la adopción internacional, distinguiendo entre la adopción de menores residentes en Chile por personas extranjeras y la adopción de menores extranjeros por personas que tienen su residencia en Chile.

Por otra parte, el proyecto incorpora normas sobre la conservación de información y la búsqueda de orígenes, estableciendo el derecho de cualquier persona mayor de edad y capaz para solicitar al Servicio de Registro Civil e Identificación que se le informe si su filiación es adoptiva y, en tal caso, que se le indique la individualización del proceso. Se establece también el deber del Estado, a través de los organismos señalados, de prestar asesoramiento a quienes muestren interés en iniciar un procedimiento de búsqueda de orígenes.

El título séptimo regula la llamada "adopción por integración", la cual resulta aplicable a la niña, niño o adolescente cuyo cuidado es ejercido por su madre o padre biológico, quien junto a su cónyuge desean integrarlo como hija o hijo del matrimonio. También se regula la "protección intrafamiliar", que establece los derechos y obligaciones recíprocos entre padres e hijos, sin romper el vínculo de origen del menor con su madre o padre biológico que deja de ejercer el cuidado personal sobre él.

Finalmente, el proyecto de ley establece un listado de prohibiciones y sanciones para conductas relacionadas con los procedimientos de adopción que vulneren los derechos de los niños, niñas o adolescentes.

Estado de Tramitación: Primer trámite constitucional. Cámara de Diputados, pendiente el primer informe de Comisión de Familia.

Urgencia: Sin urgencia.



Protección de niños, niñas y adolescentes

**Reforma Constitucional que establece la protección integral
de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.**

Nº de Boletín: 9139-07.

Fecha de ingreso: 15 de octubre de 2013.

Iniciativa: Moción.

Cámara de origen: Cámara de Diputados.

Autores: Ramón Barros Montero, María Angélica Cristi Marfil, Carolina Goic Boroëvic, Gustavo Hasbún Selume, Karla Rubilar Barahona, Marcela Sabat Fernández y Marcelo Schilling Rodríguez.

Descripción: Artículo único. Propone agregar un nuevo inciso al art. 19 n° 1 de la Constitución Política de la República, que establezca como garantía constitucional "la promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes".

Estado de Tramitación: Primer trámite constitucional. Cámara de Diputados, pendiente el primer informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Urgencia: Sin urgencia.

**Proyectos de ley que han experimentado modificaciones
en su tramitación legislativa desde el último
Boletín Jurídico**

DERECHO Y RELIGIÓN

A. Religiones y creencias en el espacio público

Festividades y feriados

NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BOLETÍN	CÁMARA DE ORIGEN	ESTADO DE TRAMITACIÓN	BOLETÍN JURÍDICO
Establece feriado regional en la Región de Antofagasta, el día 8 de septiembre de cada año, con motivo de la Fiesta Religiosa de Nuestra Señora de Guadalupe de Ayquina	6064-06	Cámara de Diputados	Etapa: 1er trámite constitucional. Cámara de Diputados, discusión particular. Sin urgencia	Año III n° 11. Septiembre 2008

Grupos étnicos y pueblos indígenas

NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BOLETÍN	CÁMARA DE ORIGEN	ESTADO DE TRAMITACIÓN	BOLETÍN JURÍDICO
Modifica la ley n° 19.253, sobre normas de protección, fomento y desarrollo de los indígenas, estableciendo dieta para los Consejeros Nacionales de la CONADI ⁹ y para los Comisionados de la CODEIPA ¹⁰ que indica	9041-31	Cámara de Diputados	Etapa: 1er trámite constitucional. Cámara de Diputados, discusión general. Sin urgencia	Año VIII n° 10. Agosto 2013

⁹ La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) tiene por misión "promover, coordinar y ejecutar la acción del Estado en favor del desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, especialmente en lo económico, social y cultural y de impulsar su participación en la vida nacional, a través de la coordinación intersectorial, el financiamiento de iniciativas de inversión y la prestación de servicios a usuarios y usuarias" (<http://www.conadi.gob.cl/>).

¹⁰ Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua (<http://www.gobernacionisladepascua.gov.cl/filesapp/DECRETO%203%20DE%20MIDEPLAN.pdf>)

B. Educación

Educación y su protección

NOMBRE DEL PROYECTO	N° BOLETÍN	CÁMARA DE ORIGEN	ESTADO DE TRAMITACIÓN	BOLETÍN JURÍDICO
Establece la obligatoriedad del segundo nivel de transición y crea un sistema de financiamiento gratuito desde el nivel medio mayor	8997-07	Cámara de Diputados	Etapa: 2do trámite constitucional. Senado, discusión general. Urgencia actual: Discusión inmediata	Año VIII n° 8 Junio 2013

C. Derecho de Propiedad

Patrimonio cultural

NOMBRE DEL PROYECTO	N° BOLETÍN	CÁMARA DE ORIGEN	ESTADO DE TRAMITACIÓN	BOLETÍN JURÍDICO
Acuerdo que aprueba Convenio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, sobre Protección y Restitución de Bienes Culturales, suscrito en Ciudad de México, el 8 de julio de 2011	8952-10	Cámara de Diputados	Etapa: Trámite de aprobación presidencial. En espera de promulgación	Año VIII n° 7. Mayo 2013

VARIOS

Otros

NOMBRE DEL PROYECTO	N° BOLETÍN	CÁMARA DE ORIGEN	ESTADO DE TRAMITACIÓN	BOLETÍN JURÍDICO
Establece el nuevo Código Procesal Civil	8197-07	Cámara de Diputados	Etapa: 1er trámite constitucional. Cámara de Diputados, pendiente el 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Urgencia actual: Suma	Año VII n° 5. Marzo 2012



NOMBRE DEL PROYECTO	N° BOLETÍN	CÁMARA DE ORIGEN	ESTADO DE TRAMITACIÓN	BOLETÍN JURÍDICO
Establece normas sobre la actividad de lobby	6189-06	Senado	Etapas: 3er trámite constitucional. Senado, discusión única. Urgencia actual: Suma	Año IV n° 2. Noviembre 2008

III

Anexos

Chile

A. Sentencia que rechaza acción de protección interpuesta por un ministro de culto cuya calidad se discute para que no se exhibiera un programa de televisión en que se daba cuenta de sus conductas presuntamente irregulares

Tribunal: Corte de Apelaciones de Santiago

Procedimiento: Acción de protección

Causa: 57345 - 2013

Fecha: 9 de octubre de 2013

Santiago, nueve de octubre de dos mil trece.

VISTOS:

PRIMERO: Que a fs.26 don Luis Rolando García Cabello, domiciliado en José Miguel Infante N° 6218, departamento A, comuna de Renca, Santiago, dedujo recurso de protección en su favor y en contra del Canal 13 S.A., representado por don David Belmar Torres, y don Juan Barceló Valdés, todos domiciliados en calle Inés Matte Urrejola N° 0848, comuna de Providencia, Santiago; en contra de don Emilio Sutherland, periodista, del mismo domicilio, y en contra de don Francisco Salvador, **sacerdote de la Iglesia Católica Apostólica Ortodoxa de la Santísima Virgen María¹¹**, con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 92, comuna de Providencia, Ciudad. Todos, por el acto ilegal y arbitrario consistente en la participación, elaboración, producción y edición del Programa "En su propia trampa", que se difundiría en ese Canal el día lunes 8 de julio pasado, en el que se le imputa injustamente ser un sacerdote falso, el haber otorgado sacramentos sin tener autorización para ello y haber supuestamente estafado a los fieles, en circunstancias que **es sacerdote válidamente consagrado en dicha calidad por la Iglesia Católica Ortodoxa Siriana**. Acción de este medio de comunicación social y de las personas indicadas que perturba sus garantías constitucionales de la honra de su persona, la debida protección en el ejercicio de sus derechos, ya **que se le imputa un delito penal de falsedad, usurpación de funciones sacerdotales y estafa que él no ha cometido, por personas que no son tribunal, ni en un debido proceso legal en que él pudiera haber tenido la oportunidad de defenderse, afectando además su libre ejercicio a la libertad de conciencia y de culto, así como la inviolabilidad en el hogar, al haberse efectuado por dicho canal grabaciones en su hogar sin su conocimiento ni consentimiento, todo lo cual perturba su integridad física y síquica, ya que ha sido agredido por personas que**

¹¹ El destacado es nuestro.



piensan haber sido engañadas por él. Todo lo cual se agrava atendido que es un sacerdote de escasos recursos que vive en una población de Renca donde debido al programa de televisión indicado está siendo lisa y llanamente perseguido. Él es un cura pobre, que vive con lo mínimo y que no tiene ninguna influencia en la sociedad chilena. Sin embargo, se le ha perjudicado con la finalidad de que no cumpla su rol sacerdotal.

Solicita disponer:

- 1.- Que de manera urgente se ordene al Canal 13 se suspenda la emisión del programa "En su propia Trampa" del día lunes 8 de julio de 2013. Medida que fue dispuesta mediante la orden de no innovar concedida en los autos;
- 2.- Que Canal 13 elimine o baje de su sitio web www.canal13.cl la edición de avance del mismo programa en la parte que contiene imágenes del recurrente;
- 3.- Se ordene al recurrido señor Francisco Salvador, sacerdote de la Iglesia Ortodoxa Griega bajar o retirar del sitio web www.iglesiaortodoxa.cl el contenido relativo al programa indicado, y específicamente en la parte que detalla;
- 4.- Se ordene al diario El Mercurio S.A. se baje del sitio web www.elmercurio.cl la noticia del programa;
- 5.- Se ordene a los recurridos rectificar públicamente y en la misma forma y significación en que han manifestado que el recurrente es supuestamente un sacerdote falso, que es un sacerdote debidamente nombrado y con documentos oficiales que así lo acreditan, exhibiéndolos, ofreciendo las respectivas disculpas públicas, y en su oportunidad, publicando a costa de los recurridos, la sentencia favorable que se dicte en este procedimiento cautelares en el diario El Mercurio o en otro diario de circulación nacional;
- 6.- Las demás que esta Corte estime de justicia.

Fundando el recurso relata que tal como consta de los documentos que acompaña, **fue ordenado sacerdote en la ciudad de Belo Horizonte, Brasil, mediante Bula de Consagración Sacerdotal de fecha 23 de enero de 1994 por la Iglesia Católica Ortodoxa Siriana Do Brasil, bajo el nombre Monseñor Marcos. Con anterioridad tuvo la calidad de Monje de San Basilio según ordenación de fecha 23 de septiembre de 1992. Conforme a esta Bula (que equivale a un decreto en su normativa interna) se le facultó en calidad de sacerdote para fundar iglesias, comunidades, parroquias, escuelas, hospitales y obras de beneficencia y eclesíásticas en general, pudiendo representar a la indicada Iglesia Católica Ortodoxa ante las autoridades pertinentes.**

Agrega que fue consagrado como sacerdote con el nombre de Marcos; que su nombramiento se efectuó en el Sínodo Latinoamericano de su iglesia por Monseñor Crisóstomo Musa Salama, arzobispo y delegado patriarcal del Brasil.

Manifiesta que conforme al poder que le fuera otorgado realizó los trámites en Chile para constituir legalmente la Iglesia Católica Ortodoxa Siriana de Chile, decreto que fue publicado en el Diario Oficial de fecha 5 del referido año, todo lo cual consta de los documentos que acompaña.

Advierte – para una adecuada comprensión de la materia – que todas las iglesias ortodoxas son autocéfalas, es decir, son independientes entre sí, en la administración de sus propias iglesias, en sus propios estatutos administrativos,



liturgias y demás actividades. Su iglesia es monocrística, su liturgia es de San Santiago, reformulada por San Dionisio y no bizantina. Por lo tanto – concluye – no corresponde que otras iglesias desconozcan la existencia y validez de su iglesia, máxime si se considera que todas las iglesias, Ortodoxa y Romana, tienen la misma sucesión y tradición apostólica, como se explica en los documentos que acompaña.

Añade que desafortunadamente ya hace algunos **años atrás fue injustamente tratado como sacerdote falso por la hermana Iglesia Católica, ante lo cual su iglesia, la Iglesia Católica Ortodoxa Siriana Do Brasil, envió carta con fecha 17 de mayo de 1993, al señor Obispo de Santiago de la época, don Carlos Oviedo Cavada, comunicándole a la referida institución su designación para Chile con el título de Obispo Honorífico, Delegado Metropolitano de Chile, convalidando su ministerio sacerdotal y todos los sacramentos anteriores a la incardinación.**

El documento en cuestión fue enviado por su iglesia atendido que ya en ese entonces recibió injustas acusaciones de que él era un sacerdote falso y ha sido reiterada e injustamente tratado de esta forma por el recurrido don Francisco Salvador, sacerdote de la Iglesia Católica Apostólica Ortodoxa De la Santísima Virgen María, quien conforme a sus propias declaraciones contenidas en el sitio web de la iglesia ortodoxa anteriormente indicada participó en la elaboración y preparación del programa “En su propia trampa”, con la finalidad de revelar a la sociedad chilena que supuestamente él es un mentiroso, un cura falso y un estafador.

A continuación relata los hechos en que se vio envuelto inocentemente, al ser contactado por terceros supuestamente interesados en su iglesia y en la administración de sacramentos por su parte, siendo arrastrado a situaciones ajenas al culto (como una supuesta despedida de soltero de un supuesto novio), sin imaginar en ningún momento que todo no era más que un montaje, elaborado por los recurridos, Canal 13 con su programa ya indicado, y su conductor, el periodista señor Sutherland, con la cooperación del obispo también recurrido y de otras personas; actividad destinada a denostarlo, ridiculizarlo en el que fue tratado de sinvergüenza, estafador y falso cura, perseguido por la vía pública con cámaras de televisión.

Expresa el recurrente que estas personas han afectado su honra, que es lo único que tiene, pues es un sacerdote muy modesto que vive con una pensión y los dineros módicos que significan la labor de servicios religiosos todo lo cual destina a la misma actividad religiosa.

Todos estos hechos lo han afectado profundamente y por ello, estando en riesgo su integridad física y psíquica, solicita la protección de esta Corte.

SEGUNDO: Que a fs. 52 se evacúa informe por la parte de los recurridos, Canal 13 S.A. y don Emilio Sutherland, solicitando el rechazo del recurso, conforme a los siguientes antecedentes:

Primeramente expresa que el programa “En su propia trampa” de ese Canal, es un espacio televisivo que conjuga el periodismo investigativo o de denuncia, con el humor, al indagar y mostrar situaciones de delito o abuso que sufren las víctimas, de forma tal que el “tramposo” va incurriendo en una serie de hechos

que ponen en evidencia su actuar embustero hacia las víctimas, las cuales están previamente advertidas de tales propósitos, para finalmente dejar al “tramposo atrapado en su propia trampa”, al ver frustrado su actividad, quedando al descubierto.

Enseguida indica que fue así que este programa recibió numerosas **denuncias de víctimas de un supuesto cura que se hacía llamar “Cura Marcos”, quien resultó ser el recurrente, el cual ofrecía servicios religiosos tales como bautizos, confirmaciones y matrimonios, de a lo menos tres credos diferentes (Iglesia Católica, Apostólica y Romana; Iglesia Ortodoxa de Antioquia en Chile; e Iglesia Ortodoxa de Antioquia Siriana de Brasil), cobrando elevadas sumas por ello, y en definitiva engañando a sus “fieles”, pues ninguno de los sacramentos y certificados que expedía eran válidos, sino que por el contrario, posteriormente eran rechazados como falsos por las legítimas Iglesias, tanto Católica como Ortodoxa, o por establecimientos educacionales vinculados a ellas.**

Agrega que la mayor parte de las denuncias provenían de víctimas de escasos recursos, de comunas tales como Cerro Navia, donde en una ocasión confirmó bajo el rito Católico, Apostólico y Romano a alrededor de 100 personas en un gimnasio, cobrándoles dinero a cada uno de ellos.

En otra oportunidad bautizó a la niña E.L P. R. en la comuna de Renca, bajo el rito de la “Iglesia Católica Sirian Ortodoxa de Antioquía en Chile”, expidiendo al efecto un “Certificado de Bautismo” con un logo extraño y falso, en una supuesta “Parroquia Anunciación de María”, ubicada en José Miguel Infante Nº 6218-A, comuna de Renca, la que resultó ser su casa y donde no hay ninguna parroquia.

La leyenda final del certificado anterior, sus manifiestas faltas de ortografía y redacción, así como el contenido mismo ponen en evidencia la falsedad del documento, impropio de una Iglesia legítima y seria.

Durante el reportaje, el recurrente también exhibió una especie de antiguo “carnet” que según él acreditaba su calidad de sacerdote de la “Iglesia Ortodoxa de Antioquia Siriana de Brasil”. Asimismo, afirmó haber sido alumno en el Seminario Mayor de Rancagua del Cardenal Jorge Medina (Iglesia Católica) y haber estudiado Teología en la Pontificia Universidad Católica.

Refiere que a estas alturas las dudas eran grandes, por lo que el equipo periodístico comenzó una labor investigativa de verificación de datos, en el transcurso de la cual los **representantes de la Iglesia Católica Ortodoxa del Patriarcado de Antioquia negaron que el supuesto “Cura Marcos” tuviera la calidad de tal, ni menos que perteneciera a su Iglesia, otorgando al efecto un certificado que se acompaña al informe, manifestando además el Padre Francisco Salvador expresamente en el programa que “si no hubiéramos tenido la absoluta certeza de la falsedad y abuso de este personaje, no nos hubiéramos involucrado como Iglesia, ni hubiéramos sido partícipe de este reportaje”.**

Del mismo modo, resultó ser una persona desconocida en la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, informándoles el Rector del Seminario Mayor de Rancagua mediante carta que acompañan, que el recurrente cursó solamente tres años y medio en el Seminario Mayor de Rancagua, que tampoco le hizo clases Monseñor Jorge Medina.



En cuanto a la Iglesia Siriana Ortodoxa de Antioquia de Brasil, que lo habría ordenado sacerdote según sus dichos, desde Brasil informaron que Monseñor Crisóstomo Moussa (quien lo habría ordenado) había fallecido hace muchos años; que en 1994 el recurrente estuvo en Brasil donde recibió algún documento, después de lo cual no tuvieron más noticias suyas, por lo que a partir de 1996 el reclamante dejó de ser parte de dicha Iglesia.

Al efecto, acompañan declaración escrita en portugués, enviada al equipo periodístico de Canal 13 por representantes de la Iglesia antes indicada.

Por todo lo expresado, concluyen que el reportaje realizado se ajusta estrictamente a la verdad al señalar que se trata de un falso cura.

Agregan que la conclusión anterior se vio reforzada y confirmada por otros hechos ocurridos durante el programa que no se condecían con el decoro, pudor y seriedad que debe emplear un verdadero cura en el ejercicio de su ministerio.

Finalmente, se entrevistó en el programa al Fiscal Jefe de la Fiscalía de Ñuñoa y Providencia, quien señaló en cámara que este supuesto "Cura Marcos" estaba siendo investigado por dicha fiscalía bajo el Ruc que señala, por sus responsabilidades en delitos de estafa, consistentes en fingir o aparentar una calidad de cura que no posee, engañando a sus "fieles".

Concluyen manifestando que la actuación que cupo a los periodistas del programa ya indicado correspondió al ejercicio legítimo de la libertad de informar sin censura previa, consagrada en la Carta Fundamental e instrumentos internacionales que citan, y reconocido también en diversos fallos emanados de los tribunales, que también se citan, sin que de manera alguna se haya afectado las garantías individuales que invoca el recurrente, por todo lo cual solicitan rechazar el presente recurso, con costas.

TERCERO: Que a fs.80 informa don Francisco Salvador Broussaingaray, sacerdote, párroco de la Iglesia Católica Apostólica Ortodoxa de la Santísima Virgen María, perteneciente al Patriarcado de Antioquía quien solicita igualmente el rechazo del recurso, con costas, por cuanto el sacerdote Francisco Salvador no ha incurrido en ningún acto u omisión que afecte las garantías individuales invocadas por el recurrente, quien no tiene la calidad de sacerdote de esta Iglesia. Expresa al efecto que la participación del sacerdote antes indicado, como párroco y parte del clero de esa Iglesia participó en el programa denunciado, confrontando personalmente a Luis García frente a las cámaras, señalándole directamente su falta de idoneidad religiosa y moral, habiendo presenciado directamente los actos de esta persona, dando cuenta de las incoherencias en que incurría este supuesto sacerdote y aclarar las incorrecciones dogmáticas en que hacía caer a los fieles. Su participación – precisa – se debió a la invitación que se le cursó en este sentido, para desenmascarar, poner al descubierto y hablar directamente con la persona del recurrente para que se arrepintiera de sus malos pasos, **actuando en defensa de la fe, del culto cristiano ortodoxo y especialmente de la honra de la misma Iglesia Ortodoxa en Chile.**

CUARTO: Que como se sabe y se ha expresado reiteradamente, para la procedencia del recurso de protección se requiere que efectivamente se hayan realizado actos u ocurrido omisiones, con carácter de arbitrarios o contrarios a la ley, que realmente priven, perturben o amenacen el debido ejercicio de un derecho indubitado y no disputado del afectado, que se encuentre garantizado y amparado en el texto constitucional, mediante la adopción de medidas concretas destinadas a restablecer el imperio del derecho y poner fin a dichos actos u omisiones.

En consecuencia, para su procedencia se requiere la concurrencia de los siguientes requisitos:

- a) Que se compruebe la existencia de la acción reprochada;
- b) Que se establezca la ilegalidad o arbitrariedad de esa acción;
- c) Que de la misma se siga un directo e inmediato atentado contra una o más de las garantías constitucionales invocadas, protegidas por esta vía;
- d) Que esta Corte esté en situación material y jurídica de brindar la protección pedida.

QUINTO: Que ha de advertirse primeramente que **en cuanto se discute por las partes la perpetración de ilícitos penales, no corresponde a esta Corte – en esta sede – emitir pronunciamiento respecto de la existencia e ilegalidad de los mismos, correspondiendo su investigación al Ministerio Público**, tal como acontece en la carpeta investigativa individualizada en estos autos.

SEXTO: Que se afirma por el recurrente que Canal 13 con el anunciado programa periodístico “En su Propia Trampa” dedicado a su persona, se amenaza y afecta su derecho a la honra de su persona y su familia, consagrado en el numeral 4º del artículo 19 de la Carta Fundamental, y se pone en grave riesgo la garantía reconocida en el Nº 5 de la misma disposición; esto es, la inviolabilidad del hogar y de toda forma de comunicación privada, pues se pretende divulgar imágenes tomadas de grabaciones en su hogar, habiéndose efectuado las grabaciones sin su consentimiento ni autorización.

Por su parte, para legitimar lo actuado los recurridos se asilan en el ejercicio legítimo de la garantía consagrada en el número 12 del artículo 19 de la Carta Fundamental, en lo pertinente “la libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio”, sin perjuicio de las responsabilidades legales que su ejercicio pudiere conllevar.

SEPTIMO: **Que discuten los interesados la efectividad del hecho que sirve de fundamento al programa televisivo denunciado y al presente recurso, cual es la calidad de sacerdote que revestiría el recurrente, presentándolo el programa como un falso cura y afirmando el recurrente tener realmente tal calidad.**

Este hecho, que se encuentra en el origen de la discusión de las partes, no es susceptible de ser determinado por este Tribunal y en esta sede, pues la información aportada al respecto no resulta clara, apareciendo de ella que el actor habría tenido tal calidad desde 1994, para perderla en 1996.



En efecto, es necesario hacer constar que de los documentos acompañados al recurso, resulta que el actor habría sido consagrado como sacerdote por la Iglesia denominada "Iglesia Católica Ortodoxa Siriana Do Brasil", mediante la Bula respectiva, con fecha 23 de enero de 1994 bajo el nombre y denominación de "Monseñor Marcos" y "Obispo Metropolitano Honorífico de Chile", facultándolo para fundar iglesias, comunidades, parroquias, etc., en Chile (documentos de fs.1 y 2), nombrando a esa Iglesia en Chile como "Iglesia Católica Ortodoxa Siriana de Chile, Delegación Patriarcal".

De los documentos aparejados a fs.9 y 10 resulta además que la denominada Iglesia Católica Ortodoxa Siriana de Chile cuenta con personalidad jurídica, concedida con fecha 12 de mayo de 1994, aprobándose los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, los que constan en las escrituras públicas de 30 de agosto de 1993 y 28 de abril de 1994.

Sin embargo, del documento corriente a fs.56, emitido en julio del año en curso, aparece que desde el año 1996 el recurrente ya no formaría parte del clero de la indicada Iglesia, y que a diciembre de 2012 se atribuye calidad de sacerdote de un credo distinto, cual es la "Iglesia Católica Sirian Ortodoxa de Antioquia en Chile" (fs. 52).

OCTAVO: Que lo precedentemente reflexionado obsta a la procedencia de este recurso extraordinario intentado, pues se encuentra dubitada la calidad de sacerdote y consiguientemente el debido ejercicio de los derechos propios de ese ministerio.

NOVENO: Que, sin perjuicio de lo que ya se ha analizado, cabe advertir que en relación a los hechos y materia discutidos en estos autos, debe reconocerse la vigencia de la garantía constitucional que asiste a los recurridos para emitir opinión e informar, sin censura previa en el ejercicio de la actividad periodística, como así también el legítimo derecho y protección del recurrente y su familia a su honra y vida privada. Bienes jurídicos protegidos que en casos como este claramente colisionan.

Colisión que no resuelve la Carta Fundamental, pues el catálogo de garantías consagrado en el artículo 19 no responde a un orden jerárquico, debiendo por tanto superarse el conflicto merced a la realidad y circunstancias que se aprecien en cada caso particular.

DECIMO: Que en el caso de autos, la protección de la honra y dignidad del recurrente, se traduce conforme a su requerimiento, en impedir la emisión del programa de televisión denunciado, lo cual constituiría una censura previa que haría ilusorio el derecho constitucional ya indicado, y el cabal ejercicio del periodismo, en los términos que se contienen en la Ley N°19.733. "Sobre libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo", cuerpo legal que reconoce en su artículo 1° que la libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, constituyen un derecho fundamental de todas las personas.

Es del caso que este mismo cuerpo legal reconoce también la consiguiente obligación de responder de los delitos y abusos que se cometan, en

conformidad a la ley, estableciendo en los artículos 19 y siguientes las conductas antijurídicas sancionables y el procedimiento correspondiente.

UNDECIMO: Que así las cosas, en opinión de esta Corte no parece procedente imponer una censura previa al ejercicio del derecho a emitir opinión e informar, correspondiendo ex post perseguir las responsabilidades correspondientes, si ello resultare procedente.

DUODECIMO: Que, en consecuencia, por las razones que se han expresado se procederá a rechazar el recurso de protección intentado en estos autos.

Y de acuerdo también con lo preceptuado en los artículos 19 y 20 de la Constitución Política de la República, y 1º, 3º y 7º del Auto Acordado sobre Tramitación el Recurso de Protección, se rechaza el recurso deducido en estos autos en contra de Canal 13 S.A., don Emilio Sutherland y don Francisco Salvador.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Redacción: Ministra Dobra Lusic.

Nº Protección 57345 - 2013.

Pronunciada por la Séptima Sala de esta Iltra. Corte de Apelaciones de Santiago, presidida por la Ministra señora Dobra Lusic Nadal e integrada por la Ministra señora Maritza Villadangos Frankovich y por el abogado integrante señor Rodrigo Asenjo Zegers, quien no firma, no obstante haber concurrido a la vista y acuerdo del fallo, por encontrarse ausente.

Poder Judicial

pjud.cl/modulos/TribunalesPais/TRI_doc_corte.php?rowdetalle=7953494&consulta=100&glosa=&causa=57345/2013&numcua=479579&secre=Protecci%F3n
(14 de noviembre de 2013)

B. Sentencia que rechaza acción de protección interpuesta por comunidades indígenas en contra de una empresa de construcción por supuestos daños en un complejo cultural y tierras sagradas¹²

Tribunal: Corte de Apelaciones de Concepción

Procedimiento: Acción de protección

Causa: 326 - 2013

Fecha: 12 de agosto de 2013

Concepción, doce de agosto de dos mil trece.

VISTOS:

A fs.13 comparecen don Gastón Eduardo Roa Antileo, RUT N° 10.538.998-1, domiciliado en Población Nueva Esperanza, Lleo Lleo N°45, Presidente de la Comunidad Indígena Chilcoco RUT N° 65.751.420-9; don Juan Vicente Roa Antileo RUT N°9.363.412-8 domiciliado en Fundo Chilcoco, Camino Agua Pié, s/n en calidad de Lonco; don Luis Saul Huenumilla Toro RUT N° 9.881.803-0, domiciliado en calle Humberto Aguirre, casa 86 Villa Portal del Valle, Presidente y Lonco de la Comunidad Indígena Tropen RUT N° 65.872.830-k y a favor de la Comunidad Indígena Llico cuyo Presidente y Lonco es don Luis Alberto Lincopí Lincopí, domiciliado en Llico, todos los domicilios ubicados en Arauco; los que deducen recurso de protección en contra de la empresa Construcciones e Inversiones B y F , por actos de daños en el Complejo Cultural y sus Tierras Sagradas de las Comunidades Chilcoco, Tropen y Llico fundado en los siguientes hechos:

El Trayenko Chilkoko es un sitio de significación cultural mapuche que ha sido usado ancestralmente por las familias Antileo, Huenumilla y Lincopí y además, reconocido por la CONADI como espacio cultural mapuche¹³ en diversas publicaciones, entre ellas "Historias Locales y Sitios de Significación Cultural en la Provincia de Arauco" (2008) de Ramón Victoriano y Eugenio Salas, en páginas 73 a 82. Se trata de un sitio cultural en el que se encuentran importantes plantas medicinales y árboles usados por distintas Machi, baños rituales y rogativas en determinadas tiempos. También aparece mencionado en el Catastro de sitios de Significación Cultural con experiencia en temas de patrimonio indígena, y asimismo en el Informe Antropológico del Estudio de Impacto Ambiental del "Proyecto Línea de Alta Tensión 220 KV, Tubul – Lagunillas".

El día 18 de marzo último doña María Isabel Antileo Huenumilla quien custodia los sitios sagrados, comunicó que algo grave había ocurrido en un sitio sagrado ubicado en el fundo Chilcoco, sector La Cascada, lugar de ceremonial y sanación

¹² La sentencia en cuestión fue apelada ante la Corte Suprema, la que confirmó el rechazo de la acción en el mes de septiembre. Se destaca lo señalado por el Ministro suplente Sr. Cerda, en orden a disponer, "para mejor acierto, un peritaje a cargo de un perito especialista antropólogo que figure en la lista de peritos judiciales, con la finalidad de ilustrar acerca de la veracidad de estarse ante un trayenko, pues en su concepto para descartarlo no basta que Conadi no lo tenga registrado como tal".

¹³ El destacado es nuestro.

de la machi Rosa Huenumilla. En el sector "Trayenco-Chilcoco" (La Cascada) constataron que maquinaria pesada había destruido la roca madre del Trayenco, cambiando el curso del agua y destruyendo árboles nativos milenarios. Se les informó que la empresa recurrida había intervenido La Cascada, circunstancia que la relacionaba además con ESSBIO y SERVIU; que la dueña de la empresa doña Ximena Fuenzalida y el jefe de operaciones don Mauricio Aravena les indicaron que ellos habían sido mandatados por la Dirección de Obras Hidráulicas del SERVIU de Concepción. De igual modo el guardabosque de la empresa Bosques Arauco, tiene las llaves de acceso al fundo Chilcoco y por ende a todos los sitios sagrados persona que habría autorizado el paso.

Entienden que se ha ocasionado un daño al patrimonio natural y cultural lafquenche afectándose con ello el desarrollo de prácticas religiosas y sagradas referidas a la extracción de yerbas, plantas medicinales, las celebraciones, rogativas y ritos en fechas determinadas del calendario mapuche.

Aseveran que tanto la Ley de Monumentos Nacionales N° 17.288, la del Medio Ambiente N° 19.300, la Ley Indígena N° 19253 y el Convenio N° 169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Trabajales en Países Independientes, contienen normas que fomentan el respeto y protección de la cultura indígena. Acorde con ellas y habiéndose afectado el espacio natural sagrado y con ello la vida espiritual del pueblo mapuche, el Estado debe intervenir protegiendo sus comunidades y sancionando a quienes han dañado dicho patrimonio. Citan jurisprudencia que le beneficia.

Concluyen, que con el obrar del SERVIU y eventualmente ESSBIO, a través de su empresa contratista "Empresa Construcciones e Inversiones B y F Ltda" han quebrantado las garantías constitucionales previstas en el artículo 19 N° 1, 2, 6, 8 y 24, porque sus actos han atentado contra su integridad física y psíquica; el derecho al libre ejercicio del culto mapuche ligado a sitios sagrados, no pueden recolectar plantas medicinales; se les ha contaminado su medio ambiente de modo ilegal y se les ha conculcado el pleno uso de sus facultades propietarias de sus terrenos declarados sitios sagrados, alterando el curso de un río y destruyendo una cascada.

Piden la inmediata paralización de las obras que afectan el Trayenko Chilcoco, la reconstrucción del sitio sagrado La Cascada del fundo Chilcoco, la devolución de las aguas al cauce del río y aquellas medidas que se estimen necesarias para restablecer el imperio del derecho y asegurar su protección.

A fs. 24 informa a petición de los recurrentes, don Gabriel Fernández Pucheu, abogado por Bosques Arauco, quien señala que el SERVIU Región del Bío Bío tomó contacto con Bosques Arauco para solicitar una servidumbre de conducción de aguas en el predio Llico, para paliar los efectos de la destrucción del sismo del 27 de febrero de 2010, para beneficio de la comunidad y dada la urgencia para la construcción de las obras pidieron autorización para ingresar al mencionado predio. Señala que Bosques Arauco tiene la voluntad de otorgar la servidumbre pedida, atendidos los objetivos de la misma, la necesidad y la urgencia para dotar de agua a la población, por lo que se autorizó verbalmente la entrada del personal que realizará la obra al predio de su propiedad llamado Llico no Tropen ni Chilcoco.



Enfatiza que Bosques Arauco es dueña del predio Llico donde ha intervenido el SERVIU, desde el año 2002, fecha en que lo adquirió a la Universidad de Concepción, la que a su vez era propietaria del mismo desde 1963 fecha en que lo recibió por donación de don Filidor Gaete Monsalve, quien a su vez era su propietario desde 1930.

A fs. 49 rola informe, a petición de los recurrentes, del Director Regional Servicio de Evaluación Ambiental Región del Bío Bío quien expresa, en síntesis, que con la entrada en vigencia de la Ley N° 19.300 no posee competencia respecto de los hechos materia del recurso; que desconoce las características del proyecto en cuestión.

A fs. 52 rola informe a pedido por los recurrentes, de la empresa ESSBIO S.A. en el que se indica que no han realizado ni realizan obras de ninguna especie, en la zona de Llico, Arauco que se refieran a la obtención de agua para un proyecto habitacional y que haya significado la intervención de un sector de La Cascada, ubicada en el fundo Chilcoco de propiedad de Bosques Arauco.

A fs. 55 rola informe de la recurrida, Sociedad Anónima B y F, representada por doña Ximena Andrea Fuenzalida Soldan, quien señala, en síntesis, que Llico es una caleta de pescadores ubicada a 32 km de Arauco, uno de los principales problemas es la escases de agua pues el único proveedor es el Comité de Agua Rural Llico único titular del derecho de aprovechamiento de aguas correspondiente a 2,55 litros/ segundo.

Que, el terremoto del año 2010 provocó daños en el 50% de la población acentuando el problema, por lo que el programa "Chile Unido Construye Mejor" requirió la construcción de 80 nuevas viviendas para trasladar a los damnificados de la "Aldea Llico".

Debido a la escases de agua que no abastece a toda la población ni menos las ampliaciones futuras como la antes señalada, la Dirección General de Aguas de la Región del Bío Bío, emitió la Resolución 166 de 21 de octubre de 2010 concediendo al Comité de Agua Rural Llico un derecho de aprovechamiento de aguas superficial y corriente de 2 litros por segundo, la que se inscribió en el Registro de Propiedad de aguas, estableciéndose el sector de captación de estas, indicándose sus coordenadas, el que corresponde al sector El Manzano , dentro del fundo Llico.

Luego el SERVIU con la aprobación de la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región del Bío Bío encargó la realización del proyecto llamado "Urbanización loteo CNT localidad de Llico, comuna de Arauco", para el diseño y ejecución de la urbanización de 80 lotes y asimismo el diseño y construcción de una nueva captación de aguas llamada "El Manzano" para abastecer el servicio de agua potable de Llico y a las nuevas viviendas. El diseño de esta captación implica construir una captación de aguas superficial en el estero El Manzano y una planta elevadora e impulsión asociada, cuya conducción a través de cañerías de PVC con redes eléctricas subterráneas, lleguen a descargar el agua en la captación existente ubicada en el estero Llico y así proporcionar agua a la nueva población

Con estas obras se conectará el servicio de agua potable rural de Llico a la nueva urbanización formada por 80 viviendas y solucionará el déficit de agua que afecta a Llico.

La empresa B y F Sociedad Anónima, se adjudicó la realización de los trabajos, la que contrató a la consultora "Oñate Ingenieros Consultores S.A. l que elaboró el proyecto, que incluye las características socioeconómicas y culturales de la comuna; demográficas e hidrográficas del terreno además un estudio de las organizaciones comunitarias y sus necesidades. Ese estudio fue aprobado por el Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Obras Hidráulicas, Región del Bío Bío y se dio inicio a la ejecución del proyecto en dos etapas.

La primera se refiere a la urbanización de los 80 lotes donde se construirán las 80 viviendas encargadas por SERVIU y la segunda corresponde a las excavaciones para conducir el agua desde la captación del estero Llico hacia la nueva obra de captación que también construirían.

Afirman que su mandante SERVIU obtuvo del propietario del fundo Llico, es decir, Bosques Arauco, la autorización para ingresar a ese lugar y efectuar el trabajo, los que se iniciaron el 20 de enero de 2013, instalándose las cañerías de PVC y la red eléctrica subterránea desde el estero Llico hasta el sector El Manzano, construyendo los moldajes, bases, emplantillado y fundaciones de la nueva planta de captación.

Asevera también, que el 21 de marzo de 2013 recibieron a algunos indígenas que les entregaron una carta en la que les informaron que habían intervenido un sitio sagrado solicitando la paralización de todo tipo de intervención en el fundo Chilcoco para evitar mayores consecuencias. Debido al violento actuar de los mensajeros y la eventual amenaza impresa, suspendieron por un tiempo el trabajo que ejecutaban en la cascada y continuaron con la instalación de la red eléctrica, tuberías y excavaciones.

El 1º de abril de 2013 el lugar fue atacado por un grupo de personas al parecer de la etnia indígena los que destruyeron todas las construcciones realizadas, perdiéndose el trabajo y la inversión que hace el Estado por medio de SERVIU, de lo que se dio aviso a la Compañía de Seguros y a Carabineros de Chile.

Por lo anterior, el miedo que les infunde tales hechos, no han podido retomar las obras que les fueron encargadas ni cumplir con los plazos establecidos, con el consiguiente perjuicio económico. Sin que se pueda solucionar hasta la fecha el problema de los pobladores de las 80 viviendas que no cuentan con agua.

Afirma, que la empresa B y F carece de legitimación pasiva, toda vez que cumplen los trabajos ordenados por su mandante el SERVIU y haciendo ver que el recurso fue deducido extemporáneamente toda vez que las obras se iniciaron en el lugar el 29 de enero de 2013. De igual modo señala que no ha existido acto ilegal o arbitrario, SERVIU los ha contratado para la ejecución de un proyecto aprobado por la Dirección de Obras, e ingresaron al predio previa autorización del dueño del inmueble.

Así, no ha existido vulneración de garantías constitucionales. Las obras de desviación del cauce del río se ejecutó 15 metros aguas arriba desde la cascada, la que tiene el carácter de temporal, mientras se construye la estructura de captación y luego el cauce volverá a su cauce natural. Sólo se desplomó un árbol mañío que se encontraba en malas condiciones. Asimismo, en el lugar no se observan plantas ni yerbas medicinales, sino sólo árboles nativos y pinos plantados por Bosques Arauco.

Añade, que tampoco se ha afectado la integridad física ni psíquica de los



recurrentes, puesto que no se ha impedido la realización de ninguna ceremonia ni rogativa. De igual modo, no fue necesario efectuar la evaluación de impacto ambiental ya que la obra beneficiará un pequeño número de habitantes y no contaminará el ambiente con ningún tipo de sustancias. Tampoco se ha afectado el derecho de propiedad debido a que contaron con la autorización del dueño del predio y si existe un conflicto entre los recurrentes y la Forestal, deberán utilizar el procedimiento adecuado para ello, puesto que el recurso de protección no está establecido con dichos fines. Piden el rechazo del recurso, con costas.

Acompañan documentación en que se sustenta su informe que fue guardada en custodia con el N° 34.754 y a fs. 109 con el N° 34.862.

A fs. 75 rola informe de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile, Arauco el que señala, en lo pertinente, que personal de esa repartición se trasladó hasta la cascada El Manzano, ubicada al interior del fundo Llico cuya propiedad es reclamada tanto por la comunidad indígena como por la empresa Bosque Arauco, quienes mantienen un litigio en el Juzgado de Letras de Arauco. En el lugar se comprobó que se lleva a cabo un proyecto de captación de aguas pedido por el SERVIU Región del Bío Bío en beneficio de la localidad rural de Llico, que ejecuta la empresa Constructora B y F S. A. y que ha consistido en la canalización y desvío del cauce del estero, remoción de tierras y parte de un manto rocoso de aproximadamente 22 metros cuadrados de 75 centímetros de profundidad y 1 metro y medio en su parta más profunda además de una excavación a un costado sur de la cascada, en 35 por 12 metros, lugar donde se instalarán las bombas y cámara de válvula. Observaron además desmalezamiento y el tronco cortado de un árbol Mañío.

Adjuntan CD guardado en custodia con el N° 34.761.

A fs. 90 rola oficio del abogado jefe de la división legal de la Dirección General de Aguas quien informa que no tienen antecedentes que aportar en relación al recurso de protección, así como tampoco tienen antecedentes relacionados con el mismo en los que ese Servicio deba emitir algún tipo de pronunciamiento.

A fs. 92 don Manuel Oñate Betancourt en representación de "Oñate Ingenieros Consultores S.A. remiten antecedentes del Proyecto, "Diseño de Ingeniería para habilitación de captación en estero sin nombre sistema de agua potable rural de Llico comuna Arauco" elaborado por dicha empresa y aprobado por la Dirección de Obras Hidráulicas Región del Bío Bío, mediante oficio N° 1936 de 11 de diciembre de 2012 compuesto por Memoria, especificación técnica y 19 planos, custodiados con el N° 34.841.

A fs. 106 rola informe de don Jorge Retamal Rubio Director Nacional CONADI, quien señala que el término Trayenko en la cultura mapuche significa "Salto de Agua", lugar de energía especial asociado al movimiento del agua. Afirma que en muchos de ellos se realizan rogativas propiciatorias relacionadas con pedir agua o lluvia en tiempos de sequía.

Asegura en relación a lo afirmado por los recurrentes en su recurso que, en la publicación de la CONADI llamada "Historias Locales y Sitios de Significación Cultural en la Provincia de Arauco" páginas 73 a 82 no se menciona el "Trayenco Chilcoco" en particular. Además, no existen estudios científicos conocidos por CONADI que puedan determinar conforme a los cánones del



método de la ciencia antropológica, si en particular, la caída de agua señalada en el recurso de protección, ostenta o no la calidad de "Trayenco" y adjunta fotocopia de las páginas antes mencionadas.

A fs. 111 rola informe de don Guillermo Cáceres Collao, Director Regional de Obras Hidráulicas – Región del Bío Bío, quien afirma, que con motivo del terremoto y tsunami de 27/02/2010 se afectó severamente la localidad de Llico. El SERVIU Bío Bío, encargado de la reconstrucción, pidió colaboración a la Dirección de Obras Hidráulicas y apoyo para satisfacer la demanda de agua potable.

Que el Comité de Agua Potable Rural, responsable de la operación había gestionado derechos de aprovechamiento de agua por un caudal de 2 litros por segundo, en la denominada Captación El Manzano, que corresponde a una fuente de agua superficial, única solución para incrementar la capacidad de producción de agua potable.

Esta captación El Manzano, se ubica al interior del predio de propiedad de Bosques Arauco, por lo tanto el Servicio le propuso al Serviu un anteproyecto de diseño de ingeniería sobre la base de utilizar los derechos de aprovechamiento de agua en la captación El Manzano, que contempla las obras civiles, eléctricas y los planos de loteos respectivos. Asimismo, le facilitaron los Términos de Referencia para la licitación del diseño, su revisión y aprobación técnica del mismo.

A fs. 122 rola informe de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile, Sección de Investigación Policial en el que afirman haberse constituido en el fundo Chilcoco, específicamente en La Cascada del estero El Manzano, observando que parte del flujo de agua fluía por el cauce normal del estero, arrastrando producto de la erosión del agua, parte de un relleno o emplantillado de tierra efectuados por la empresa B y F, además paneles, señalética y una escalera que habían sido arrojados hacia una quebrada existente en el lugar por personas desconocidas, durante el tiempo que la obra ha permanecido paralizada.

Adjuntan set fotográfico y copias de planos custodiados con el N°34.901.

A fs. 128 informa el Presidente del Comité de Damnificados Esperanza de Llico RUT N° 65.042.101-9, quien expresa que los recurrentes han faltado a la verdad; que el comunero Luis Lincopi Lincopi no firmó la "demanda" ya que no estaba de acuerdo con las demás comunidades, lo que les consta por estar presentes cuando ello ocurrió; que los recurrentes no viven en el lugar que describen y estos terrenos antes de ser vendidos o cedidos a la Universidad de Concepción eran de diferentes familias no necesariamente indígenas; que la hija de María Lincopí quien era Machi de la comunidad jamás participó en una rogativa en ese lugar, debido a que ellas se llevaban a cabo en Caleta Yani y en Cañete.

Agrega, que el lugar denominado El Manzano fue inscrito por Agua Potable Rural de Llico, que no tiene fines de lucro, creada sólo para atender las necesidades de agua de la Caleta Llico. Debido al crecimiento de la población se vieron en la necesidad de inscribir otras vertientes con el conocimiento de la Dirección General de Aguas Región del Bío Bío.

Asevera, que las Comunidades les pidieron que los apoyaran en la recuperación



de tierras a cambio ellos les autorizarían la canalización de una captación de aguas lo que consintieron para que la empresa B y F pudiera avanzar con el proyecto y no hicieran destrozos que lo retrasarían y también para proteger a los trabajadores.

Afirma también, que el Comité fue creado después del sismo del 27/02/2010 aún en larga espera de la reconstrucción de las viviendas de 80 familias.

A fs. 139 se hace parte el SERVIU Región del Bío Bío representado por don Edgardo Aguayo Herane Jefe del Departamento Jurídico por delegación de su Director, conforme a los documentos que acompaña.

Informa el recurso en los siguientes términos: Que, para la reconstrucción de las viviendas afectadas por el terremoto y tsunami se ha debido comprar terrenos alejados de la cota de inundación y al mismo tiempo proveerlas de agua potable, lo que resulta bastante difícil en dicha caleta, además de los correspondientes subsidios habitacionales. Igualmente han desarrollado las acciones necesarias para ejecutar dichas construcciones. Una de ellas, la "Urbanización Loteo CNT localidad de Llico comuna de Arauco" para lo que se contrató con la empresa B y F S.A.

Indica, que no existe empresa sanitaria en la caleta Llico, sino que ese elemento es proporcionado y administrado por el "Comité de Agua Potable de Llico" y supervisado por la Dirección Regional de Obras Hidráulicas.

Que, la Dirección Regional de Obras informó al SERVIU que se otorgaba la factibilidad del Proyecto habitacional bajo la condición de desarrollar la habilitación de una nueva fuente de agua potable distante a 4 km de la localidad de Llico y les señaló determinadamente las obras a realizar atendido el déficit de agua que afecta la comuna lo que se solucionaría con la Captación en el estero La Cascada que corresponde a los derechos de aprovechamiento de aguas constituidos con anterioridad en ese estero a favor del Comité de Agua Potable de Llico.

Añade que cuentan con las autorizaciones escritas de los dueños de los predios donde se ubicaran las obras de captación y conducción del agua, es decir Bosques Arauco y don Isaac Azócar Medina respectivamente, así como también el acuerdo para constituir las respectivas servidumbres.

Explica la naturaleza de las obras que se deben ejecutar para obtener agua potable y enfatiza que ellas son imposibles de ejecutar sin que previamente se despeje el lugar de la vegetación en la parte necesaria y se desvíe transitoriamente el cauce del estero, condiciones que volverán a la realidad inmediatamente terminadas las obras.

Manifiesta para efectos de este recurso de protección que las obras de captación de las aguas se ubicarán a más de 15 metros de distancia desde el lugar de la caída de la cascada en su parte superior, de modo que no se verá alterada en ninguna de sus partes así como tampoco su entorno.

Declara que no se ha violentado la legislación medio ambiental, no se ha vulnerado la Ley Indígena ni la Ley de Monumentos Nacionales, ni el Convenio 169 de la OIT, pues el lugar no se encuentra catastrado como lugar sagrado, ni se ha conculcado la cultura, valores y vida espiritual de los recurrentes.

Revela además, que los comuneros les manifestaron que eran los verdaderos dueños del predio donde se ejecutarán las obras por lo que las indemnizaciones



por las servidumbres deberían pagárselas a ellos y no a Bosques Arauco porque afirmaron ser herederos de Juan Antileo Lincopi y de Zulema Martínez Roa, sin embargo existía un certificado del Conservador de Bienes Raíces de Arauco de 4/3 /2009 que negaba la inscripción especial de herencia de Zulema Martínez Roa por recaer esta en un inmueble que está inscrito a favor de Bosques Arauco S.A.

Hace presente que las obras están detenidas desde el 1º de abril último tras la destrucción ocasionada por terceros, lo que fue denunciado a Carabineros de Chile.

Pide que el recurso sea declarado inadmisibles porque los derechos no tienen el carácter de indubitados, cita jurisprudencia al efecto; también sea rechazado por extemporáneo puesto que las obras se iniciaron el 11 de febrero de 2013 y el recurso se dedujo el 25 de marzo de 2013. De igual modo sea desestimado debido a que no han vulnerado las garantías constitucionales señaladas por los recurrentes.

Acompañan la documentación aludida en su informe, custodiada con el N° 34.998.

A fs.155 rola informe de don Julio Anativia Zamora, Director Regional de CONADI, Región del Bío Bío el que expresa que el primer requisito para que una propiedad sea considerada indígena, es la circunstancia de ser el titular del dominio o poseedor de las tierras respectivas, indígena.

Que para resolver en el caso en cuestión sería procedente someter los hechos a un juicio conforme al procedimiento especial indígena, art. 56 de la Ley N° 19.253.

A fs. 149 rola informe del Superintendente del Medio Ambiente (S) quien, en lo pertinente asegura que en relación con los hechos de este recurso no se ha recibido ninguna denuncia de su competencia.

A fs. 164 rola informe de don José Andrés Ortiz Jiménez Fiscal adjunto del Ministerio Público de Arauco y Curanilahue, quien expone que el 19 de marzo último Gastón Roa Antileo y Luis Huenumilla Toro en representación de la comunidad mapuche Chilcoco y Tropen presentaron denuncia por destrucción de sitio ceremonial denominado Trayenko Chilcoco, imputaron la acción a la empresa B y F, se dio orden de investigar la que fue diligenciada por Carabineros de Chile, estando pendiente solicitar el sobreseimiento definitivo conforme a lo dispuesto en el artículo 250 letra a) del Código Procesal Penal. Que el 1º de abril recién pasado se presentó doña Ximena Fuentealba Soldán, gerente de la empresa B y F la que ejecuta trabajos de captación de aguas desde el estero El Manzano, señalando que: el día 21 de marzo de 2013 se presentó Gastón Roa Antileo señalándole que depusiera las obras en dicho sector por tratarse de un lugar sagrado, sino sufrirían las consecuencias. El 1º de abril por un llamado anónimo se le avisó que las obras habían sido dañadas, constituyéndose en el lugar, constatando la efectividad de aquello. El avalúo de los daños los estimó en \$90.000.000.- La orden de investigar diligenciada por Carabineros de Chile atribuye participación en tales hechos a miembros de la comunidad Chilcoco. Ajuntó copias de las respectivas carpetas de investigación, custodiadas con el N° 35.060.

A fs. 173 se trajeron los autos en relación.

Con lo relacionado y considerando.

1.- Que, don Gastón Roa Antileo, don Juan Roa Antileo y don Luis Huenumilla Toro, en las calidades que comparecen recurren de protección contra la empresa Construcciones e Inversiones B y F, por los daños ocasionados en el "Complejo Cultural y sus Tierras Sagradas" de las comunidades Chilcoco, Tropen y Llico ubicado en fundo Chilcoco, sector Agua Pié en la comuna de Arauco, los que hacen consistir, en cambiar el curso del agua de La Cascada, destruir árboles nativos milenarios del lugar y desaparecer plantas medicinales. Que se trata de un lugar de ceremonial y sanación, por lo que se afecta el patrimonio natural y cultural lafquenche. Que, tomaron conocimiento de tales hechos el día 18 de marzo último.

Añaden también, que la empresa indicada intervino con maquinaria pesada, el lugar denominado Trayenco-Chilcoco, sector La Cascada, y que se "relacionaba el tema" (sic), con ESSBIO y SERVIU, que se obedecían órdenes de la Dirección de Obras Hidráulicas del SERVIU quienes eran los mandantes.

Piden, se paralicen las obras, se reconstruya el Sitio Sagrado La Cascada del fundo Chilcoco, se devuelvan las aguas al cauce del río (sic) al que existía anteriormente y las que se juzguen necesarias.

2.- Que, a su turno la empresa recurrida B y F pidió el rechazo del recurso fundada en que SERVIU les adjudicó la ejecución y desarrollo del proyecto "Urbanización Loteo CNT localidad de Llico, comuna de Arauco", por lo que sólo cumplen las especificaciones ordenadas por su mandante; que el recurso es extemporáneo debido a que las obras se iniciaron el 29 de enero de 2013 y que la actividad desarrollada en el lugar no es arbitraria ni ilegal por lo que no se han afectado garantías constitucionales.

Hicieron presente que el 1º de abril de 2013 un grupo de personas ingresó al lugar de las obras y procedieron a destruir todas las obras civiles que se habían ejecutado.

EN CUANTO A LA EXTEMPORANEIDAD DEL RECURSO.

3.- Que tanto la recurrida empresa B y F, como el SERVU Región del Bío, en sus respectivos informes han planteado se declare la extemporaneidad del recurso de protección. La primera aseveró que las obras se iniciaron el 29 de enero de 2013 y el segundo indicó que se iniciaron el 11 de Febrero recién pasado. Así, como el recurso se interpuso el 25 de marzo resulta extemporáneo.

Que se desestiman las alegaciones antes indicadas en atención a su disconformidad y a que no existen antecedentes certeros que demuestren que los comuneros tomaron conocimiento de los hechos que motivan su petición, en alguna de las fechas antes señaladas.

EN CUANTO AL FONDO DEL RECURSO.

4.- Que con los antecedentes reunidos en el expediente, así como también de la

documentación acompañada que se ha guardado en custodia, se pueden colegir los siguientes hechos:

a) Que el SERVIU Región del Bío Bío, entidad encargada de la reconstrucción en la zona luego del terremoto y tsunami de 27/02/2010, que ocasionó severos daños en la caleta Llico, decidió construir 80 viviendas para aquellos pobladores que perdieron las suyas. Evidentemente, ellas deben contar con el servicio básico de agua potable, recurso escaso en dicha localidad. Que, la Dirección de Obras Hidráulicas Región del Bío Bío, al emitir pronunciamiento sobre la factibilidad de la obra, la condicionó a la habilitación de una nueva fuente de agua potable distante a 4 km de Llico y a la construcción de obras para su captación y aducción, planta elevadora e impulsión para llegar al actual sistema de tratamiento, además de las obras eléctricas sistema de fuerza, control y sistema de tratamiento. Que lo anterior se solucionaría con las nuevas obras de captación en el "Estero La Cascada" del cual se extraerían 2 litros de agua por segundo y que corresponden a los derechos de aprovechamiento de aguas constituidas con anterioridad, en ese estero, a favor del Comité de Agua Potable de Llico.

b) Que las obras destinadas a la captación y el sistema de conducción de aguas hasta las viviendas, se ubican en terrenos de propiedad de Bosques Arauco y de don Isaac Azocar Medina quienes dieron su autorización para que la empresa recurrida ingresara a sus predios y ejecutaran las obras.

c) Que, los recurrentes han planteado al SERVIU que las indemnizaciones que se deben pagar por las servidumbres deben ser pagadas a ellos por ser los actuales dueños de los predios en su calidad de herederos de Juan Antileo Lincopí y de Zulema Martínez Roa.

d) Que la ejecución de los trabajos que los recurrentes reprochan a la empresa recurrida se ubican a más de 15 metros de distancia desde el lugar de caída de la cascada en su parte superior sin que se vea afectada en su caída, ni en la parte inferior de la cascada y su entorno. Asimismo, el desvío de las aguas del estero es necesario y *transitorio*, volviendo a su cauce primitivo una vez finalizadas las obras. Que la vegetación destruida corresponde a un desmalezamiento y a la caída de un árbol mañío.

e) Que el lugar señalado en la letra d) precedente no se encuentra catastrado por el Organismo Técnico competente, como sitio sagrado de la etnia mapuche.

4.- (sic) Que, el recurso de protección de garantías constitucionales constituye una solicitud de naturaleza cautelar, destinada a amparar el legítimo ejercicio de las garantías y derechos preexistentes que se enumeran en el artículo 20 de la Constitución Política de la República, mediante la adopción de medidas de resguardo que se deben tomar ante un acto u omisión arbitrario o ilegal que impida, amague o perturbe ese ejercicio aún en grado de amenaza.

5.- Que, el hecho fundamental en que se sustenta el presente recurso de protección, se ha hecho consistir en que la empresa recurrida en la ejecución de las obras de captación y canalización de agua potable, habría inferido daños al "Complejo Cultural y sus Tierras Sagradas"(sic) de las comunidades mapuches que se mencionan.



En efecto, a juicio de los recurrentes, la acción antes indicada vulnera las garantías constitucionales que señalan, debido *-única y exclusivamente-* a que el lugar en que se ejecutan las obras de captación de las aguas, la cascada, se ubica en el "Complejo Cultural y sus Tierras Sagradas" de las comunidades indígenas que lo habrían usado ancestralmente en sus ceremoniales, que habrían sido reconocidos por la CONADI como espacio cultural mapuche en diversas publicaciones. Que existirían informes antropológicos al respecto. De allí entonces, desde su perspectiva, la enorme trascendencia del agravio que las obras materiales les ocasionan.

6.- Que, a través de los informes allegados al proceso, que se han relatado in extenso en la parte expositiva de esta sentencia, y que no se reiteran por razones de economía procesal, se puede dar por establecido que el lugar de captación de las aguas correspondiente a las obras que ejecuta la recurrida, se ubica al interior del predio Llico, de propiedad de Bosques Arauco, específicamente en el Estero El Manzano sector La Cascada, la que está destinada a las 80 viviendas que el SERVIU construye, las que serán destinadas a los damnificados del terremoto y tsunami del 27 de febrero de 2010 que habitan la Caleta Llico.

7.- Que, correspondía a los recurrentes allegar los antecedentes adecuados que justificaran sus aseveraciones, esto es, que el lugar determinado en el motivo precedente, interfiere con un espacio cultural mapuche o Sitio Sagrado. Sin embargo, aquello no ha ocurrido, por el contrario, el Director Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, fue concluyente al afirmar que *no existen estudios científicos que validen o avalen lo afirmado por los recurrentes; asimismo, tampoco existen investigaciones que puedan determinar conforme a los cánones del método de la ciencia antropológica, y si en particular, esta caída de agua señalada en el recurso ostenta o no la calidad de Trayenco.*

Lo anterior es de la mayor relevancia si se tiene presente que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 19.253, que establece normas sobre "Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas y Crea la Corporación Nacional Indígena", en concordancia con el Convenio 169 de la OIT sobre "Pueblos Indígenas y Tribales en países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo", CONADI es el único Órgano competente para promover, coordinar y ejecutar, en su caso, la acción del Estado a favor del desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, especialmente en lo económico, social y cultural y de impulsar su participación en la vida nacional.

8.- Que habida consideración de lo aseverado por el Órgano técnicamente especializado por ley, **no se puede concluir con absoluta certeza que el estero El Manzano, ubicado al interior del predio Llico de propiedad de Forestal Mininco y específicamente su cascada y entorno, constituya un "Complejo Cultural y sus Tierras Sagradas", como afirman los recurrentes.**

Más aún, de acuerdo al artículo 30 de la Ley antes señalada, existe un "Archivo General de Asuntos Indígenas" que reúne y conserva los documentos oficiales que se van generando sobre materias indígenas, así también, los instrumentos, piezas, *datos*, fotos, audiciones y demás antecedentes que constituyen el patrimonio histórico de los indígenas de Chile. Qué no cabe duda que dentro de esos datos, se debe considerar un registro o nómina de aquellos lugares llamados Tierras o Sitios Sagrados de importancia para la ritualidad de las ceremonias indígenas, dentro de los cuales no se encuentra el lugar denunciado en el recurso.

Lo anterior guarda relación además, con lo dispuesto en el artículo 39 letra i) del mismo cuerpo legal, que entrega a la CONADI el deber de velar por la preservación y la difusión del patrimonio arqueológico, histórico y cultural de las etnias y promover estudios e investigaciones al respecto.

9.- Que, así las cosas, si la CONADI es categórica en afirmar que no existen estudios antropológicos ni de otra índole, que permitan establecer que la caída de agua aludida por los recurrentes ostenta la calidad de Trayenco, o llag-llag, que significa "salto de agua", no corresponde a esta Corte instituir lo contrario.

10.- Que, al no haberse acreditado el fundamento del recurso de protección, cual es, que la intervención en el sector La Cascada del estero El Manzano ubicado al interior del fundo Llico por parte de la empresa recurrida, se ejecutó en un lugar Sagrado para la etnia mapuche, y tratándose de terrenos de propiedad de terceros, que además no se encuentran en posesión de ninguna comunidad indígena, no existe fundamento para acoger este recurso.

Por estas reflexiones y lo dispuesto en el artículo 20 de la Constitución Política de la República y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema sobre Tramitación del Recurso de Protección de Garantías Constitucionales, se rechaza, sin costas, el deducido en lo principal de fs.13, en contra de la empresa Construcciones e Inversiones B y F.

Regístrese y archívese oportunamente.

Redacción de la ministro suplente señora Valentina Salvo Oviedo.

Rol Corte N° 326 -2013.

Pronunciada por los miembros de la Tercera Sala, integrada por los Ministros señora María Leonor Sanhueza Ojeda, señor Juan Clodomiro Villa Sanhueza y Ministra suplente señora Valentina Salvo Oviedo.

Poder Judicial

pjud.cl/modulos/TribunalesPais/TRI_doc_corte.php?rowdetalle=7697646&consulta=100&glosa=&causa=326/2013&numcua=51154&secre=De%20recursos%20civil
(14 de noviembre de 2013)

C. Declaración sobre libertad de conciencia y religiosa de representantes de las iglesias cristianas

Declaración del Atrio de Santiago Sobre la libertad de conciencia

A partir de la identidad propia de cada Iglesia y comunidad cristiana aquí firmante, por medio de la presente Declaración, queremos manifestar lo que nos une por sobre toda diferencia. En este contexto, afirmamos lo siguiente:

1. Vivimos y servimos en un país que nuestro Padre Dios ha dotado de abundantes riquezas naturales, pero por sobre todo, de personas que han forjado su historia, su pasado y su presente, haciéndolo una gran nación.
2. Pedimos perdón por todas nuestras incoherencias que pueden haber provocado daño u originado confusión en las personas. Aunque nos anima la voluntad constante de hacer el bien, no siempre nuestro testimonio ha sido reflejo de ello.
3. Mirando hacia el futuro y teniendo en perspectiva las próximas elecciones presidenciales y legislativas queremos: un Chile más humano, en el que la razón y la búsqueda de acuerdos prevalezca por sobre la violencia, en donde se realice el servicio público como vocación, se ejerza el poder como autoridad en pro del bien común y toda profesión y negocio sea orientado de acuerdo a principios éticos.
4. Queremos una patria donde se respete la dignidad de cada persona por el hecho de ser tal, dotada tanto de derechos como de deberes.
5. Dentro de los Derechos Humanos destacamos el derecho a la libertad de conciencia y de religión, pues ellos son los cimientos firmes sobre los cuales se construye la paz.
6. Es fundamental que el Estado reconozca, proteja y garantice:
 - a. La libertad de pertenecer a una confesión religiosa o de no pertenecer a ninguna;
 - b. Que cada hombre y mujer puedan vivir de acuerdo a sus propias convicciones;
 - c. Que estas convicciones puedan ser manifestadas y practicadas en público y en privado, individual y colectivamente, con el debido respeto y resguardo;
 - d. Que ninguna persona sea objeto de coacción ni discriminación por motivos de religión o convicciones, ya sea por parte del Estado o de entidad alguna.
7. Estamos convencidos de que una nación que garantiza y valora genuinamente lo anterior, constituye una sociedad más plenamente humana y

feliz. Por ello, es deber del Estado cautelar la consideración de estos derechos así como que estas libertades se vivan en los márgenes de la defensa de la vida, la paz ciudadana, la preservación del mundo natural y el respeto por todas las personas.

Esta comunidad de creyentes reitera hoy su compromiso de seguir sirviendo a todos los hombres y mujeres que habitan esta tierra chilena, sin distinción; especialmente a los más débiles y vulnerables de nuestra sociedad, a quienes se sienten solos, desvalidos o experimentan pobreza material o espiritual.

Mons. Ricardo Ezzati
Arzobispo de Santiago y Gran Canciller UC
Mons. Sergio Abad
Arzobispo Metropolitano de Santiago
Iglesia Ortodoxa
Rev. David Muñoz
Presidente Fraternidad Ecuménica de Chile
Rev. Juana Albornoz
Iglesia Misión Apostólica
Rev. Eduardo Cid
Presidente Iglesia Wesleyana
Com. Jorge Ferreira
Jefe Territorial Ejército de Salvación
Rev. Dr. Jorge Cárdenas
Moderador H. Presbiterio del Centro Iglesia
Evangélica Presbiteriana en Chile
Obispo Mario Martínez
Iglesia Metodista de Chile
Obispo Siegfried Sander
Iglesia Luterana en Chile
Obispo Héctor Zavala
Iglesia Anglicana de Chile
Obispo Emiliano Soto
Iglesia Evangélica Pentecostal Reformada
Obispo Eduardo Durán
Presidente Concilio Nacional de
Iglesias Evangélicas

Atrio de Santiago
Santiago
26 de octubre de 2013

<http://atriodesantiago.uc.cl/>
(14 de noviembre de 2013)

D. Jorge Precht P.¹⁴: Secreto religioso – Secreto profesional

Los casos de pederastia que involucran a ministros de culto, ha vuelto a poner de relieve el secreto religioso —en especial el sigilo sacramental—.

Hablaremos de pederastia y no de pedofilia, ya que un pedófilo, etimológicamente, es quien ama a un niño, y no precisamente quien abusa de aquél. El abusador se llama pederasta.

Históricamente en el derecho europeo continental se desarrolla primero el sigilo sacramental de la confesión y luego el secreto profesional. Pero en la actualidad existe la tendencia a incluir el secreto de confesión como si fuera un tipo de secreto profesional. En la legislación chilena ello se produce el año 2.000, al aprobarse el Código Procesal Penal. Se mantiene el que personas como el abogado, médico o confesor puedan abstenerse de declarar por razones de secreto. Pero, se agrega ahora que «si se las relevare del deber de guardar secreto por aquel que lo hubiere confiado» deben declarar como testigos.

Algo que era propio del secreto profesional del abogado y del médico o periodista, etc., se proyecta entonces al secreto confiado al ministro de culto, en concreto al confesor. Es evidente que la relación feligrés-ministro de culto, no es la misma que la relación profesional-cliente. No se puede comparar una relación de prestación de servicios —a menudo remunerados— con un sacramento de fe.

Más aun, el canon 983, parágrafo 1 señala que: «El sigilo sacramental es inviolable; por lo cual está terminantemente prohibido al confesor descubrir al penitente, de palabra o de cualquier modo y por ningún motivo», a lo cual se debe agregar el canon 1550, parágrafo 2.2 que indica: «Se consideran incapaces (para ser testigos): Los sacerdotes, respecto a todo lo que conocen por confesión sacramental, aunque el penitente pida que lo manifieste; más aún, lo que de cualquier modo haya oído alguien con motivo de confesión no puede ser aceptado ni siquiera Como indicio de verdad».

El problema creado en Chile en el año 2.000 es fruto de la superficialidad con que se legisla. En efecto, en numerosas materias los parlamentarios no consultan a los entendidos ni a los posibles afectados por las leyes en preparación. Debería ser una obligación del Congreso, en el trámite de una ley, abrir un espacio para oír la opinión de los expertos y otro para oír a los posibles interesados.

A pesar de ser Chile un país de creyentes, es evidente la falta de interés en materias religiosas. De esta forma, las modificaciones a la Ley de Iglesias N° 19.638, para corregir notorias insuficiencias fueron introducidas al Congreso en los últimos momentos de la presidencia de Michelle Bachelet y durmieron el sueño de los justos durante el gobierno de Sebastián Piñera, pese a estar incluidas en los programas de ambas candidaturas. Profesionales, autoridades y

¹⁴ Abogado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales Universidad de Chile. Profesor titular de Derecho Público Universidad Católica de Chile. Master of Laws in International and Comparative Law Free University of Brussels. Doctorado Universidad Católica de Lovaina, Chilean Eisenhower Fellow; Postdoctorado University of New York. Profesor fundador de las Escuelas de Derecho de la Universidad Diego Portales y de la Universidad Austral de Chile. Actualmente es integrante del Tribunal de Cuentas de segunda instancia de la Contraloría General de la República.

religiosos, concuerdan en la necesidad de establecer un estatuto básico del ministro de culto —sus deberes y derechos— pero nada se hace.

Por otra parte, ligado al problema del secreto profesional y religioso, está el manejo de datos personales sensibles de naturaleza religiosa. El allanamiento del estudio del abogado Bulnes Cerda, en el caso Karadima, motivó una protesta unánime del Consejo del Colegio de Abogados. Lo que aquí está en juego es el derecho a la intimidad y la libertad de conciencia.

No estamos ajenos a la posibilidad de que un confesor o un ministro de culto sea acusado de obstrucción a la justicia por negarse a testificar en juicio sobre el allanamiento de recintos religiosos y la incautación de documentos. Deberían existir disposiciones especiales respecto del acceso a expedientes e información de origen religioso de forma tal que el juez estatal pueda tener llegada a ellos bajo ciertas condiciones de procedimiento.

Cabe hacer notar que en Chile no hay normas establecidas acerca de la objeción de conciencia, y ante la ley estatal no es posible invocarla. Supongamos que un facultativo se negare a entregarla píldora del día después por considerar que no puede proporcionarla en conciencia. Estaría incumpliendo una obligación impuesta por la ley y un reglamento reciente. Es decir, su objeción estaría satisfaciendo sus convicciones morales, pero no el derecho positivo chileno. Aún más, si una menor de catorce años recibe dicha píldora y pide que no se dé aviso a sus padres, se crea un problema difícil entre el derecho a la intimidad que tiene la menor y la facultad que puede ejercer el médico.

Un callejón sin salida se crea si el facultativo entiende que las relaciones médico-paciente y el secreto profesional le impiden dar a conocer a terceros estas materias. Pero sabemos que el médico debe comunicar al Ministerio Público si aparecen signos de haberse cometido un delito, en especial es deber estricto del médico-funcionario. Como en Chile el tener relaciones sexuales con una menor de catorce años constituye el «delito de violación impropia», el secreto profesional es afectado por otra vía.

En general, el artículo 20 de la Ley de Iglesias N° 19.638 garantiza que las entidades religiosas tienen el derecho a regirse «por el régimen jurídico que les es propio». En estos casos el régimen jurídico es muy amplio y desde la antigüedad ha establecido jurisprudencia y prácticas. Así tienen derecho canónico la Iglesia Católica, como las iglesias católicas de rito oriental. También lo tienen las Iglesias Ortodoxas y la Iglesia Anglicana, como la Iglesia Reformada de Francia de origen calvinista. Toda entidad religiosa tiene, por lo demás, normas estatutarias propias.

El problema surge —como ya fue mencionado— cuando la normativa estatal choca con la normativa canónica. No existe entre nosotros una manera de zanjar estas diferencias. En a lo menos cuatro casos de jurisprudencia reciente los tribunales estatales han interpretado normas internas de entidades religiosas: el derecho canónico de la Iglesia Católica, las normas de la Iglesia Evangélica Pentecostal y normas de la Iglesia Adventista. Antiguamente era posible alegar falta de jurisdicción porque el Código Orgánico de Tribunales circunscribía las labores judiciales a las causas «en el orden temporal», pero en



otra muestra de liviandad y a proposición de un Ministro de Estado, se eliminó como una antigualla la expresión referida.

Estamos a un paso de emplear el recurso de protección como un «recurso de fuerza fáctico».

Del conjunto de estos problemas —algunos de los cuales podrían ser solucionados a través de acuerdos del Estado con las distintas iglesias o grupos afines de ellas— urge que pasemos a la propuesta de soluciones.

Sería penoso que Estado e iglesias en Chile volvieran a tropezar con la misma piedra de los tiempos de Santa María en el siglo XIX. Alguien ya ha denunciado que en trabajos preparatorios a una propuesta de reforma constitucional de determinada candidatura presidencial se respiraba un aire anti-religioso. Es oportuno profundizar la relación laicidad del Estado, o cooperación Iglesias-Estado, en vista de la discusión de reformas constitucionales que ya se ha iniciado.

Diario Constitucional
Santiago
11 de octubre de 2013

*<http://diarioconstitucional.cl/mostrararticulo.php?id=323&idautor=122>
(14 de noviembre de 2013)*

Santa Sede

A. Informaciones referentes al Instituto para las Obras de Religión (IOR) y a la Autoridad de Información Financiera (AIF)¹⁵

Acerca del "Instituto para las Obras de Religión"

El "Instituto para las Obras de Religión" (IOR) es un instituto fundado el 27 de junio de 1942 por Decreto Papal y al que se encomendó la tarea de servir a la Santa Sede y a sus clientes en la Iglesia católica en todo el mundo. Sus orígenes se remontan a la "Comisión para las Causas Pías" creada en 1887 por el Papa León XIII.

El cometido del IOR está establecido en sus Estatutos, modificados por el Papa Juan Pablo II en 1990, y por los reglamentos correspondientes. Consiste en "velar por la custodia y la administración de bienes transferidos o confiados al Instituto por personas físicas o jurídicas y destinados a obras religiosas o de caridad. El Instituto puede aceptar depósitos de bienes por parte de entidades o personas de la Santa Sede y del Estado de la Ciudad del Vaticano".

El IOR se esfuerza por servir a la misión global de la Iglesia Católica protegiendo y haciendo crecer el patrimonio y proporcionando servicios de pago en todo el mundo a la Santa Sede y a entidades vinculadas, órdenes religiosas, otras instituciones católicas, el clero, empleados de la Santa Sede y los cuerpos diplomáticos acreditados.

El IOR está radicado exclusivamente en el territorio soberano del Estado Vaticano. El IOR está regulado por la "Autorità di Informazione Finanziaria" (AIF), el organismo supervisor financiero del Estado de la Ciudad del Vaticano.

¹⁵ En números anteriores de nuestro Boletín hemos publicado diversos textos sobre el tema, principalmente sobre las medidas de prevención y lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo (Cfr. Boletín Jurídico CELIR UC Año VI n° 1, Octubre 2010, pág. 53 y ss. y n° 5, Marzo 2011, pág. 34 y ss.; Año VII, n° 5, Marzo 2012, pág. 66 y ss. y n° 9, Julio 2012, pág. 44 y ss.; y Año VIII, n° 5, Marzo 2013, pág. 60.; n° 7, Mayo 2013, pág. 62; n° 8, Junio 2013, págs. 42 y ss.; y n° 9, Julio 2013, págs. 52 y ss. Disponibles en: <http://www.celir.cl/v2/Boletines/bjoctVI.pdf>; <http://www.celir.cl/v2/Boletines/bjmarVI.pdf>; <http://www.celir.cl/v2/Boletines/bjmarVII.pdf>; <http://www.celir.cl/v2/Boletines/bjjuVII.pdf>; <http://www.celir.cl/v2/Boletines/bjmarVIII.pdf>; <http://www.celir.cl/v2/Boletines/bjmayVIII.pdf>; <http://www.celir.cl/v2/Boletines/bjjuVIII.pdf>; y <http://www.celir.cl/v2/Boletines/bjjuVIII.pdf>). Además, en nuestro Centro de Documentación pueden consultarse el Informe de Evaluación de las medidas de prevención del blanqueo de dinero y de la financiación del terrorismo adoptadas por la Santa Sede/Estado de la Ciudad del Vaticano (Informe MONEYVAL); sus anexos; y un resumen ejecutivo (Disponibles en: <http://www.celir.cl/v2/Otros/MONEYVALInforme.pdf>; <http://www.celir.cl/v2/Otros/MONEYVALAnexos.pdf>; y <http://www.celir.cl/v2/Otros/MONEYVALSumario.pdf>).

HISTORIA

Hitos clave en la historia del IOR:

11 febrero 1887. El Papa León XIII instituye la "Comisión para las Causas Pías".

24 noviembre 1904. "Comisión de Cardenales para las Obras de Religión" con reglamento propio.

17 marzo 1941. Fundación de la "Administración de las Obras de Religión"; el Papa Pío XII aprueba los primeros Estatutos de la "Administración de las Obras de Religión".

27 junio 1942. El Papa Pío XII instituye mediante Quirógrafo el "Instituto para las Obras de Religión" (IOR) con estatus legal propio, que absorbe la "Administración de las Obras de Religión" (Acta Ap.Sedis n.217, 1942).

1 marzo 1990. El Papa Juan Pablo II aprueba mediante Quirógrafo los actuales Estatutos del IOR.

30 diciembre 2010. Creación de la "Autorità di Informazione Finanziaria" (AIF), el organismo regulador financiero del Vaticano; Promulgación de la Ley del Estado de la Ciudad del Vaticano n.º CXXVII, relativa a la prevención y la lucha contra el blanqueo de los ingresos procedentes de actividades criminales y la financiación del terrorismo

25 enero 2012. Enmienda de la Ley antiblanqueo de capitales y contra la financiación del terrorismo (AML/CFT) mediante Decreto n.º CLIX.

24 abril 2012. Promulgación de la Ley CLXVI para confirmar el Decreto n.º CLIX relativa a la prevención y la lucha contra el blanqueo de los ingresos procedentes de actividades criminales y la financiación del terrorismo.

14 diciembre 2012. Ley que modifica el Decreto n.º CLIX del 25 de enero de 2012, convertido en la Ley n.º CLXVI el 24 de abril de 2012.

24 junio 2013. Institución de una Comisión Pontificia mediante Quirógrafo del Papa Francisco.

8 agosto 2013. Motu Proprio del Papa Francisco para la prevención y el combate contra el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, en línea con las medidas ya adoptadas por Benedicto XVI en esta área con el Motu Proprio del 30 de diciembre 2010.

1 octubre 2013. Publicación del Informe Anual del Instituto para 2012. Es la primera vez que el Informe Anual del IOR se pone a disposición del público.

ESTATUTOS

El propósito y el gobierno corporativo del IOR están establecidos en sus Estatutos, modificados por el Papa Juan Pablo II en 1990, y por los reglamentos correspondientes. Los actuales Estatutos del IOR tienen sus raíces en los Estatutos de la "Administración de las Obras de Religión" tal como fueron aprobados por el Papa Pío XII en 1941.

CIFRAS CLAVE

A continuación se presenta una visión de conjunto de las cifras clave del IOR (cifras correspondientes a los ejercicios completos de 2012 y 2011, conforme a la norma IAS):

	2012	2011
Activos de clientes	6,3 millardos EUR	6,2 millardos EUR
- <i>Depósitos (incl. devengos)</i>	2,3 millardos EUR	2,5 millardos EUR
- <i>Activos bajo gestión</i>	3,2 millardos EUR	2,9 millardos EUR
- <i>Custodia</i>	0,8 millardos EUR	0,8 millardos EUR
Capital	0,8 millardos EUR	0,7 millardos EUR
Beneficio neto	86,6 millones EUR	20,3 millones EUR
Número de clientes	18'900	21'000
Empleados	114	106

POLÍTICA AML/CFT

Marco legal

El 17 de diciembre de 2009, el Estado de la Ciudad del Vaticano (en adelante el «Estado») y la Unión Europea (representada por la Comisión Europea, por el Banco Central Europeo y por la República Italiana) alcanzaron un Acuerdo Monetario en virtud del cual el Estado adoptó el euro como su moneda oficial y se comprometió a implementar, mediante transposición directa o medidas equivalentes, la legislación europea relativa a la prevención y la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Sobre esta base, la Comisión Pontifica para el Estado de la Ciudad del Vaticano adoptó la Ley relativa a la prevención y la lucha contra el blanqueo de los ingresos procedentes de actividades criminales y la financiación del terrorismo del 30 de diciembre de 2010, n.º CXXVII (en adelante «Ley n.º CXXVII»), que entró en vigor el 1 de abril de 2011, y sucesivamente modificada en enero de 2012 (mediante Decreto del Presidente de la Gobernación del Estado de la Ciudad del Vaticano, n.º CLIX del 25 de enero de 2012, confirmado por Ley de la Comisión Pontifica para el Estado de la Ciudad del Vaticano, n.º CLXXXVI del 24 de abril de 2012), y en diciembre de 2012 (mediante Ley de la Comisión Pontifica para el Estado de la Ciudad del Vaticano, n.º CLXXXV del 14 de diciembre de 2012).

En la misma fecha de la aprobación de la Ley n.º CXXVII, el Papa Benedicto XVI promulgó la Carta Apostólica en forma de «Motu Proprio» para la prevención y la lucha contra las actividades ilegales en el ámbito financiero y monetario, mediante la que instituyó la Autoridad de Información Financiera (en adelante "AIF"), y amplió el alcance de la ley n.º CXXVII no sólo a los sujetos, las

personas físicas y jurídicas que desarrollan actividades financieras relevantes en el Estado, sino también a todas las entidades dependientes de la Santa Sede en la medida en que desarrollen profesionalmente actividades financieras, incluidos los dicasterios de la Curia Romana, instituciones, organismos y agencias relacionados, por lo que respecta a las alertas sobre actividades sospechosas.

El 24 de febrero de 2011, la Santa Sede, mediante carta formal del Secretario de Estado, el cardenal Tarcisio Bertone, presentó una candidatura para formar parte del Comité de expertos para la evaluación de medidas antiblanqueo de capitales y contra la financiación del terrorismo (MONEYVAL) en el Consejo de Europa, a fin de verificar la adhesión del sistema interno a las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). El 6 de abril del mismo año, el Comité de Ministros del Consejo de Europa aprobó la solicitud de la Santa Sede (véase la Resolución CM/RES-2011).

Sobre esta base, el 4 de julio de 2012, la 39.^a asamblea plenaria de MONEYVAL aprobó por consenso el informe relativo a la Santa Sede, tras la evaluación positiva de la implementación de la mayoría de las recomendaciones fundamentales del GAFI (las denominadas «recomendaciones clave y centrales»).

Posteriormente, la Santa Sede, y con ella el Estado, ha desarrollado procedimientos y medidas en consonancia con el marco legal europeo y los estándares legales internacionales, y al mismo tiempo acordes a su naturaleza y misión en el mundo: «la comunidad internacional» –así se afirma en el Motu Proprio– «se dota continuamente de nuevos principios e instrumentos legales que le permiten prevenir y combatir los fenómenos del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo». «La Santa Sede –continúa el Motu Proprio– comparte dichos esfuerzos adoptando tales medidas, que también son útiles para el desempeño de su misión».

La actual política de AML/CFT del IOR

El IOR se está sometiendo actualmente a una auditoría externa de sus procedimientos antiblanqueo de capitales y contra la financiación del terrorismo (AML/CFT), incluida una evaluación de todas las relaciones con los clientes. El IOR ha encomendado esta tarea a Promontory Financial Group, una firma de consultoría independiente. En paralelo, el Instituto está implementando las mejoras apropiadas de sus procesos y procedimientos. Este proceso se inició en mayo de 2013 y se espera que se haya completado en su mayor parte a finales de este año.

Actualmente, Promontory tiene encomendadas siete líneas de trabajo:

- Revisión del manual AML/CFT del IOR
- Adecuación del sistema informático del Instituto
- Implantación de un programa de formación en AML/CFT para empleados del IOR



- Estandarización y mejora de la presentación de informes al organismo regulador AIF
- Respaldo y mejora de las relaciones con bancos corresponsales y otros depositarios
- Verificación y compleción de todos los datos relativos a clientes
- Análisis de las transacciones realizadas en el pasado

© Copyright 2013 | IOR Istituto per le Opere di Religione
Ciudad del Vaticano

<http://www.ior.va/es-es/acercadelior.aspx>
(14 de noviembre de 2013)

Nueva Ley sobre Transparencia, Supervisión e Información Financiera

Comunicado de la Oficina de Prensa de la Santa Sede acerca de la nueva Ley N° XVIII del Estado de la Ciudad del Vaticano sobre transparencia, supervisión e información financiera

1. Con fecha de hoy, la Pontificia Comisión para el Estado de la Ciudad del Vaticano ha adoptado la Ley N° XVIII, que contiene normas de transparencia, supervisión e información financiera, con la que se confirman en la legislación las disposiciones del Decreto N. XI del Presidente de la Gobernación, del 8 de agosto de 2013.

2. En aplicación del Motu Proprio del Papa Francisco del 8 de agosto y en continuidad con las normas ya vigentes e introducidas progresivamente a partir del Motu Proprio del Papa Benedicto XVI del 30 de diciembre de 2010, para la prevención y la lucha contra las actividades ilegales en el sector financiero y monetario, la Ley N° XVIII refuerza el actual sistema interno de prevención y lucha contra el blanqueo de dinero y el financiamiento del terrorismo en consonancia con las normas internacionales y, en particular, con las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y las fuentes pertinentes de la Unión Europea.

3. En particular, la Ley N° XVIII consolida las normas existentes relativas a:

-Medidas de prevención y lucha contra el blanqueo de dinero y el financiamiento del terrorismo.

-Supervisión y regulación de las entidades que realizan actividades profesionales de carácter financiero.

-Cooperación e intercambio de información por parte de la Autoridad de Información Financiera, tanto a nivel nacional como internacional.

-Medidas contra los sujetos que ponen en peligro la paz y la seguridad internacional.

-Declaración de la circulación transfronteriza de dinero en efectivo.

4. La Ley N° XVIII aclara y consolida las funciones, poderes y responsabilidades de la Autoridad de Información Financiera en el ejercicio de sus facultades de supervisión y regulación con el fin de prevenir y combatir el blanqueo de dinero y financiamiento del terrorismo, la función de información financiera, así como, según lo establecido por el Papa Francisco con el Motu Proprio del 8 de agosto, la función de supervisión prudencial.



5. La nueva normativa -que debe acompañar a las ya recientes en el campo del derecho penal sustancial y procesal y en materia de sanciones administrativas, así como al Motu Proprio del Papa Francisco sobre la jurisdicción penal, del 11 de julio de 2013- constituye un paso importante hacia la transparencia y la supervisión de las actividades de carácter financiero y una contribución a la estabilidad y la integridad del sector a nivel mundial.

© VIS - Vatican Information Service
Ciudad del Vaticano
9 de octubre de 2013

<http://www.news.va/es/news/nueva-ley-sobre-transparencia-supervision-e-inform>
(14 de noviembre de 2013)

Arzobispo Mamberti: La Ley XVIII refuerza las medidas contra el reciclaje y la financiación del terrorismo

El arzobispo Dominique Mamberti, Secretario para las Relaciones con los Estados, profundizando en el contenido de la nueva ley sobre las normas en materia de transparencia, supervisión e información financiera, recuerda en primer lugar que una parte consistente de la misma está dedicada a las medidas contra el reciclaje y la financiación del terrorismo y detalla “los sujetos, la actividad de evaluación de los riesgos, las prescripciones concernientes a la verificación adecuada de la contraparte.. y la disciplina de la transferencia internacional de los fondos” reforzándolas en el caso de sospecha de ambos delitos.

“Una atención particular -prosigue- se dedica a la comunicación de las actividades sospechosas que los sujetos obligados deben efectuar ante la Autoridad de Información Financiera (AIF). Si hay un motivo fundado para sospechar que se trate de una actividad de reciclaje o financiación del terrorismo la AIF transmite un informe detallado al promotor de justicia y puede, además, suspender la ejecución de las transacciones u operaciones sospechosas durante cinco días laborables”.

“El sistema de prescripción en materia de medidas contra el reciclaje y la financiación del terrorismo se completa con la atribución a la AIF de la competencia de vigilancia sobre las medidas que establece la ley para los sujetos obligados y de un articulado sistema de sanciones administrativas que puede aplicar ella misma o, en los casos más graves, el Presidente de la Gobernación, por recomendación de la Autoridad Financiera”.

“Un ámbito relevante de la disciplina que introduce la Ley N. XVIII se encuentra en el apartado 'Vigilancia prudencial de los entes que desempeñan profesionalmente una actividad financiera', es decir... que llevan a cabo, habitualmente, a nombre y por cuenta de terceras personas una actividad financiera de forma económica organizada, encaminada a la producción o intercambio de bienes y servicios. La introducción de esta función... responde a una recomendación específica de la División MONEYVAL del Consejo de Europa y la Ley N. XVIII establece la disciplina concediendo un amplio poder de regulación de la materia por parte de la AIF”.

Refiriéndose a las medidas contra los sujetos que amenazan la paz y la seguridad internacional el arzobispo explica que “con los sujetos registrados en esa lista entran en vigor, automáticamente, la prohibición de erogación de bienes, recursos económicos y servicios financieros y la AIF dispone inmediatamente el bloqueo preventivo de sus bienes y recursos, informando a los sujetos que desempeñan actividades financieras. Asimismo, se pueden adoptar medidas cautelares con los sujetos que todavía no están registrados en la lista, siempre que haya motivos fundados para pensar que amenacen la paz y



la seguridad internacional y siempre que, el sujeto en cuestión, sea incorporado a la lista en el plazo de quince días”.

Respecto a las disposiciones de la ley en materia de circulación transfronteriza de dinero en efectivo, que entre o salga del Estado por importe igual o superior a 10.000 euros y a las normas relativas a información y cooperación, el prelado subraya “el papel central atribuido a la AIF que colabora e intercambia información sea con otras autoridades de la Santa Sede y del Estado de la Ciudad del Vaticano, sea con las autoridades análogas de otros Estados, en condiciones de reciprocidad y sobre la base de protocolos de entendimiento”.

© VIS - Vatican Information Service
Ciudad del Vaticano
9 de octubre de 2013

http://visnews-es.blogspot.com/2013_10_09_archive.html
(14 de noviembre de 2013)

B. Acuerdo entre la Santa Sede y Hungría sobre actividades de servicio público, religiosas y cuestiones patrimoniales

La Santa Sede y Hungría firmaron el lunes, 21 de octubre, en la sede del parlamento húngaro en Budapest el acuerdo de modificación del Acuerdo del 20 de junio de 1997 sobre la financiación de las actividades de servicio público y de otras rigurosamente religiosas (de la vida de fe) desarrolladas en Hungría por la Iglesia Católica y acerca de diversas cuestiones de tipo patrimonial.

Por parte de la Santa Sede firmó el arzobispo Alberto Bottari de Castello, nuncio apostólico en Hungría. El viceprimer ministro Zsolt Semjén firmó por parte de Hungría.

El acuerdo, partiendo del firmado el 20 de junio de 1997, todavía en vigor, aporta algunas modificaciones que lo actualizan en el contexto de las nuevas normativas vinculadas con la Ley fundamental de Hungría, promulgada el 25 de abril de 2011. En concreto, se reglamentan algunos aspectos financieros concernientes a la enseñanza de la religión en las escuelas, las instituciones católicas de enseñanza superior, la restauración y la salvaguardia del patrimonio religioso de los monumentos y las obras de arte en posesión de los entes eclesiásticos, el destino de una parte de las tasas en favor de la Iglesia Católica, el rédito de los que fueron inmuebles eclesiásticos que no están registrados en el apéndice del Acuerdo de 1997.

El Acuerdo, que consta de 7 artículos y 3 alegados, entrará en vigor con el intercambio de los instrumentos de ratificación.

© VIS - Vatican Information Service
Ciudad del Vaticano
22 de octubre de 2013

<http://visnews-es.blogspot.com/2013/10/acuerdo-entre-la-santa-sede-y-hungria.html>
(14 de noviembre de 2013)

C. Audiencia de S.S. Francisco con el presidente de Guinea Ecuatorial y ratificación de un acuerdo sobre las relaciones entre la Iglesia católica y dicho Estado

El Santo Padre Francisco ha recibido en audiencia al Presidente de la República de Guinea Ecuatorial, Teodoro Obiang Nguema Mbasogo, el cual sucesivamente ha encontrado al arzobispo Dominique Mamberti, Secretario para las Relaciones con los Estados.

Las conversaciones han transcurrido en una atmósfera de cordialidad. Se ha hablado de la positiva aportación de la Iglesia católica en favor del desarrollo humano, social y cultural del país, en particular en el campo de la educación y la asistencia, así como de la colaboración con el Estado para mejorar el nivel de vida de la población.

Al final de la visita, en la Sala de los Tratados del Palacio Apostólico Vaticano, el Presidente de la República de Guinea Ecuatorial y el Secretario para las Relaciones con los Estados han procedido al intercambio de los instrumentos de ratificación del "Acuerdo entre la Santa Sede y la República de Guinea Ecuatorial" sobre las relaciones entre la Iglesia católica y el Estado, firmado en la ciudad de Mongomo, el 13 de octubre de 2012.

El Acuerdo, que sella las buenas relaciones bilaterales existentes, reconoce la personalidad jurídica de la Iglesia y de sus instituciones y trata también del matrimonio canónico, de los lugares de culto, las instituciones educativas y la asistencia espiritual a los fieles católicos en los hospitales y en las prisiones. Con el solemne acto de esta mañana, el Acuerdo, compuesto por 19 artículos y un Protocolo adicional, ha entrado en vigor, según lo establecido en el artículo 18.1.

© VIS - Vatican Information Service
Ciudad del Vaticano
25 de octubre de 2013

*<http://visnews-es.blogspot.com/2013/10/audiencia-al-presidente-de-guinea.html>
(14 de noviembre de 2013)*



D. Discurso de S.S. Francisco a la delegación del Simon Wiesenthal Center

Dear Friends,

I welcome this Delegation from the Simon Wiesenthal Center, an international Jewish organization for the defense of human rights.

I am aware that this meeting had been planned some time ago by my predecessor Benedict XVI, whom you asked to visit and who remains in our affectionate thoughts and prayers.

These meetings are a concrete sign of the respect and esteem which you have for the Bishops of Rome, for which I am grateful.

They are likewise an expression of the appreciation of the Pope for the task to which you have dedicated yourselves: to combat every form of racism, intolerance and anti-Semitism, to keep alive the memory of the Shoah, and to promote mutual understanding through education and commitment to the good of society.¹⁶

In these last few weeks, I have reaffirmed on more than one occasion the Church's condemnation of all forms of anti-Semitism. Today I wish to emphasize that the problem of intolerance must be confronted in all its forms: wherever any minority is persecuted and marginalized because of its religious convictions or ethnic identity, the wellbeing of society as a whole is endangered and each one of us must feel affected. With particular sadness I think of the sufferings, the marginalization and the very real persecutions which not a few Christians are undergoing in various countries. Let us combine our efforts in promoting a culture of encounter, respect, understanding and mutual forgiveness.

For the building of such a culture, I would like to highlight especially the importance of education, not only as the transmission of facts, but as the handing on of a living witness.

This presupposes the establishment of a communion of life, a covenant with the coming generations, which is always open to truth. To the young, we must be able to convey not only a knowledge of the history of Jewish-Catholic dialogue about past difficulties, but also an awareness of the progress made in recent decades. Above all we must be able to transmit a passion for meeting and coming to know others, promoting an active and responsible involvement of our young people. It is here that commitment to the service of society and to those most in need acquires a special value.

¹⁶ *El destacado es nuestro.*



Centro de Libertad Religiosa
Derecho UC

I encourage you to continue to pass on to the young the importance of working together to reject walls and build bridges between our cultures and our faith traditions. May we go forward with trust, courage and hope! Shalom!

© Copyright 2013 - Libreria Editrice Vaticana
Ciudad del Vaticano
24 de octubre de 2013

http://www.vatican.va/holy_father/francesco/speeches/2013/october/documents/papa-francesco_20131024_delegazione-simon-wiesenthal-center_en.html
(14 de noviembre de 2013)

E. Mensaje de S.S. para la Jornada Mundial de la Alimentación 2013¹⁷

Al Señor José Graziano da Silva
Director General de la FAO

1. La Jornada Mundial de la Alimentación nos pone ante uno de los desafíos más serios para la humanidad: el de la trágica condición en la que viven todavía millones de personas hambrientas y malnutridas, entre ellas muchos niños¹⁸. Esto adquiere mayor gravedad aún en un tiempo como el nuestro, caracterizado por un progreso sin precedentes en diversos campos de la ciencia y una posibilidad cada vez mayor de comunicación.

Es un escándalo que todavía haya hambre y malnutrición en el mundo. No se trata sólo de responder a las emergencias inmediatas, sino de afrontar juntos, en todos los ámbitos, un problema que interpela nuestra conciencia personal y social, para lograr una solución justa y duradera. Que nadie se vea obligado a abandonar su tierra y su propio entorno cultural por la falta de los medios esenciales de subsistencia. Paradójicamente, en un momento en que la globalización permite conocer las situaciones de necesidad en el mundo y multiplicar los intercambios y las relaciones humanas, parece crecer la tendencia al individualismo y al encerrarse en sí mismos, lo que lleva a una cierta actitud de indiferencia —a nivel personal, de las instituciones y de los estados— respecto a quien muere de hambre o padece malnutrición, casi como si se tratara de un hecho ineluctable. Pero **el hambre y la desnutrición nunca pueden ser consideradas un hecho normal al que hay que acostumbrarse, como si formara parte del sistema. Algo tiene que cambiar en nosotros mismos, en nuestra mentalidad, en nuestras sociedades. ¿Qué podemos hacer? Creo que un paso importante es abatir con decisión las barreras del individualismo, del encerrarse en sí mismos, de la esclavitud de la ganancia a toda costa; y esto, no sólo en la dinámica de las relaciones humanas, sino también en la dinámica económica y financiera global.** Pienso que es necesario, hoy más que nunca, educarnos en la solidaridad, redescubrir el valor y el significado de esta palabra tan incómoda, y muy frecuentemente dejada de lado, y hacer que se convierta en actitud de fondo en las decisiones en el plano político, económico y financiero, en las relaciones entre las personas, entre los pueblos y entre las naciones. Sólo cuando se es solidario de una manera concreta, superando visiones egoístas e intereses de parte, también se podrá lograr finalmente el objetivo de eliminar las formas de indigencia determinadas por la carencia de alimentos. Solidaridad que no se reduce a las diversas formas de asistencia, sino que se esfuerza por asegurar que un número cada vez mayor de personas puedan ser económicamente independientes. Se han dado muchos pasos en diferentes países, pero todavía estamos lejos de un mundo en el que todos puedan vivir con dignidad.

¹⁷ El Día Mundial de la Alimentación se conmemoró el 16 de octubre.

¹⁸ El destacado es nuestro.

2. El tema elegido por la FAO para la celebración de este año habla de «sistemas alimentarios sostenibles para la seguridad alimentaria y la nutrición». Me parece leer en él una invitación a repensar y renovar nuestros sistemas alimentarios desde una perspectiva de la solidaridad, superando la lógica de la explotación salvaje de la creación y orientando mejor nuestro compromiso de cultivar y cuidar el medio ambiente y sus recursos, para garantizar la seguridad alimentaria y avanzar hacia una alimentación suficiente y sana para todos. Esto comporta un serio interrogante sobre la **necesidad de cambiar realmente nuestro estilo de vida, incluido el alimentario, que en tantas áreas del planeta está marcado por el consumismo, el desperdicio y el despilfarro de alimentos**. Los datos proporcionados en este sentido por la FAO indican que aproximadamente un tercio de la producción mundial de alimentos no está disponible a causa de pérdidas y derroches cada vez mayores. **Bastaría eliminarlos para reducir drásticamente el número de hambrientos**. Nuestros padres nos educaban en el valor de lo que recibimos y tenemos, considerado como un don precioso de Dios.

Pero el desperdicio de alimentos no es sino uno de los frutos de la «cultura del descarte» que a menudo lleva a sacrificar hombres y mujeres a los ídolos de las ganancias y del consumo; un triste signo de la «globalización de la indiferencia», que nos va «acostumbrando» lentamente al sufrimiento de los otros, como si fuera algo normal. El reto del hambre y de la malnutrición no tiene sólo una dimensión económica o científica, que se refiere a los aspectos cuantitativos y cualitativos de la cadena alimentaria, sino también y sobre todo una dimensión ética y antropológica. Educar en la solidaridad significa entonces educarnos en la humanidad: edificar una sociedad que sea verdaderamente humana significa poner siempre en el centro a la persona y su dignidad, y nunca malvenderla a la lógica de la ganancia. El ser humano y su dignidad son «pilares sobre los cuales construir reglas compartidas y estructuras que, superando el pragmatismo o el mero dato técnico, sean capaces de eliminar las divisiones y colmar las diferencias existentes» (cf. Discurso a los participantes en el 38ª sesión de la FAO, 20 de junio de 2013).

3. Estamos ya a las puertas del Año internacional que, por iniciativa de la FAO, estará dedicado a la familia rural. Esto me ofrece la oportunidad de proponer un tercer elemento de reflexión: la educación en la solidaridad y en una forma de vida que supere la «cultura del descarte» y ponga realmente en el centro a toda persona y su dignidad, como es característico de la familia. De ella, que es la primera comunidad educativa, se aprende a cuidar del otro, del bien del otro, a amar la armonía de la creación y a disfrutar y compartir sus frutos, favoreciendo un consumo racional, equilibrado y sostenible. Apoyar y proteger a la familia para que eduque a la solidaridad y al respeto es un paso decisivo para caminar hacia una sociedad más equitativa y humana.



La Iglesia Católica recorre junto con ustedes esta senda, consciente de que la caridad, el amor, es el alma de su misión. Que la celebración de hoy no sea una simple recurrencia anual, sino una verdadera oportunidad para apremiarnos a nosotros mismos y a las instituciones a actuar según una cultura del encuentro y de la solidaridad, para dar respuestas adecuadas al problema del hambre y la malnutrición, así como a otras problemáticas que afectan a la dignidad de todo ser humano.

Al formular cordialmente mis mejores votos, Señor Director General, para que la labor de la FAO sea cada vez más eficaz, invoco sobre Ud. y sobre todos los que colaboran en esta misión fundamental la bendición de Dios Todopoderoso.

© Copyright 2013 - Libreria Editrice Vaticana
Ciudad del Vaticano
16 de octubre de 2013

*http://www.vatican.va/holy_father/francesco/messages/food/documents/papa-francesco_20131016_messaggio-giornata-alimentazione_sp.html
(14 de noviembre de 2013)*

F. Discurso de S.S. Francisco a la delegación de la Comunidad Hebrea de Roma

Cari amici della Comunità ebraica di Roma,

Shalom!

Sono contento di accogliervi e di avere così la possibilità di approfondire e di allargare il primo incontro avuto con alcuni vostri rappresentanti lo scorso 20 marzo. Saluto tutti con affetto, in particolare il Rabbino Capo, Dottor Riccardo Di Segni, che ringrazio per le parole che mi ha rivolto. Anche per quel ricordo del coraggio del nostro padre Abramo quando lottava col Signore per salvare Sodoma e Gomorra: "e se fossero trenta, e se fossero venticinque e se fossero venti..." E' proprio una preghiera coraggiosa davanti al Signore. Grazie. Saluto anche il Presidente della Comunità ebraica di Roma, Dottor Riccardo Pacifici, e il Presidente dell'Unione delle Comunità Ebraiche Italiane, Dottor Renzo Gattegna.

Come Vescovo di Roma, sento particolarmente vicina la vita della Comunità ebraica dell'Urbe: so che essa, con oltre duemila anni di ininterrotta presenza, può vantarsi di essere la più antica dell'Europa occidentale. Da molti secoli dunque, la Comunità ebraica e la Chiesa di Roma convivono in questa nostra città, con una storia - lo sappiamo bene - che **è stata spesso attraversata da incomprensioni e anche da autentiche ingiustizie**¹⁹. E' una storia, però, che, con l'aiuto di Dio, ha conosciuto ormai da molti decenni lo sviluppo di rapporti amichevoli e fraterni.

A questo cambiamento di mentalità ha certamente contribuito, per parte cattolica, la riflessione del Concilio Vaticano II, ma un apporto non minore è venuto dalla vita e dall'azione, da ambo le parti, di uomini saggi e generosi, capaci di riconoscere la chiamata del Signore e di incamminarsi con coraggio su sentieri nuovi di incontro e di dialogo.

Paradossalmente, la comune tragedia della guerra ci ha insegnato a camminare insieme. Ricorderemo tra pochi giorni il 70° anniversario della deportazione degli Ebrei di Roma. Faremo memoria e pregheremo per **tante vittime innocenti della barbarie umana, per le loro famiglie. Sarà anche l'occasione per mantenere sempre vigile la nostra attenzione affinché non riprendano vita, sotto nessun pretesto, forme di intolleranza e di antisemitismo, a Roma e nel resto del mondo.** L'ho detto altre volte e mi piace ripeterlo adesso: è una contraddizione che un cristiano sia antisemita. Un po' le sue radici sono ebraiche. **Un cristiano non può essere antisemita!** L'antisemitismo sia bandito dal cuore e dalla vita di ogni uomo e di ogni donna!

Quell'anniversario ci permetterà anche di ricordare come nell'ora delle tenebre la comunità cristiana di questa città abbia saputo tendere la mano al fratello in

¹⁹ *El destacado es nuestro.*

difficoltà. **Sappiamo come molti istituti religiosi, monasteri e le stesse Basiliche Papali, interpretando la volontà del Papa, abbiano aperto le loro porte per una fraterna accoglienza, e come tanti cristiani comuni abbiano offerto l'aiuto che potevano dare, piccolo o grande che fosse.**

In grande maggioranza non erano certo al corrente della necessità di aggiornare la comprensione cristiana dell'ebraismo e forse conoscevano ben poco della vita stessa della comunità ebraica. Ebbero però il coraggio di fare ciò che in quel momento era la cosa giusta: proteggere il fratello, che era in pericolo. Mi piace sottolineare questo aspetto, perché se è vero che è importante approfondire, da entrambe le parti, la riflessione teologica attraverso il dialogo, è anche vero che esiste un dialogo vitale, quello dell'esperienza quotidiana, che non è meno fondamentale. Anzi, senza questo, senza una vera e concreta cultura dell'incontro, che porta a relazioni autentiche, senza pregiudizi e sospetti, a poco servirebbe l'impegno in campo intellettuale. Anche qui, come spesso amo sottolineare, il Popolo di Dio ha un proprio fiuto e intuisce il sentiero che Dio gli chiede di percorrere. In questo caso il sentiero dell'amicizia, della vicinanza, della fraternità.

Spero di contribuire qui a Roma, come Vescovo, a questa vicinanza e amicizia, così come ho avuto la grazia - perché è stata una grazia - di fare con la comunità ebraica di Buenos Aires. Tra le molte cose che ci possono accomunare, vi è la testimonianza alla verità delle dieci parole, al Decalogo, come solido fondamento e sorgente di vita anche per la nostra società, così disorientata da un pluralismo estremo delle scelte e degli orientamenti, e segnata da un relativismo che porta a non avere più punti di riferimento solidi e sicuri (cfr Benedetto XVI, Discorso alla Sinagoga di Roma, 17 gennaio 2010, 5-6).

Cari amici, vi ringrazio per la vostra visita e invoco con voi la protezione e la benedizione dell'Altissimo per questo nostro comune cammino d'amicizia e di fiducia. Possa Egli, nella sua benevolenza, concedere ai nostri giorni la sua pace. Grazie.

© Copyright 2013 - Libreria Editrice Vaticana
Ciudad del Vaticano
11 de octubre de 2013

*http://www.vatican.va/holy_father/francesco/speeches/2013/october/documents/papa-francesco_20131011_comunita-ebraica-roma_it.html
(14 de noviembre de 2013)*

G. Saludo de S.S. Francisco exhortando a rezar por la paz y manifestando su dolor por la tragedia de Lampedusa²⁰

En los saludos en diversas lenguas al final de la catequesis, el Papa se ha dirigido con afecto especial a los obispos de la Iglesia de tradición alejandrina de Etiopía y Eritrea, reiterando que estaba muy cerca de ellos “en la oración y el dolor por los tantos hijos de su tierra que han perdido la vida en la tragedia de Lampedusa”.

Entre los peregrinos de lengua francesa ha mencionado, en particular a los obispos de la Conferencia Episcopal regional del Norte de África alentándoles a “consolidar las relaciones fraternales con los hermanos de religión islámica”.

En la plaza estaba presente un nutrido grupo de fieles croatas pertenecientes a las diócesis de Mostar-Duvno y de Trebinje-Mrkan en Bosnia-Herzegovina. “Ser católico y ser misionero en vuestro ambiente multiétnico y multiconfesional significa amar a todos como Jesucristo nos amó. Llevad ese amor a vuestra patria”, les ha dicho el Papa.

También ha recordado, durante los saludos a los fieles de lengua árabe, que hace un año, el 10 de octubre de 2012, el Papa Benedicto XVI después de su viaje a Líbano y de la entrega de la exhortación apostólica “La Iglesia en Oriente Medio: Comunión y testimonio”, incluyó el árabe entre los idiomas de la audiencia general, como habían pedido los padres sinodales “para manifestar a todos los cristianos de Oriente Medio la cercanía de la Iglesia Católica a sus hijos orientales”. “Y hoy, hablando de la expresión 'creo en la Iglesia Católica' **os pido que recéis por la paz en Oriente Medio: en Siria, en Iraq, en Egipto, en Líbano y en Tierra Santa, donde nació el Príncipe de la Paz, Jesucristo. Rezad para que la luz de Cristo llegue a todos los corazones y a todos los lugares, hasta los confines de la tierra²¹**”.

© VIS - Vatican Information Service
Ciudad del Vaticano
9 de octubre de 2013

<http://visnews-es.blogspot.com/2013/10/francisco-exhorta-rezar-por-la-paz-en.html>
(14 de noviembre de 2013)

²⁰ Se denomina “tragedia de Lampedusa” al hundimiento de un buque libio utilizado para el transporte de migrantes ocurrido el 3 de octubre de este año, a pocos kilómetros del puerto del mismo nombre. El hundimiento causó 366 muertos confirmados y 20 desaparecidos. Sería el peor desastre marítimo en el Mediterráneo desde el comienzo del siglo XXI.

²¹ El destacado es nuestro.

H. Mensaje de S.S. Francisco a la presidenta de Argentina por su estado de salud

“Excma. Sra. Cristina Fernández De Kirchner

Presidenta De La República Argentina

Buenos Aires

“Cristina:

“En estos momentos tan particulares, deseo hacerme presente con mi oración por Usted y el total restablecimiento de su salud. Por medio de estas palabras, le ruego me sienta presente. Le aseguro mi oración y cercanía. Pido a la Virgen María, Nuestra Señora de Luján, que la fortalezca a Usted, para que mantenga alta la esperanza y pueda nuevamente volver a sus responsabilidades cotidianas. No me olvido de sus familiares en estas duras circunstancias, ni tampoco del personal médico que la asiste, suplicando al Señor que le dé su luz para que acierte en sus decisiones.

Que Jesús la bendiga y la Virgen Santa la cuide.

Cordialmente, Francisco PP”.

© VIS - Vatican Information Service
Ciudad del Vaticano
9 de octubre de 2013

*<http://www.news.va/es/news/oracion-y-cercania-del-papa-a-la-presidenta-de-arg>
(14 de noviembre de 2013)*

I. Discurso de S.S. Francisco a los participantes en un encuentro organizado por el Consejo Pontificio «Justicia y Paz» en el 50º aniversario de la encíclica "Pacem in Terris"

Queridos hermanos y hermanas, buenos días.

Comparto hoy con vosotros la conmemoración de la histórica encíclica *Pacem in terris*, promulgada por el beato Juan XXIII el 11 de abril de 1963. La Providencia ha querido que este encuentro tenga lugar precisamente poco después del anuncio de su canonización. Saludo a todos, en particular al cardenal Turkson, agradeciéndole las palabras que me ha dirigido también en vuestro nombre.

Los más ancianos entre nosotros recordamos bien la época de la encíclica *Pacem in terris*. Era el ápice de la llamada «guerra fría». Al final de 1962 la humanidad estaba al borde de un conflicto atómico mundial, y el Papa elevó un dramático y entristecido llamamiento de paz, dirigiéndose así a todos los que tenían la responsabilidad del poder; decía: «Con la mano en la conciencia, que escuchen el grito angustioso que de todos los puntos de la tierra, desde los niños inocentes a los ancianos, desde las personas a las comunidades, sale hacia el cielo: ¡Paz, paz!» (Radio mensaje, 25 de octubre de 1962). Era un grito a los hombres, pero era también una súplica dirigida al Cielo. El diálogo que entonces fatigosamente empezó entre los grandes bloques contrapuestos llevó, durante el Pontificado de otro beato, Juan Pablo II, a la superación de aquella fase y a la apertura de espacios de libertad y de diálogo. Las semillas de paz sembradas por el beato Juan XXIII dieron frutos. Sin embargo, a pesar de que hayan caído muros y barreras, el mundo sigue teniendo necesidad de paz y el llamamiento de la *Pacem in terris* permanece fuertemente actual.

¿Pero cuál es el fundamento de la construcción de la paz? La *Pacem in terris* lo quiere recordar a todos: éste consiste en el origen divino del hombre, de la sociedad y de la autoridad misma, que compromete a los individuos, las familias, los diversos grupos sociales y los Estados a vivir relaciones de justicia y solidaridad. Es tarea entonces de todos los hombres construir la paz, a ejemplo de Jesucristo, a través de estos dos caminos: promover y practicar la justicia, con verdad y amor; contribuir, cada uno según sus posibilidades, al desarrollo humano integral, según la lógica de la solidaridad.

Mirando nuestra realidad actual, me pregunto si hemos comprendido esta lección de la *Pacem in terris*. **Me pregunto si las palabras justicia y solidaridad están sólo en nuestro diccionario o todos trabajamos para que se hagan realidad.**²² La encíclica del beato Juan XXIII nos recuerda claramente que no puede haber verdadera paz y armonía si no trabajamos por una sociedad más justa y solidaria, si no superamos egoísmos, individualismos, intereses de grupo y esto en todos los niveles.

²² *El destacado es nuestro.*

Vayamos un poco adelante. ¿Qué consecuencias tiene recordar el origen divino del hombre, de la sociedad y de la autoridad misma? La *Pacem in terris* focaliza una consecuencia básica: el valor de la persona, la dignidad de cada ser humano, que hay que promover, respetar y tutelar siempre. Y no son sólo los principales derechos civiles y políticos los que deben ser garantizados —afirma el beato Juan XXIII—, sino que **se debe también ofrecer a cada uno la posibilidad de acceder efectivamente a los medios esenciales de subsistencia, el alimento, el agua, la casa, la atención sanitaria, la educación y la posibilidad de formar y sostener a una familia. Estos son los objetivos que tienen una prioridad inderogable en la acción nacional e internacional y miden su bondad.** De ellos depende una paz duradera para todos. Y es importante también que tenga espacio esa rica gama de asociaciones y de cuerpos intermedios que, en la lógica de la subsidiariedad y en el espíritu de la solidaridad, persigan tales objetivos. Ciertamente, la encíclica afirma objetivos y elementos que ya ha adquirido nuestro modo de pensar, pero hay que preguntarse: ¿lo están verdaderamente en la realidad? Después de cincuenta años, ¿encuentran verificación en el desarrollo de nuestras sociedades?

La *Pacem in terris* no intentaba afirmar que sea tarea de la Iglesia dar indicaciones concretas sobre temas que, en su complejidad, deben dejarse a la libre discusión. Sobre las materias políticas, económicas y sociales no es el dogma el que indica las soluciones prácticas, sino más bien lo son el diálogo, la escucha, la paciencia, el respeto del otro, la sinceridad y también la disponibilidad a revisar la propia opinión. En el fondo, el llamamiento a la paz de Juan XXIII en 1962 se dirigía a orientar el debate internacional según estas virtudes.

Los principios fundamentales de la *Pacem in terris* pueden guiar con fruto el estudio y la discusión sobre las «res novae» que interesan a vuestro congreso: la emergencia educativa, la influencia de los medios de comunicación de masa sobre las conciencias, el acceso a los recursos de la tierra, el buen o mal uso de los resultados de las investigaciones biológicas, la carrera de armamento y las medidas de seguridad nacionales e internacionales. La crisis económica mundial, que es un síntoma grave de la falta de respeto por el hombre y por la verdad con que se han tomado decisiones por parte de los gobiernos y de los ciudadanos, lo dicen con claridad. La *Pacem in terris* traza una línea que va desde la paz que hay que construir en el corazón de los hombres a un replanteamiento de nuestro modelo de desarrollo y de acción a todos los niveles, para que nuestro mundo sea un mundo de paz. Me pregunto si estamos dispuestos a acoger su invitación.

Hablando de paz, **hablando de la inhumana crisis económica mundial, que es un síntoma grave de la falta de respeto por el hombre, no puedo dejar de recordar con gran dolor a las numerosas víctimas del enésimo y trágico naufragio sucedido hoy en el mar de Lampedusa. ¡Me surge la**

palabra vergüenza! ¡Es una vergüenza! Roguemos juntos a Dios por quien ha perdido la vida: hombres, mujeres, niños, por los familiares y por todos los refugiados. ¡Unamos nuestros esfuerzos para que no se repitan tragedias similares! Sólo una decidida colaboración de todos puede ayudar a prevenirlas.

Queridos amigos, que el Señor, con la intercesión de María, Reina de la paz, nos ayude a acoger siempre en nosotros la paz que es don de Cristo Resucitado, y a trabajar siempre con empeño y con creatividad por el bien común. Gracias.

© Copyright 2013 - Libreria Editrice Vaticana
Ciudad del Vaticano
3 de octubre de 2013

*http://www.vatican.va/holy_father/francesco/speeches/2013/october/documents/papa-francesco_20131003_50-pacem-in-terris_sp.html
(14 de noviembre de 2013)*

J. Dialogo entre S.S. Francisco y el fundador del periódico La Republica sobre el estado de la Iglesia y los cambios que él propone (selección)²³

El Papa: así voy a cambiar la Iglesia

Me dice el Papa Francisco: **"Los más graves entre los males que afligen al mundo en estos años son el paro de los jóvenes y la soledad en que son dejados los viejos. Los viejos tienen necesidad de cuidados y de compañía; los jóvenes, de trabajo y de esperanzas, pero no tienen ni lo uno ni lo otro²⁴** y lo malo es que ya no lo buscan. Están aplastados en el presente. Dígame Usted: ¿se puede vivir aplastado en el presente? ¿Sin memoria del pasado y sin deseo de proyectarse hacia el futuro construyendo un proyecto, un porvenir, una familia? Este es, a mi manera de ver, el problema más urgente que la Iglesia tiene que enfrentar.

Santidad, le digo, es un problema principalmente político y económico, les concierne a los Estados, a los Gobiernos, a los partidos, a los sindicatos.

Por supuesto, Usted tiene razón, pero **le concierne también a la Iglesia; es más, le concierne sobre todo a la Iglesia porque esta situación no hiere solo a los cuerpos, sino también a las almas. La Iglesia tiene que sentirse responsable tanto de las almas como de los cuerpos.**

Santidad, dice Usted que la Iglesia tiene que sentirse responsable. ¿Tengo que deducir entonces que la Iglesia no es consciente de este problema y que Usted la está animando para que vaya hacia esa dirección?

En buena medida esta conciencia existe, pero no lo bastante. Yo deseo que sea más consciente. No es este el único problema que tenemos por delante, sin embargo es el más urgente y el más dramático.

El encuentro con el Papa Francisco tuvo lugar el pasado martes en su residencia de Santa Marta, en un pequeño cuarto austero, una mesa, cinco o seis sillas, un cuadro en la pared. Antes, una llamada de teléfono que no olvidaré en mi vida. Eran las dos y media de la tarde. Suena el teléfono y la voz bastante turbada de mi secretaria me dice: "Tengo al Papa en línea, le paso con él de inmediato".

(...)

No sé cómo terminar esta llamada y me entrego diciendo: ¿puedo abrazarle a Usted por teléfono? "Por supuesto que sí, yo también le abrazo. Ya lo haremos en persona. Hasta luego".

(...)

²³ En el Boletín del mes de septiembre de 2013 publicamos una carta de respuesta de S.S. al fundador del periódico La Republica sobre creyentes y no creyentes (Cfr. Boletín Jurídico CELIR UC Año VIII, n° 11, Septiembre 2013, págs. 71 y ss. Disponible en <http://www.celir.cl/v2/Boletines/bjsepVIII.pdf>).

²⁴ El destacado es nuestro.

El Papa entra y me da la mano, nos sentamos. El Papa sonr e y me dice: "Alguien que le conoce, entre mis colaboradores, me ha dicho que Usted intentar  convertirme".

Es una broma, le contesto. Mis amigos tambi n piensan que Usted quiere convertirme.

Sonr e otra vez y contesta: **"El proselitismo es una solemne tonter a, no tiene sentido. Hay que conocerse, escucharse y hacer que crezca el conocimiento del mundo que nos rodea.** A m  me pasa que despu s de un encuentro tengo ganas de hacer otro porque nacen nuevas ideas y se descubren nuevas necesidades. Esto es importante: conocerse, escucharse, ampliar el c rculo de los pensamientos. Las carreteras que recorren el mundo pueden acercar o alejar; sin embargo lo importante es que lleven hacia el Bien".

Santidad,  existe una  nica visi n del Bien? Y  qu n la establece?

"Cada uno de nosotros tiene su propia visi n del Bien y tambi n del Mal. Nosotros tenemos que animarlo a proceder hacia lo que el individuo piensa que es el Bien".

Santidad, esto ya lo hab a escrito Usted en la carta que me envi . La conciencia es aut noma, dijo, y cada uno tiene que obedecer a su propia conciencia. Creo que esa es una de las afirmaciones m s valientes formuladas por un Papa.

"Y aqu  lo repito. Cada uno tiene su idea del Bien y del Mal y tiene que escoger seguir el bien y combatir el Mal como  l los concibe. Bastar a con esto para mejorar el mundo".

La Iglesia  est  haciendo esto?

"S , nuestras misiones tienen este objetivo: detectar las necesidades materiales e inmateriales de las personas e intentar satisfacerlas como podamos.  Sabe Usted lo que es el  gape?"

S , lo s .

"Es el amor hacia los dem s, como lo predic  Nuestro Se or. No es proselitismo, es amor. Amor hacia el pr jimo, levadura que sirve para bien com n".

Ama a tu pr jimo como a ti mismo.

"Exactamente. Es as ".

Jes s en su predicaci n dijo que el  gape, el amor hacia los dem s, es la  nica manera de amar a Dios. Si me equivoco, corr jame Usted.

"Usted no se equivoca. El hijo de Dios se ha encarnado para infundir en el alma de los hombres el sentimiento de la fraternidad. Todos hermanos y todos hijos de Dios. Abba, de esta manera  l llamaba al Padre. Yo os trazo el camino, dec a. Seguidme y encontrar is al Padre y ser is todos hijos suyos y  l se complacer  en vosotros. El  gape, el amor de cada uno de nosotros hacia todos los dem s, desde los m s cercanos hasta los m s lejanos, es precisamente el

único modo que Dios nos ha indicado para encontrar la vía de la salvación y de las Beatitudes".

Aun así Jesús nos exhorta, lo hemos recordado antes, a que el amor hacia el prójimo sea igual que el que tenemos hacia nosotros mismos. Por consiguiente lo que muchos llaman narcisismo es reconocido como válido, positivo en la misma medida que el otro. Hemos debatido mucho sobre este aspecto.

"A mí", dijo el Papa, "la palabra narcisismo no me gusta, indica un amor fuera de lugar por uno mismo y esto no está bien, puede ocasionar daños graves no solo al alma de quien lo padece, sino también a su relación con los demás, con la sociedad en la que vive. El verdadero problema es que los más afectados por esto, que en realidad es una especie de desorden mental, son las personas que tienen mucho poder. A menudo quien manda es narcisista".

Muchos Jefes de la Iglesia también lo han sido.

"¿Sabe Usted lo que pienso sobre esto? Que los Jefes de la Iglesia a menudo han sido narcisistas, adulados y malamente excitados por sus cortesanos. La corte es la lepra del papado".

La lepra del papado. Dijo exactamente esto. Sin embargo ¿cuál es la corte? ¿Acaso se refiere a la Curia?, pregunté.

"No, en la Curia a veces hay cortesanos, pero **la Curia en su conjunto es otra cosa. Es aquello que en los ejércitos se llama intendencia, gestiona los servicios que la Santa Sede necesita. Pero tiene un defecto: es Vaticano-céntrica. Ve y cuida los intereses del Vaticano, que son todavía, en gran parte, intereses temporales. Esta visión Vaticano-céntrica se olvida del mundo que nos rodea. No comparto esta visión y haré todo lo posible por cambiarla.** La Iglesia es o debe volver a ser una comunidad del pueblo de Dios y los curas, los párrocos, los obispos con el cuidado de las almas al servicio del pueblo de Dios. La Iglesia es esto, una palabra diferente de la Santa Sede y no por casualidad, que tiene su importante función pero está al servicio de la Iglesia. Yo no hubiera podido tener fe total en Dios y en su Hijo si no me hubiera formado en la Iglesia; tuve la suerte de encontrarme, en Argentina, en una comunidad sin la cual no hubiera tomado conciencia de mí y de mi fe".

(...)

Vosotros los cristianos sois minoría, ahora. Incluso en Italia, que se define como el jardín del Papa, los católicos practicantes están, según algunos sondeos, entre el 8% y el 15%. Los católicos que dicen serlo, pero que de hecho lo son muy poco, son un 20%. En el mundo existe un billón de católicos y con las otras Iglesias cristianas se superan el billón y medio, pero el planeta tiene entre 6 y 7 billones de personas. Son Ustedes seguramente muchos, especialmente en África y en América Latina, pero minoría.

"Lo hemos sido siempre pero este no es el tema que nos ocupa ahora. Personalmente creo que esto de ser una minoría es incluso una fuerza.



Debemos ser levadura de vida y de amor, la levadura es una cantidad infinitamente más pequeña que la cantidad de frutos, flores y árboles que nacen de ella. Creo haber dicho antes que **nuestro objetivo no es el proselitismo sino escuchar las necesidades, los deseos, las desilusiones, la desesperación, la esperanza. Debemos devolver la esperanza a los jóvenes, ayudar a los viejos, abrirnos hacia el futuro, difundir el amor.** Pobres entre los pobres. Debemos incluir a los excluidos y predicar la paz. El Concilio Vaticano II, inspirado por el Papa Juan y por Pablo VI, decidió mirar hacia el futuro con espíritu moderno y abrirse a la cultura moderna. Los padres conciliares sabían que abrirse a la cultura moderna significaba ecumenismo religioso y diálogo con los no creyentes. Después de entonces, se hizo muy poco en esa dirección. Yo tengo la humildad y la ambición de querer hacerlo."

También porque - me permito añadir- la sociedad moderna en todo el planeta atraviesa un momento de crisis profunda y no solo económica sino social y espiritual. Usted, al principio de nuestro encuentro describió una generación aplastada en el presente. También los no creyentes padecemos este sufrimiento casi antropológico. Por este motivo queremos dialogar con los creyentes y con los que mejor les representan.

"No sé si soy el mejor que les representa, pero la Providencia me ha puesto como guía de la Iglesia y de la Diócesis de Pedro. Haré todo lo posible para cumplir el mandato que se me ha confiado".

Jesús, como Usted ha recordado, dijo: ama a tu prójimo como a ti mismo. ¿Le parece que esto se ha hecho realidad?

"Por desgracia no. El egoísmo ha aumentado y el amor hacia los demás ha disminuido".

Este es el objetivo que nos une: al menos igualar estos dos tipos de amor. ¿Su Iglesia está lista y preparada para cumplir con esta tarea?

"¿Usted qué cree?"

Creo que el amor por el poder temporal es todavía muy fuerte entre los muros vaticanos y en la estructura institucional de toda la Iglesia. Creo que la Institución predomina sobre la Iglesia pobre y misionera que Usted querría.

"Las cosas de hecho están así y en esta asignatura no se hacen milagros. Le recuerdo que también Francisco en su época tuvo que negociar durante mucho tiempo con la jerarquía romana y con el Papa para ver reconocidas las reglas de su Orden. Al final obtuvo la aprobación pero con profundos cambios y compromisos".

¿Deberá Usted seguir el mismo camino?

"No soy Francisco de Asís, no tengo su fuerza ni su santidad. Pero soy el obispo de Roma y el Papa de los católicos. Lo primero que he decidido ha sido nombrar a un grupo de ocho cardenales que forman mi consejo. No cortesanos sino

personas sabias y animadas por los mismos sentimientos que yo. Este es el inicio de esa Iglesia con una organización no solo vertical sino también horizontal. Cuando el cardenal Martini hablaba llamando la atención sobre los Concilios y los Sínodos, sabía muy bien lo largo y difícil que era el camino que hay que recorrer en esa dirección. Con prudencia, pero con firmeza y tenacidad".

¿Y la política?

"¿Por qué me lo pregunta? Ya le he dicho que la Iglesia no se ocupará de política".

Pero hace unos días Usted hizo un llamamiento a los católicos a comprometerse civil y políticamente.

"No me dirigí solo a los católicos sino a todos los hombres de buena voluntad. Dije que **la política es la primera entre las actividades civiles y que tiene su propio campo de acción, que no es el de la religión.**

Las instituciones políticas son laicas por definición y obran en esferas independientes. Esto lo han venido diciendo todos mis predecesores a lo largo de varios años, aunque sea con matices distintos.

Creo que los católicos comprometidos en la política tienen dentro de sí los valores de la religión pero también una conciencia madura y una competencia para llevarlos a cabo. La Iglesia no irá nunca más allá de la tarea de expresar y defender sus valores, al menos hasta que yo esté aquí".

La Iglesia no siempre ha sido así.

"No, casi nunca ha sido así. Muy a menudo, la Iglesia como institución ha sido dominada por su aspecto temporal y muchos miembros y altos exponentes católicos tienen todavía esta forma de sentir.

Ahora, déjeme a mí que le haga una pregunta: Usted, laico, no creyente en Dios, ¿en qué cree? Usted es un escritor y pensador. Creerá en algo, tendrá algún valor dominante. No me conteste con palabras como honestidad, búsqueda, visión del bien común; todos principios y valores importantes, pero no es esto lo que le estoy preguntando. Le pregunto qué piensa de la esencia del mundo, es más, del universo. Se preguntará, porque todos lo hacemos, de dónde venimos, adónde vamos. Estas preguntas se las hace hasta un niño ¿Y Usted?"

(...)

Sí, lo recuerdo bien, dijo "toda la luz estará en todas las almas", lo que, si puedo permitirme la expresión, da más la idea de inmanencia que de trascendencia.

"La trascendencia permanece porque esa luz, toda en todos, trasciende el universo y las especies que en esa fase lo habiten. Volvamos al presente.

Hemos dado un paso adelante en nuestro diálogo. Hemos comprobado que en la sociedad y en el mundo en el que vivimos el egoísmo ha aumentado más que el amor por los demás y que los hombres de buena voluntad deben actuar, cada uno con su propia fuerza y competencia, para hacer que el amor hacia los demás aumente hasta igualar e incluso superar al amor hacia nosotros mismos".

Este es un llamamiento a la política también.

"Seguramente. **Personalmente pienso que el llamado capitalismo salvaje no hace sino volver más fuertes a los fuertes, más débiles a los débiles y más excluidos a los excluidos. Hace falta una gran libertad, ninguna discriminación, nada de demagogia y mucho amor. Hacen falta reglas de comportamiento e incluso, si fuera necesario, intervenciones directas del Estado para corregir las desigualdades más intolerables".**

Santidad, Usted es seguramente una persona de gran fe, tocado por la gracia, animado por la voluntad de relanzar una Iglesia pastoral, misionera, regenerada y sin apego a lo temporal. Pero según habla y yo le entiendo, Usted es y será un Papa revolucionario. Mitad jesuita, mitad hombre de Francisco, un connubio que quizás nunca se haya visto antes. Y además le gustan "Los Novios" de Manzoni, Holderlin, Leopardi y sobre todo Dostoyevski, la película "La strada" y "Prova d'orchestra" de Fellini, "Roma città aperta" de Rossellini y también las películas de Aldo Fabrizi.

"Esas me gustan porque las veía con mis padres cuando era un niño".

Bien. ¿Puedo sugerirle que vea dos películas estrenadas hace poco? "Viva la libertà" y la película sobre Fellini de Ettore Scola. Estoy seguro de que le gustarán. Sobre el poder le digo: ¿sabe que a los veinte años hice un mes y medio de ejercicios espirituales con los jesuitas? Estaban los nazis en Roma y yo había desertado del reclutamiento militar. Podían condenarnos a muerte. Los jesuitas nos acogieron con la condición de que hiciéramos los ejercicios espirituales durante todo el tiempo que estuvimos escondidos en su casa, y así fue.

"Pero es imposible aguantar un mes y medio de ejercicios espirituales", dice él estupefacto y divertido. Le contaré el resto la próxima vez.

Nos abrazamos. Subimos la corta escalera que nos separa del portón. Le pido al Papa que no me acompañe pero él lo descarta con un gesto. "Hablabamos también del papel de las mujeres en la Iglesia. Le recuerdo que la Iglesia es femenina".

Y hablabamos, si Usted quiere, también de Pascal. Me gustaría saber lo que piensa usted de esta gran alma.

"Lleve a todos sus familiares mi bendición y pídales que recen por mí. Piense en mí, piense a menudo en mí".



Nos estrechamos la mano y él se queda quieto con los dos dedos levantados en signo de bendición. Lo saludo desde la ventanilla. Este es el Papa Francisco. Si la Iglesia se vuelve como él la está pensando y la quiere, habrá cambiado una era.

Eugenio Scalfari
Traducción de Monica R. Bedana
La Repubblica
Roma
1 de octubre de 2013

http://www.repubblica.it/cultura/2013/10/01/news/el_papa_as_voy_a_cambiar_la_iglesia-67692129/?ref=NRCT-67630792-1
(16 de octubre de 2013)

K. Comunicado sobre la presentación del próximo "Atrio de los Gentiles" que se llevará a cabo en Berlín, Alemania²⁵

Conferenza Stampa di Presentazione del "Cortile dei Gentili" a Berlino

Alle ore 11.30 di questa mattina (14.10.2013), nell'Aula Giovanni Paolo II della Sala Stampa della Santa Sede, ha luogo la conferenza stampa di presentazione del "Cortile dei Gentili" che si svolgerà a Berlino dal 26 al 28 novembre 2013, promosso e organizzato dal Pontificio Consiglio della Cultura in collaborazione con l'Arcidiocesi di Berlino e la Conferenza Episcopale Tedesca.

Intervengono: l'Em.mo Card. Gianfranco Ravasi, Presidente del Pontificio Consiglio della Cultura; S.E. Mons. Robert Zollitsch, Presidente della Conferenza Episcopale Tedesca; P. Dr. Hans Langendörfer, S.I., Segretario Generale della Conferenza Episcopale Tedesca; Dr. Joachim Hake, Direttore dell'Accademia Cattolica dell'Arcidiocesi di Berlino; Rev.do P. Laurent Mazas, Direttore esecutivo del "Cortile dei Gentili".

Intervento di S.E. Mons. Robert Zollitsch:

"Esperienze di libertà con e senza Dio"

Già prima della caduta del Muro e della Rivoluzione Pacifica del 1989 la metropoli di Berlino ha registrato esperienze di libertà di tipo particolare. La disputa riguardante la giusta definizione della libertà dell'uomo e di un umanesimo con o senza Dio conosce a Berlino una storia lunga e di alterne vicende, che influenzò durevolmente il suo modo di percepire secolarità, religione e fede.

Dal 26 al 28 novembre 2013 il Cortile dei Gentili è ospite a Berlino. Qui si incontreranno credenti, agnostici e atei per discutere al centro della capitale su temi scelti: **si parlerà della profondità dell'umanesimo etico, della grandezza della fede in Dio, della libertà dell'arte e della bellezza, di rispetto e creazione, di aspetti e modelli dell'uomo, ma anche della grazia e dignità della natura umana e della devozione.**²⁶ Il "Cortile dei Gentili" di Berlino invita a partecipare a manifestazioni pubbliche e private che si terranno a questo scopo in luoghi esemplari per dialogare con chi è particolarmente interessato a muoversi al confine tra società, cultura, scienza e religione.

A 24 anni dalla caduta del Muro i temi non vertono più sulla rivoluzione pacifica del 1989 e sulle sue conseguenze politiche. L'orizzonte delle tematiche è più

²⁵ El próximo "Atrio de los Gentiles". espacio de diálogo entre creyentes y no creyentes. se celebrará del 26 al 28 de noviembre en Berlín y abordará la cuestión de la libertad con y sin Dios. Es promovido por el Consejo Pontificio para la Cultura en colaboración con la archidiócesis de Berlín y la Conferencia Episcopal Alemana.

²⁶ El destacado es nuestro.

ampio e basilare. È Dio fondamento e destinazione della libertà dell'uomo o il suo più grande nemico e avversario?

Berlino è la patria dell'Idealismo, la città in cui Fichte, Schleiermacher, Schelling e Hegel tra il 1790 e il 1850 hanno riflettuto sulla libertà umana e divina e sul rapporto tra religione, morale ed arte. Le loro lezioni di filosofia erano seguite da un pubblico di tutte le facoltà, perfino da politici. E fu proprio a Berlino che nel 1799 il grande filosofo e teologo protestante Friedrich Daniel Schleiermacher pubblicò lo scritto "Sulla religione. Discorsi a quegli intellettuali che la disprezzano".

La fede in Dio riduce e minaccia la libertà oppure la rende invece possibile? Questa disputa cerca la sua risposta nel dialogo tra credenti e non credenti e nella reale storia della libertà dell'uomo con Dio o senza di Lui. Si tratta di individuare i contributi che i credenti e gli umanisti atei hanno portato a questa storia, di porre fine a fraintesi, di cui entrambi, anche a Berlino, sono stati troppo spesso vittime. Una delle accuse più frequenti che i cristiani formulano contro gli atei è quella che l'ateismo non solo pregiudica comportamenti etici e morali, ma che esso conduce necessariamente al loro indebolimento e al loro annullamento. Al contrario, **i secolari e gli atei vedono spesso le religioni come fanatismi pericolosi e irrazionali. Queste reciproche accuse hanno contribuito notevolmente a pesare sul rapporto tra fede in Dio e umanesimo ateo. Ma qual'è il rapporto reciproco tra etica e fede in Dio?**

Per questo non è un caso che l'inaugurazione del Cortile dei Gentili avvenga nel Municipio Rosso e sia dedicata a questa domanda, espressa nel titolo: "Se non c'è nessun Dio, tutto è permesso" (Dostojewski). L'umanesimo etico con o senza Dio. Oggi la libertà dell'uomo si trova ad avere possibilità mai conosciute prima d'ora. Ne sono particolarmente interessati i campi della medicina e dell'arte. Qual'è la situazione della creatività dell'uomo in questi campi? Qual'è il giusto rapporto con la libertà dell'uomo, esposta com'è al diktat del Possibile? Quali sono i confini della libertà nella medicina e nell'arte?

Lo sguardo della medicina sulle esperienze di libertà con e senza Dio trova il suo centro a Berlino nella famosa Charité. La Charité non è solo uno dei più famosi ospedali d'Europa, ma è contemporaneamente luogo di eccezionale ricerca medica e di insegnamento. Nella Charité il tema è: "Guarda l'uomo! Creatura di Dio dotata di creatività o artefice di se stesso?"

Antropotecnica, Genetic Engineering, transumanesimo: queste voci stanno per progressi che riguardano l'uomo stesso, più di tutti i precedenti - con la prospettiva di un enorme aumento delle sue possibilità. Si supera ormai ogni limite, ciò di cui finora si diceva che non "era a disposizione" diventa oggetto di prova sperimentale.

Religione sul palcoscenico. Rispetto, blasfemia e libertà artistica, è infine il tema trattato nel Deutsches Theater di Berlino. Il panorama teatrale di Berlino è



eccezionale ed unico in Germania. A Berlino il "Cortile dei Gentili" è ospitato nel suo teatro più importante, il "Deutsches Theater", e pone domande sulla religione nel teatro moderno. Sul palcoscenico la religione è attualmente rappresentata come forte espressione del desiderio di redenzione, come timida ricerca di Dio nei limiti reali o recitati di religione e secolarità e come violazione di tabù e superamento di limiti.

Le domande del Cortile dei Gentili a Berlino sono elementari e fondamentali: cos'è l'uomo? Qual'è il rapporto tra etica e fede in Dio, tra libertà artistica e libertà religiosa? Negli ultimi anni si è sempre cercato di dare pubblicamente risposta a questa domanda e più che mai ogni singolo deve cercare di trovare risposte e assumersene la responsabilità.

La disputa tra Dio e la libertà dell'uomo è antica e da sempre divide atei e credenti nell'interpretazione delle esperienze di libertà. Attualmente, di fronte ad una inevitabile pluralità di filosofie e religioni, sono aumentate le ambivalenze delle esperienze di libertà. "Fede come opzione" (Charles Taylor, Hans Joas) – questa è la situazione in cui è costretto a vivere l'uomo d'oggi. Per lui la fede cristiana è diventata una di più opzioni (ad esempio accanto all'"opzione secolare"). Molto più che in passato sono visibili le profonde ambivalenze di libertà, la loro inevitabile opzionalità che viene accolta come chance (Charles Taylor, Hans Joas), ma anche deplorata come fatalità e peso eccessivo (Sartre: "L'uomo è condannato ad essere libero").

Ogni singolo si trova davanti a questa scelta, è affascinato ed attratto dalla domanda su Dio, si trova contemporaneamente tra illuminismo e romanticismo, quasi non riesce a parlare delle "domande fondamentali dell'esistenza" e tuttavia non può sfuggire alla necessità di dover affrontare pubblicamente, nella società e nella politica, il discorso su fede e non fede. Fedeli e non, entrambi devono cercare di non soccombere davanti al "potere del Possibile" e considerare che le loro interpretazioni della libertà saranno soggette a complesse interazioni tra secolarità e religione. Se, partendo da questo atteggiamento, si avvicinassero gli uni agli altri, potrebbero maturare insieme osservazioni preziose per entrambi. Più che in passato il dialogo tra credenti e atei vive del concreto atteggiamento di riflessione dei "credenti che cercano Dio" e dei "bravi atei" che non liquidano e accantonano semplicemente le domande e le necessità della religione.

Da molto tempo oramai atei e credenti non si trovano più su fronti contrapposti, come quando nei loro incontri ognuno voleva soprattutto far prevalere la propria ragione. Ora si tratta di osservare con attenzione, dal punto di vista culturale, le concrete esperienze di libertà con e senza Dio, di cessare di raccontare falsità gli uni sugli altri, di resistere alle riduzioni della libertà a morale ed etica. Si tratta di diventare consapevoli della profondità e della vastità delle esperienze di libertà, creatività e creazione, di comprendere meglio le vite degli altri, i gesti e la realizzazione delle loro libertà.



Infine, il vertice dei Cortile dei Gentili è un esperimento religioso-estetico con studenti universitari e di scuole superiori nel Bode Museum di Berlino. Le sculture sacre e profane del Bode-Museum sono incomparabile espressione e rappresentazione dei gesti e delle vite dei credenti e non credenti. "Credi ciò che sai o sai ciò che credi"? è la domanda principale di una coreografia di processioni, luci ed ombre, scene, brani musicali e dialoghi, che tra le sculture cerca l'unificante esperienza di musica ed arte per favorire il dialogo tra credenti e atei.

Numerose sono le esperienze di libertà con Dio e senza Dio a Berlino e sono tanto differenti come gli abitanti di questa città. Le strade della loro vita e della loro libertà si intrecciano in continuazione, come le processioni nel Bode Museum. Il Cortile dei Gentili vuol mostrare la ricchezza e la profondità della fede cattolica, esprimere stima per le posizioni dei non credenti, ma anche vedere nella fede le tracce dell'incredulità.

Con le sue particolari e differenti esperienze di libertà la capitale tedesca è un luogo che ispira al dibattito in un leale scambio di opinioni sul carattere della libertà dell'uomo e della società, sui suoi presupposti, i suoi pericoli e le sue radici.

© Copyright 2013 - Libreria Editrice Vaticana
Ciudad del Vaticano
14 de octubre de 2013

<http://press.vatican.va/content/salastampa/en/bollettino/pubblico/2013/10/14/0661/01483.html>
(14 de noviembre de 2013)

Argentina

A. Declaración del Consejo Argentino para la Libertad Religiosa sobre profanación de la Catedral Católica de Mar del Plata

*Profanación de la Catedral Católica De Mar Del Plata.
Adhesión al comunicado de la DAIA*

El Consejo Argentino para la Libertad Religiosa (CALIR) adhiere al Comunicado dado a conocer en la víspera por la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA) firmado por los Dres. Julio Schlosser (Presidente) y Jorge Knoblovits (Secretario General), titulado "LA DAIA REPUDIA Y CONDENA PROFANACIÓN EN CATEDRAL DE MAR DEL PLATA", que se transcribe a continuación:

"La entidad representativa de la comunidad judía argentina repudia y condena la profanación perpetrada en la cripta ubicada debajo del altar mayor de la Iglesia Catedral de la ciudad de Mar del Plata. El perverso agravio que lastima a la feligresía católica ofende a toda la sociedad sin distinción de credos, vulnera sagrados principios de respeto a los lugares de culto e hiere la sensibilidad de todos aquellos que abogamos por la convivencia en la diversidad. La DAIA hace llegar sus sinceras expresiones de solidaridad a la grey católica y reclama que los responsables del agravio sean identificados y sometidos a la acción de la justicia".

Consejo Argentino Para La Libertad Religiosa (CALIR)
Buenos Aires
31 de octubre de 2013

B. Iglesia, legisladores y organizaciones reclaman reglamentar la ley contra la trata

El presidente de la Comisión Episcopal de Pastoral Social, monseñor Jorge Eduardo Lozano, obispo de Gualeguaychú, recibió a legisladores nacionales y organizaciones sociales, en el inicio de un trabajo conjunto para reclamar a las autoridades la reglamentación de la ley contra la trata de personas, que da marco a la persecución de este delito, y exigir mayores partidas presupuestarias para programas sociales de asistencia a las víctimas de explotación sexual y laboral.

"Pese a que no tenemos datos certeros porque se trata de una actividad ilegal, cada vez hay más denuncias de niños y adolescentes en la calle que son obligados a prostituirse por redes mafiosas de prostitución y vinculadas a otras actividades delictivas como el tráfico de droga", advirtió el prelado en una rueda de prensa en la sede episcopal del barrio de Retiro al término de la reunión.

En ese marco, el premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel, aseguró que "falta voluntad política para avanzar" y "concientizar y educar a la sociedad" sobre la trata como "un problema que nos afecta a todos" por estar vinculada a la "prostitución, la marginalidad y la minoridad".

En tanto, Nora Cortiñas, de Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, criticó a los funcionarios por "tardar tanto en reglamentar una ley clave" referida a un "drama" social como es la trata, por lo que consideró que es urgente "controlar y terminar con este flagelo, para que no vuelva a ocurrir".

La senadora de la Coalición Cívica María Eugenia Estenssoro cuestionó la "inactividad" del gobierno nacional en este tema y destacó la convocatoria de la Iglesia a "trabajar en conjunto para presionar" al Poder Ejecutivo, al advertir que este delito "se agrava mientras las autoridades arrastran los pies".

Margarita Stolbizer, candidata a diputada por el Frente Progresista, expresó su "preocupación" por la "disminución de partidas" para estos programas en el Presupuesto recién aprobado en Diputados, criticó que el sistema judicial "revictimice" a las mujeres explotadas por redes de prostitución y digan que "mienten", y demandó políticas públicas para brindar "una salida laboral" a las víctimas.

La diputada del Movimiento Libres del Sur Victoria Donda afirmó que las mujeres obligadas a prostituirse son "víctimas de redes mafiosas complejas con connivencia de una parte del Estado" y sostuvo que mientras la ley no se instrumenta "se siguen multiplicando los casos de trata y de niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual".

Las diputadas Alicia Ciciliani (Socialista) y Virginia Linares (GEN) dijeron que las demoras en reglamentar la ley impiden también avanzar en temas colaterales

como la incautación de bienes de los exploradores y la penalización de los clientes de prostitución.

Asistieron también representantes del Servicio Paz y Justicia (SERPAJ), la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, La Alameda, la Pastoral de Migraciones, la Red Argentina contra la Trata, el Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos, la Red Kawsay y la Fundación Directorio Legislativo.

En tanto, la Iglesia estuvo representada por la Acción Católica Argentina, Misiones Rurales, las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, la Comisión Justicia y Paz de la arquidiócesis de Corrientes, la Comisión Nacional de Justicia y Paz, Hermanas Adoratrices, la asamblea vecinal Recoleta Insegura y la Fundación Comisión Católica Argentina de Migraciones.

La hermana Martha Pelloni, de la Red Infancia Robada, adhirió al encuentro, pero informó que no participaría por compromisos contraídos con anterioridad.

Agencia Informativa Católica Argentina
Buenos Aires
1 de octubre de 2013

<http://www.aica.org/8718-iglesia-legisladores-organizaciones-reclaman-reglamentar-la-ley-contra-trata.html>
(14 de noviembre de 2013)

Bolivia

Encuentro Tripartito de los Consejos Permanentes las Conferencias Episcopales de Perú, Chile y Bolivia²⁷

Declaración conjunta

De cara a una auténtica integración

Los Obispos de los Consejos Permanentes de las Conferencias Episcopales de Bolivia, Chile y Perú, reunidos en la ciudad de La Paz, damos gracias a Dios por la experiencia de comunión y de fraternidad que caracteriza nuestras relaciones mutuas y las de nuestras iglesias.

Hemos podido constatar en estos días, la realidad de nuestros pueblos a quienes, como afirma el documento de Aparecida: "la misma geografía, la fe cristiana, la lengua y la cultura han unido definitivamente en el camino de la historia".

Somos una unidad geográfica y cultural que la gente de nuestros pueblos sabe reconocer y expresar a través de tantos signos de integración, relaciones interpersonales y muestras de religiosidad popular que traspasan las fronteras y que son una lección que estos días hemos constatado e intentado aprender y practicar.

La realidad de la unidad, que se muestra en los deseos e intentos de integración regional, no siempre coronados por el éxito, nos hace constatar también que "se trata de una unidad desgarrada porque atravesada por profundas dominaciones y contradicciones, es todavía incapaz de incorporar en sí "todas las sangres" y de superar la brecha de estridentes desigualdades y marginaciones".

Hemos renovado en este encuentro nuestro compromiso de fomentar la integración de nuestros tres países desde nuestra misión pastoral propiciando, entre otras cosas, que las universidades católicas impulsen en sus estudios e investigaciones la cultura del encuentro. Queremos facilitar el conocimiento mutuo y el compartir de experiencias para realizar un aporte crítico a la superación de las ideologías nacionalistas e ir acabando con lo que todavía puede separarnos. Cuanto más nos conozcamos mutuamente, mayores posibilidades de caminar juntos tendremos.

Muchos esfuerzos de integración en el continente se han reducido a lo comercial y económico, por tanto es tiempo de promover un cambio de mentalidad, pasando a una integración humana, una verdadera cultura del encuentro entre

²⁷ El Encuentro Tripartito se realizó entre los días 21 y 24 de octubre en la ciudad de La Paz, Bolivia.

los pueblos, para superar nuestras diferencias, desde lo que nos une, dejando atrás lo que nos divide.

Hemos analizado también en estos días realidades preocupantes como el aumento del narcotráfico, que destruye la dignidad y la vida de nuestros pueblos, así como los desafíos y oportunidades pastorales que nos plantea la realidad de la migración y la persistente situación de marginación de los más pobres.

En particular reafirmamos el valor de la familia y mostramos nuestra preocupación por la crisis del amor entre los esposos, base del matrimonio y la consecuente situación de desatención y hasta de abandono en que viven nuestros jóvenes, que está generando mucho sufrimiento y una fuerte crisis de valores básicos que incide, además, en el descenso de vocaciones a la vida consagrada en la región. Hemos reafirmado nuestra opción de caminar con los jóvenes ofreciendo el Evangelio, de forma siempre renovada, como proyecto de vida lograda y la vida sacerdotal y consagrada como caminos de amor pleno.

Sobre todo afirmamos, al finalizar nuestro encuentro, en el contexto de la Misión Permanente y bajo el impulso del Santo Padre Francisco, que nos sentimos llamados, como pastores de la Iglesia, a construir la unidad, siguiendo el deseo de Cristo: "Padre, que todos sean uno" (Jn 17,21) e invitamos también a todos los católicos y personas de buena voluntad de nuestros países: políticos, empresarios, profesores, profesionales y a cada uno en particular, a ejercer nuestra responsabilidad como instrumentos de integración, justicia y unidad entre nuestros pueblos.

Dios los bendiga y la Virgen María, en las diversas advocaciones en que la veneramos, nos ayude en este camino.

Los Obispos de los Consejos Permanentes
Conferencias Episcopales de Bolivia, Chile y Perú.
La Paz
23 de octubre de 2013

*<http://www.iglesiaviva.net/35-noticias/relevantes/4085-de-cara-a-una-autentica-integracion.html>
(12 de noviembre de 2013)*

Cuba

Carta Pastoral de los Obispos Católicos de Cuba

"La esperanza no defrauda"
Romanos 5,5

Saludo inicial

1. Queridos hermanos y hermanas: los obispos de Cuba, dentro de la celebración del Año de la Fe, nos dirigimos a ustedes sacerdotes, diáconos, religiosos y religiosas, a los fieles laicos y a todos los cubanos, con el propósito de compartir esta Carta Pastoral que desea aumentar en nuestros corazones la esperanza que debe animar a cada persona y a cada pueblo. Esta invitación a la esperanza parte de nuestra fe cristiana, de la buena voluntad y de la necesidad y el deber de buscar entre los cubanos un futuro mejor para todos.

La Virgen de la Caridad nos abre un camino de esperanza

2. Al dirigirnos a ustedes en esta ocasión tenemos motivos para estar alegres y confiados en el Señor, pues en esta búsqueda y siembra de esperanza contamos con la presencia maternal y convocante de nuestra Patrona, la Virgen María de la Caridad del Cobre. Todavía permanece vivo en nuestra memoria el gozo que hemos experimentado al celebrar, en el pasado 2012, el Año Jubilar por los 400 años del hallazgo y presencia de su bendita imagen en medio de nuestro pueblo. Ella quiso permanecer entre nosotros como Madre de la Caridad y Madre de los cubanos. A esta celebración fueron invitados todos sus hijos, también los dispersos por el mundo, que se unieron a ella de diversas maneras.

3. Con el lema "A Jesús por María, la Caridad nos une", la Virgen María de la Caridad una vez más nos unió, pues a lo largo de cuatro siglos "los cubanos nos hemos encontrado siempre juntos, sin distinción de razas, clases u opiniones, en un mismo camino: el camino que lleva a El Cobre"²⁸.

4. Nunca fue más cierta esa unidad en la Caridad que en las pequeñas, grandes y hasta multitudinarias procesiones y peregrinaciones de cubanos que acompañaron la venerada imagen de la Virgen Mambisa en su recorrido por toda la geografía insular. Allí se encontraban el sacerdote y el ingeniero, el militar y el civil, el policía y el recluso, el niño y el anciano, el campesino y el de la ciudad, el católico y el que practica otras creencias religiosas, el funcionario del gobierno y el que se considera opositor, la embarazada y la madre que perdió a su hijo, el que reside en Cuba y el que vive fuera, y muchos volvieron a hablarse, e incluso abrazarse y reconciliarse después de años de estar disgustados y distanciados.

²⁸ Carta Pastoral "El amor todo lo espera" (8 de septiembre de 1993), n. 2



5. Nuestra Madre de la Caridad nos acogió a todos y nos cobijó con su manto, recogió las plegarias dichas a viva voz y las que quedaron en el silencio del alma, y todas las presentó a su Hijo Jesucristo. Al igual que hizo el apóstol san Juan al pie de la Cruz, también nosotros la hemos acogido a ella, como madre, en nuestro corazón y en nuestra casa (Jn. 19,27).

La visita de dos Papas marca nuestra historia con un signo de esperanza

6. Otros dos acontecimientos de profundo sentido religioso han marcado nuestra historia reciente con el signo de la esperanza. En menos de quince años tuvimos la oportunidad de ser visitados por dos Papas. El primero fue el beato Juan Pablo II, tan cercano a nuestra Patria e Iglesia, a las que guardaba de modo especial en su corazón y siempre anheló visitar.

7. Juan Pablo II llegaba a Cuba en los momentos todavía difíciles del llamado "período especial", en medio de la desesperanza ciudadana ante un futuro incierto y el creciente desencanto por una propuesta ideológica que, en sus vertientes económicas y sociales pareció ser la solución de todos los males, pero que empezaba a ser cuestionada, en mayor o menor grado, por la población. A su vez, se comenzaba a dar marcha atrás a las tímidas reformas socioeconómicas iniciadas poco antes, por lo que muchos cubanos volvieron a buscar la solución a su desesperanza en una emigración que los llevara a otras tierras.²⁹

8. En medio de esta realidad, al iniciarse el año 1998, el Papa Juan Pablo II vino como "Mensajero de la Verdad y la Esperanza" a confirmar a los católicos en la fe, a proponer la Verdad inmutable de Jesucristo, a invitarnos a poner nuestra confianza en el Dios que no defrauda, y sin el cual poco podemos hacer (cf. Jn.15,5) y a exhortarnos a buscar entre todos, partiendo de nuestras raíces cristianas, soluciones que hicieran despertar en los cubanos la Esperanza.

9. La presencia frágil del Santo Padre, ya enfermo, y su palabra enérgica se ganaron un espacio en el corazón de los cubanos. El alma cubana y la Iglesia que está en Cuba no fueron las mismas después de aquella memorable visita. Aquel vibrante llamado suyo: "No tengan miedo de abrir sus corazones a Cristo, dejen que Él entre en sus vidas, en sus familias, en la sociedad, para que así todo sea renovado"³⁰, estremeció el alma de los cubanos y, como efecto de su visita, no sólo recuperamos el feriado de la Navidad, sino que muchos desempolvaron la memoria religiosa por un tiempo adormecida o escondida y no pocos descubrieron, y otros redescubrieron, la Verdad que no cambia, que no viene de hombre alguno porque es de Dios y un buen número de cubanos comenzó a sentir sed de lo realmente espiritual, la

²⁹ El destacado es nuestro.

³⁰ Juan Pablo II, *Visita pastoral a Cuba, Discurso en la ceremonia de bienvenida*, n.2

necesidad de acercarse a la fe y a recibir los sacramentos de la Iglesia.

10. Y como si Dios quisiera insistir en su amor por este pueblo, trece años después nos visitó el hoy papa emérito Benedicto XVI. Un papa que viajaba poco por motivos de edad hizo la opción de incluirnos en uno de los últimos viajes de su pontificado. Esto no lo olvidamos los cubanos, pues él quiso acompañarnos como "Peregrino de la Caridad" en el Año Jubilar Mariano que celebramos en 2012. Como lo hemos hecho millones de cubanos en cuatro siglos, Benedicto XVI se arrodilló como un hijo más ante la imagen bendita de nuestra Madre de El Cobre y, como el buen pastor que ama a sus ovejas, confió a María el futuro de nuestra Patria "para que avance por caminos de renovación y esperanza, para el mayor bien de todos los cubanos"³¹. A Ella presentó también "las necesidades de los que sufren, de los que están privados de libertad, separados de sus seres queridos ... de los jóvenes, de los descendientes de aquellos que llegaron aquí desde África ... de los campesinos"³². Y nos prometió que continuaría "rezando fervientemente" para que sigamos caminando hacia adelante "y Cuba sea la casa de todos y para todos los cubanos, donde convivan la justicia y la libertad, en un clima de serena fraternidad"³³.

La palabra divina y humana de la Iglesia anima nuestra esperanza

11. Juan Pablo II y Benedicto XVI evidenciaron no sólo la dimensión religiosa, sino también la dimensión humana y social de la misión evangelizadora de la Iglesia. Ambos se refirieron a la realidad espiritual y social de los cubanos en la hora presente y de cara al futuro. La Iglesia de Cristo no puede quedarse encerrada en sí misma y satisfecha con atender sólo a quienes la conforman. Juan Pablo II nos había dicho: "El servicio al hombre es el camino de la Iglesia"³⁴ y este servicio al hombre lo brinda la Iglesia sin distinción de personas por su religión, raza, edad, sexo, condición social o pensamiento político.

12. La Iglesia, pues, existe para hacer presente e inolvidable a Jesucristo, anunciar su Evangelio y servir de este modo a la humanidad. Juan Pablo II, en su discurso al llegar a Cuba, expresó su "convicción profunda de que el mensaje del Evangelio conduce al amor, a la entrega, al sacrificio y al perdón, de modo que si un pueblo recorre ese camino es un pueblo con esperanza de un futuro mejor"³⁵. Nos invitó a construir ese futuro "guiados por la luz de la fe, con el vigor de la esperanza y la generosidad del amor fraterno", para

³¹ cf. *Benedicto XVI, Palabras en la Basílica-Santuario Nacional de la Virgen de la Caridad, El Cobre, 27 de marzo 2012.*

³² cf. *Ibidem*

³³ *Benedicto XVI, Palabras pronunciadas el discurso de despedida en el aeropuerto de La Habana, 28 de marzo 2012.*

³⁴ *Juan Pablo II, Visita pastoral a Cuba, Discurso en la ceremonia de bienvenida, n.4*

³⁵ *Juan Pablo II, Visita pastoral a Cuba, Discurso en la ceremonia de bienvenida, n.4*

lograr así "un ambiente de mayor libertad y pluralismo"³⁶. De modo semejante Benedicto XVI hizo un llamado a los cubanos "para que den nuevo vigor a su fe, para que vivan de Cristo y para Cristo, y con las armas de la paz, el perdón y la comprensión, luchen por construir **una sociedad abierta y renovada, una sociedad mejor, más digna del hombre**, que refleje más la bondad de Dios"³⁷.

13. No hay otro modo de ser y hacer Iglesia, también aquí en nuestra Patria, donde el Señor nos llama a consagrarnos a Él anunciando el Evangelio y sirviéndolo en cada uno de nuestros hermanos. Es así como, al observar la realidad que vivimos, al escuchar y sentir en nosotros los anhelos, las esperanzas y las frustraciones de los hijos de Dios en esta tierra, con la confianza puesta en el Señor y alentados por el amor de Nuestra Madre de El Cobre, los obispos estamos presentando a nuestros fieles y a todos los cubanos este mensaje.

El común destino de los bienes materiales y la libertad son fuentes de esperanza

14. **Entre las diferentes opciones que se presentan en la búsqueda del bien común la Iglesia opta por aquella que defiende y promueve la libertad responsable del hombre.** "Resulta conmovedor –en palabras del papa Benedicto XVI– ver cómo Dios no sólo respeta la libertad humana, sino que parece necesitarla"³⁸. En efecto, la libertad es un don precioso que Dios regala al ser humano, que ha sido creado varón y hembra, a imagen y semejanza de Dios, "para ser fecundos y multiplicarse, dominar los peces del mar, las aves del cielo y todos los animales que se mueven en la tierra" (cfr. Gén.1,27-28). Toda la humanidad, y en ella nosotros cubanos, estamos llamados a disfrutar de aquella libertad querida por Dios que permite al hombre obtener para sí y su familia los frutos de un trabajo digno y participar de las decisiones que le afectan en su futuro personal, familiar y social.

15. Sin embargo, no basta con eso, ya que el mismo relato de la Creación nos habla del destino universal de los bienes. Dios quiere también que el hombre viva responsablemente esa libertad. En la narración bíblica, cargada de simbolismo, del asesinato de Abel a manos de su hermano Caín, como consecuencia de celos y envidias de este último, el asesino se esconde e intenta ocultarse de Dios que le pregunta por el crimen: "¿Dónde está tu hermano?", y Caín le da una respuesta falsa e irresponsable: "No lo sé. ¿Acaso soy yo guardián de mi hermano?" (Gén. 4, 9). Esto nos enseña que la libertad del hombre tiene un límite, no puede el ser humano buscar su

³⁶ Juan Pablo II, *Visita pastoral a Cuba, Discurso en la ceremonia de despedida (La Habana, 25 de enero 1998)*, n.5

³⁷ Benedicto XVI, *Palabras pronunciadas en el discurso de bienvenida en el aeropuerto Antonio Maceo de Santiago de Cuba, el 26 de marzo de 2012.*

³⁸ Benedicto XVI, *Homilía pronunciada en la Plaza Antonio Maceo de Santiago de Cuba, el 26 de marzo de 2012.*

propio bien olvidando o aun despreciando u oprimiendo a su hermano. Por eso Jesús, quien entregó su vida por nosotros, nos manda encarecidamente: "Ámense unos a otros como Yo los he amado" (Jn. 15, 12).

16. Si nuestro modo de ver la vida está realmente fundado en la fe cristiana o, sin tener esa fe, respetamos a los demás y queremos crecer en humanidad, entonces "yo sí debo ser responsable de mi hermano". Tener en cuenta al otro, ayudándolo, ése es uno de los límites esenciales de mi libertad. El "sálvese quien pueda" y el "yo soy libre de hacer lo que quiero" no es la libertad de los hijos de Dios. Sin embargo, el egoísmo humano puede expresarse de variadas maneras, a veces aparentemente contradictorias. **La estructuración y organización de las sociedades y gobiernos, tanto ayer como hoy, pueden generar grupos de poder que no siempre representan a todos y no se interesan por aquellos que están fuera de su círculo de pertenencia. Estos grupos anteponen sus intereses a los de sus semejantes, a quienes llegan a ignorar, e incluso, aniquilar socialmente.**

17. Lo dicho en el párrafo anterior evidencia un egoísmo colectivo que será siempre un crimen escandaloso ante Dios, quien sigue demandando una respuesta a los egoísmos individuales y colectivos de hoy: "¿Qué has hecho? La voz de la sangre de tu hermano clama a mí desde la tierra" (Gén. 4,10). Todos debemos ser responsables los unos de los otros y compartir, aquí y ahora, un espacio, un tiempo y un destino común. Nadie puede reclamar libertad para sí y negarla a otros, o procurar el propio bien y desinteresarse del ajeno. La libertad que Dios concibe para el hombre es una libertad responsable por la vida y el destino de quienes están a nuestro lado. Sí, isomos los guardianes de nuestros hermanos!

18. El Gobierno, por otra parte, tiene la obligación de procurar el bien de todos los ciudadanos y la mejor manera de lograrlo es teniendo en cuenta los justos intereses de cada grupo humano o región que compone nuestra sociedad. Un gobierno responsable del destino común de los ciudadanos debe compartir también su responsabilidad de cuidar de todos con ellos mismos. Así se evita el paternalismo estatal. Este es, también, el mejor modo de evitar la inercia social que posibilita, en muchos, la respuesta irresponsable de Caín: "no tengo nada que ver con mi hermano".

19. **El Estado participativo debe sustituir definitivamente al estado paternalista. No se debe temer al desarrollo de una autonomía social fuerte y responsable, potenciada desde la base y de acuerdo con las normas de la convivencia civilizada, capaz de desarrollar un trabajo fraterno, según los grupos de interés y las necesidades específicas** que unen y animan a diversos grupos humanos en la búsqueda de soluciones propias, sin necesidad de esperar las respuestas y soluciones desde arriba. Esto es lo que la Doctrina Social de la Iglesia llama principio de subsidiaridad y es, en sí mismo, uno de los fundamentos de una sociedad

abierta y solidaria.

Los cambios alientan la esperanza de nuestro pueblo

20. Cuba ha cambiado en los últimos años. El presente no se parece a los años pasados. Tampoco los cubanos de hoy somos iguales a los cubanos de veinte o cuarenta años atrás. Es normal que así sea. Tomando como parámetros algunos hechos históricos vemos que la carta pastoral de los obispos de Cuba "El amor todo lo espera", publicada en 1993, contenía varias solicitudes, de las cuales algunas de ellas ya se han alcanzado y otras están aún pendientes. Una nueva generación de cubanos, nacida en estas últimas décadas, tiene su propia interpretación de nuestra realidad, con sus aspiraciones e intereses propios, diferentes de los que tuvieron sus antecesores. Esta generación vive con el firme deseo de que no sólo el presente sea mejor que el pasado, sino que el futuro sea mejor que el presente.

21. Se ha abierto así una etapa de nuestra historia que comienza a mostrar nuevas posibilidades cuando se ponen en práctica en el país un conjunto de medidas que inciden en el entorno económico, social y, hasta cierto punto, político. **En las reformas incipientes que se inician vemos ya un reflejo claro, aunque aún incompleto, de demandas largamente anheladas por la población cubana. Somos testigos de algunos cambios, por ejemplo: el retorno de las escuelas secundarias e institutos preuniversitarios a las ciudades, que acerca a los adolescentes y jóvenes a sus familias, la puesta en libertad de presos por sus ideas políticas y otras causas, el usufructo de tierras para el cultivo, la eliminación de ciertas medidas restrictivas que atentaban contra la dignidad de los ciudadanos por ser limitaciones impuestas a la libertad misma de los cubanos, como son las prohibiciones de hospedarse en los hoteles, de crear una pequeña empresa privada o familiar, vender y comprar propiedades o viajar al exterior, etc.**

22. Los obispos de Cuba queremos ver en todo esto, tal como expresamos en la Carta Pastoral antes citada y cuyo vigésimo aniversario estamos conmemorando, el inicio de un proceso de reformas siempre más amplias en bien de la población y de las nuevas generaciones de cubanos. Confiados en el Señor esperamos que estas reformas, al igual que otras acciones que consideramos necesarias, lleguen ciertamente a alcanzarse, pues experimentamos apremio en la ciudadanía con respecto a esas aspiraciones, ya que en ello tienen puestas sus esperanzas muchos de nuestros conciudadanos. La mejor herencia que podemos dejar a las generaciones futuras es, precisamente, trabajar por lograr un presente mejor.

23. **La urgencia de estos cambios encuentra su fundamento en una experiencia vivida desde las limitaciones, la escasez, la falta de progreso personal o familiar de no pocos cubanos, quienes sienten**

que la vida se acaba con el paso de los años sin poder concretar las aspiraciones propias de todo ser humano y familia. Entre los más jóvenes hay muchos que no vislumbran aún las condiciones para realizar su proyecto de vida, sobre los cuales incide, con gran atracción, la posibilidad de encontrarlo en otros países.

24. Es comprensible que existan resistencias internas a cualquier cambio, y no es difícil constatarlo porque los cambios siempre crean incertidumbre respecto al futuro. **Esta resistencia se debe también a una mentalidad, o modo de pensar, sustentada en los factores ideológicos que estuvieron en su origen y desarrollo, que se han prolongado en el tiempo sin tener en cuenta que nuestra realidad ha evolucionado y, por ello, actualmente no pocos advierten los aspectos que resultan obsoletos y no viables de esa visión estática de la realidad.**

Para que se afiance la esperanza debemos superar nuestra pobreza

25. En nuestro continuo andar por las comunidades parroquiales y casas de misión se hace presente dolorosamente a nuestros ojos, como cubanos y como pastores, **la pobreza tan extendida todavía en nuestro país. Es la pobreza material, producto de salarios que no alcanzan para sostener dignamente a la familia, así como otras formas de pobreza que afectan a las personas más vulnerables y desamparadas, aun cuando existe una preocupación social por atender a quienes afrontan esta situación.**

26. En Cuba, además, a este tipo de pobreza, debemos añadir la de algunos grupos sociales que normalmente no deberían sufrirla, entre otros, la pobreza material del ingeniero y del trabajador de la cooperativa agrícola, del médico o la maestra, del deportista que da gloria a su patria, o la del pescador cuyo trabajo ingresa divisas al país.

27. Estos mismos hombres y mujeres que experimentan limitaciones económicas son, con toda razón, por su nivel de instrucción y deseos de mejorar su propia vida y la del país, los que más pueden ayudar a eliminar la pobreza. A pesar de sus dificultades económicas Cuba tiene una tradición histórica de recuperación y unos cimientos científico-técnicos sobre los cuales pueden edificarse las reformas que el país necesita.

28. Esto último, que se conoce como capital humano, es altamente apreciado en el mundo moderno y ha estado, desde tiempo atrás, en espera de una oportunidad para desarrollar y poner al servicio propio y de la sociedad la incalculable potencialidad de los conocimientos adquiridos en nuestras escuelas y universidades. Con la falta de oportunidades y la emigración se ha perdido mucho y se sigue perdiendo esa riqueza que está llamada a multiplicarse en Cuba. Todo plan de reforma debe contar con esta riqueza humana que también ha costado y cuesta recursos a la

nación.

La realización personal es necesaria para la esperanza

29. Cualquier proyecto social debe abrir espacios para los proyectos de vida personal y familiar de los ciudadanos y deben armonizarse mutuamente. Al no haber correspondencia entre el proyecto social y el personal se genera la frustración, y éste es uno de los factores que potencian el deseo de emigrar, sobre todo, entre los jóvenes.

30. En el "Amor todo lo espera" indicábamos que "más que medidas coyunturales de emergencia, se hace imprescindible un proyecto económico de contornos definidos, capaz de inspirar y movilizar las energías de todo el pueblo"³⁹. Las aspiraciones de superación personal deben ser alentadas para lograr así una sociedad civil vigorosa que será siempre un bien necesario para todo país que aspire a una sana prosperidad social y económica, sostenida por sólidos pilares morales y espirituales. Sólo un contexto humano personalizado puede presentar los valores y desarrollar las virtudes que tanto reclama y necesita nuestra sociedad.

Las esperanzas de un futuro mejor incluyen también un nuevo orden Político

31. Como ha venido ocurriendo en el aspecto económico, **creemos imprescindible en nuestra realidad cubana una actualización o puesta al día de la legislación nacional en el orden político.** Desde hace algún tiempo han surgido incipientes espacios de debate y discusión en diferentes instancias y ambientes, en ocasiones creados por los mismos ciudadanos: intelectuales, jóvenes y otros que, desde la base, han expresado de distintos modos su visión de los cambios necesarios en Cuba con opiniones y propuestas serias y diversas.

32. Esto indica que **Cuba está llamada a ser una sociedad plural, siendo la suma de muchas realidades cubanas o, en otras palabras, Cuba es la nación de Todos los cubanos, con sus diferencias y aspiraciones, aunque no siempre haya sucedido así.** Debe haber derecho a la diversidad con respecto al pensamiento, a la creatividad, a la búsqueda de la verdad. De la diversidad surge la necesidad del diálogo.

El diálogo entre cubanos abre un camino de esperanza

33. Así como los obispos lo hemos expresado en repetidas ocasiones a lo largo de las últimas décadas, el diálogo entre los diversos grupos que componen nuestra sociedad es el único camino para lograr y sostener las transformaciones sociales que tienen lugar en Cuba, pues el diálogo siempre es enriquecedor porque brinda posibilidades de aportar nuevas ideas y

³⁹ Carta Pastoral "El amor todo lo espera" (8 de septiembre de 1993), n.35

soluciones a los problemas o conflictos que se afrontan.

34. Como lo ha indicado el Papa Francisco en su reciente visita a Brasil: "Cuando los líderes de diferentes sectores me piden un consejo, mi respuesta es siempre la misma: diálogo, diálogo, diálogo. El único modo de que una persona, una familia, una sociedad, crezca; la única manera de que la vida de los pueblos avance es la cultura del encuentro, una cultura en la que todo el mundo tiene algo bueno que aportar, y todos pueden recibir algo bueno a cambio"⁴⁰. En el pasado reciente, la acción mediadora de la Iglesia, que condujo a la excarcelación de decenas de presos, es signo de que es posible este camino en nuestra patria, lo cual debería extenderse también a otros sectores y grupos de la nación.

Cuba en el concierto de naciones: motivos de esperanza.

35. En los últimos años también ha habido grandes transformaciones en otras naciones, de modo particular en nuestra región latinoamericana. En un mundo cada vez más globalizado e interdependiente, las necesarias reformas internas, tanto políticas como económicas, pueden ayudar a insertarnos de manera más dinámica y segura en el contexto internacional. Cabe citar aquí las acertadas palabras del beato Juan Pablo II, dichas minutos antes de concluir su viaje a nuestra patria: "En nuestros días ninguna nación puede vivir sola. Por eso, el pueblo cubano no puede verse privado de los vínculos con los otros pueblos, que son necesarios para el desarrollo económico, social y cultural"⁴¹.

36. Es de resaltar el cambio operado en la política exterior de nuestro país orientada actualmente hacia América Latina, que nos es más cercana y semejante. Sin embargo, estas relaciones no se limitan ni pueden limitarse a la región latinoamericana. **En este contexto de política internacional se hace necesario considerar las relaciones de Cuba con los Estados Unidos, que durante largas décadas, de diverso modo y de manera constante y profunda, han afectado la vida de nuestro pueblo.** A esto se refirió el beato Juan Pablo II al decir que "el aislamiento provocado repercute de manera indiscriminada en la población, acrecentando las dificultades de los más débiles en aspectos básicos como la alimentación, la sanidad o la educación"⁴². Y concluyó pidiendo se suprimieran "las medidas impuestas desde fuera del país injustas y éticamente inaceptables".

37. En Estados Unidos reside un gran número de cubanos y sus descendientes, que siguen considerándose cubanos y aman a Cuba. La cercanía geográfica y los vínculos familiares entre los dos pueblos son realidades insoslayables que deberían tenerse en cuenta en orden a favorecer

⁴⁰ Papa Francisco, *Discurso a la clase dirigente de Brasil, 27 de julio de 2013*

⁴¹ Juan Pablo II, *Visita pastoral a Cuba, Discurso en ceremonia de despedida (La Habana, 25 de enero de 1998), n.5*

⁴² *Ibidem.*

una política inclusiva, mediante el respeto a las diferencias, que permita aliviar las tensiones y los sufrimientos que padecen numerosas personas y familias, así como un intercambio comercial justo y orientado al beneficio de todos. En este sentido exhortamos, además, a que se fomenten nuevas iniciativas de diálogo que permitan que el deseo expresado por el beato Juan Pablo II de que el mundo se abriera a Cuba y Cuba se abriera al mundo se haga realidad.

La familia y los jóvenes, esperanza de la Patria y de la Iglesia

38. La familia como institución natural está llamada a ser “escuela de humanidad” y trasmisora de los valores que enaltecen a la persona y la capacitan para una sana y constructiva vida social. Al publicar “El Amor todo lo espera” reconocíamos que en nuestro país “una de las pérdidas más sensibles es la de los valores familiares. Al romperse la familia se rompe lo más sagrado”⁴³. Hoy, veinte años después, dicha constatación no solo no ha mejorado sino que, con dolor hay que reconocer que la vida familiar en Cuba se encuentra muy deteriorada con graves consecuencias que repercuten en la vida de las personas y de la sociedad.

39. **Es significativo el llamado que han hecho las autoridades del país acerca del creciente deterioro en las manifestaciones de conducta y en la moralidad pública.** Ante esto consideramos que no son suficientes las medidas de exigencia y de disciplina, sino que se hace apremiante un proceso educativo que favorezca, en todos los cubanos, el deseo de ser buenos y la práctica de la virtud. A tal fin deben contribuir, conjuntamente, la familia, la escuela, los medios de comunicación y las instituciones religiosas teniendo a los niños y a los jóvenes como los primeros destinatarios de una formación integral. La Iglesia católica, fiel a su misión, y con su experiencia educativa, se siente comprometida a continuar con mayor empeño en la siembra de valores personales, familiares y sociales, y a cultivar la virtud.

40. Nos queremos dirigir, ahora, a los jóvenes con las palabras siempre actuales del Padre Félix Varela que en sí mismas inspiran un digno proyecto de compromiso social: “No hay patria sin virtud ni virtud con impiedad”. Ideal que explicitó el Papa Juan Pablo II al dirigirse a los jóvenes en la Misa celebrada en Camagüey durante su inolvidable visita: “Queridos jóvenes, sean creyentes o no, acojan el llamado a ser virtuosos... sean fuertes por dentro, grandes de alma, ricos en los mejores sentimientos, valientes en la verdad, audaces en la libertad, constantes en la responsabilidad, generosos en el amor, invencibles en la esperanza.... No tengan miedo de abrir sus corazones a Cristo”⁴⁴.

⁴³ Carta Pastoral “El amor todo lo espera” (8 de septiembre de 1993), n.40

⁴⁴ Juan Pablo II, Visita pastoral a Cuba, Misa en Camagüey (23 de enero de 1998), n.6

41. En continuidad con estas enseñanzas, animamos a los jóvenes a que cuiden su mente, su cuerpo y su corazón, aprendan a buscar siempre la verdad en su vida, para que no vivan en la ilusión o en el vacío existencial, sino edificados sobre el cimiento firme de la verdad. Sólo así se harán dueños y responsables de su vida. "Ustedes son la dulce esperanza de la Patria"⁴⁵, llamados a construir no sólo la Cuba del futuro, sino la Cuba actual.

42. Queridos jóvenes creyentes en Cristo: los exhortamos vivamente a impregnar la sociedad, a partir de las enseñanzas de Jesús –fundamento de la identidad propia de sus discípulos– las actitudes y virtudes que todo joven de recto pensar y sentir debe asumir, que no es otra cosa que vivir con radicalidad el amor, el servicio abnegado al prójimo, con alegría y confianza en Dios. La Iglesia espera de ustedes esa entusiasta respuesta juvenil que es necesaria hoy para cumplir el mandato que Cristo nos renueva sin cesar de evangelizar a nuestro pueblo, y que el Papa Francisco ha pedido con apremio en la recién concluida Jornada Mundial de la Juventud: "Por favor, dejen que Dios y su Palabra entren en su vida. Dejen entrar la simiente de la Palabra de Dios, dejen que germine, dejen que crezca"⁴⁶. "No tengan miedo. Cuando vamos a anunciar a Cristo, es Él mismo el que va por delante y nos guía"⁴⁷.

La Virgen María: Madre de la Esperanza

43. Al despedirnos, queridos hermanos y hermanas, pedimos a la Virgen de la Caridad, Nuestra Madre de El Cobre, colme los anhelos de esperanza de todos los cubanos. Y a los obispos, sacerdotes, diáconos, personas consagradas y fieles laicos, nos conceda el amor y el celo apostólico indispensables para anunciar a Cristo a nuestros hermanos, porque sólo es posible evangelizar sembrando en nuestra tierra la esperanza cristiana que se apoya en la certeza de que Dios cumple siempre su promesa: "Yo estaré con ustedes todos los días hasta el fin del mundo" (Mt 28, 20). Esta promesa de Jesús se cumple hoy y se cumplirá mañana. El viento que impulsa la nave de la Iglesia es el sople del Espíritu Santo, quien también la protege, fortalece y santifica. Conducidos así por la gracia de Dios, miramos al futuro con esperanza y "la esperanza no defrauda" (Rom. 5,5).

Con sentimientos de fe, amor y esperanza impartimos a todos nuestra bendición,

Conferencia Episcopal de Cuba
La Habana
8 de septiembre de 2013

<http://vidacristianaencuba.com/vcristiana/images/stories/pdf/la%20esperanza%20no%20defrauda.pdf>
(14 de noviembre de 2013)

⁴⁵ "Cartas a Elpidio", Pbro. Félix Varela Morales

⁴⁶ Papa Francisco, Misa de clausura de la Jornada Mundial de la Juventud, Brasil, 28 de julio de 2013

⁴⁷ *Ibidem*

España

XXII Reunión del Comité Internacional mixto Católico-Judío (ILC)⁴⁸

Acto inaugural

Muy estimados hermanos y amigos,

Es un gran placer saludar y dar la bienvenida a los participantes en esta 22 reunión del Comité de Enlace Judeo-Católico que se celebra aquí en Madrid. Saludo a su eminencia, el señor cardenal Kurt Koch, presidente de la Pontificia Comisión para las Relaciones Religiosas con el Judaísmo y a sus colaboradores, junto con los demás miembros de la delegación internacional católica. También saludo a la señora Betty Ehrenberg, presidenta del Comité Internacional Judío para las Consultas Interreligiosas (IJCIC) y a los rabinos y miembros de la delegación internacional judía. Saludo al señor Ángel Llorente, director general de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones del Ministerio de Justicia y a la alcaldesa de Madrid, señora Ana Botella, que nos honran con su presencia y a los cuales agradecemos su colaboración para el buen éxito de este encuentro. También deseo saludar con mucho cariño a los que pertenecen a la comunidad judía local, en especial al señor Isaac Querub, presidente de la Federación de Comunidades Judías de España y al rabino Moisés Bendahan. Me alegra también mucho saludar a los obispos y miembros de la delegación católica española y a todos los demás que están presentes en este acto de apertura en el que hay muchas caras conocidas. Deseo dar las gracias a todos los que han colaborado para hacer posible que esta reunión se celebre aquí en España.

Judeo-Cristianos

Sabemos la importancia y especial significación que tiene España –Sefarad– para la comunidad judía, tanto desde una perspectiva histórica, como cultural, sentimental y posiblemente también religiosa. A esta tierra se sienten ligados muchos judíos que hoy viven en distintas partes del mundo y algunos, aunque no la hayan pisado nunca, siguen hablando una lengua muy parecida a la nuestra de hoy y guardan por tradición familiar las llaves de las casas de las que eran propietarios antes de la expulsión. Hoy la comunidad judía aquí en España es pequeña en comparación con la población católica, aunque se ha incrementado bastante en los últimos años. Desearía que esta reunión pueda servir para fortalecer los lazos de amistad y colaboración entre la Iglesia en España, especialmente entre la Conferencia Episcopal Española y la comunidad judía de España **y a potenciar nuestra acción conjunta en favor del bien**

⁴⁸ El Comité Internacional mixto Católico-Judío (ILC), foro oficial para el diálogo permanente entre la Comisión de la Santa Sede para las Relaciones Religiosas con los Judíos y el Comité Judío Internacional para Consultas Interreligiosas (IJCIC), celebró su XXII reunión en Madrid, España, entre el 13 y el 16 de octubre. La reunión estuvo presidida por Betty Ehrenberg, presidenta del IJCIC y por el cardenal Kurt Koch, presidente de la Comisión de la Santa Sede para las Relaciones Religiosas con los Judíos.

común y la defensa y promoción de los valores que compartimos en ámbitos tan importantes como la justicia social, la familia, la educación en el respeto de los principios religiosos y morales de los padres, la libertad religiosa...⁴⁹

Los católicos estamos celebrando el Año de la fe que ha sido convocado por el papa emérito Benedicto XVI y ratificado por el papa Francisco y que terminará a finales del próximo mes de noviembre. En la Carta Apostólica *Porta fidei* con la que se invitaba a toda la Iglesia a celebrarlo, se hacía referencia a los 50 años de la apertura del Concilio Vaticano II y a los textos dejados en herencia por los padres conciliares que “no pierden su valor ni esplendor”, según una muy conocida expresión del beato Juan Pablo II. ¿Qué duda cabe que uno de los textos más significativos del Concilio ha sido la declaración *Nostra aetate* sobre la relación de la Iglesia con las religiones no cristianas? ¿Qué duda cabe que este documento dio un impulso decisivo e irreversible a las relaciones entre la Iglesia y la comunidad judía, llevando a superar muchos prejuicios e incomprensiones del pasado? En esta reunión que hoy empieza podemos constatar con un cierto grado de satisfacción como el deseo expresado en ese decreto se ha ido haciendo realidad a lo largo de estos ya casi 50 años: “Como es (...) tan grande el patrimonio espiritual común a cristianos y judíos, este Sagrado Concilio quiere fomentar y recomendar el mutuo conocimiento y aprecio entre ellos, que se consigue sobre todo por medio de los estudios bíblicos y teológicos y con el diálogo fraterno”. (NA, 4)

Estos encuentros constituyen un ámbito privilegiado para experimentar ese vínculo tan especial que nos une; misteriosamente enraizado en el eterno plan de salvación de Dios para toda la humanidad, como lo han definido Juan Pablo II y Benedicto XVI.

El tema que se ha elegido para esta reunión hace referencia a los desafíos para la religión en las sociedades contemporáneas; desafíos, o retos, que son en gran parte comunes para la Iglesia y la comunidad judía. Entre estos retos está el de la increencia tan extendida en nuestra sociedad y cuyas repercusiones dentro de nuestras comunidades religiosas no podemos ignorar ni infravalorar. El hombre de hoy pretende comprenderse a sí mismo, al mundo y a la historia sin reconocer su condición de creatura de Dios; dándole la espalda, negando o ignorando su existencia. Las consecuencias, como hemos podido comprobar a lo largo del siglo XX, no pueden ser más terribles. ¡Cuánto dolor, sufrimiento y muerte han provocado las ideologías ateas, racistas y nihilistas del siglo pasado!

Hemos celebrado esta mañana en Tarragona la beatificación de 522 mártires de la persecución religiosa en España del siglo XX. Se trata de Obispos, sacerdotes, consagrados y laicos, unidos a otros muchos que por odio a su fe fueron perseguidos, torturados y asesinados en la Europa del siglo XX. Lo que

⁴⁹ *El destacado es nuestro.*

ocurrió en España y en muchos otros lugares, como la antigua Unión Soviética, sigue teniendo lugar hoy a diferente escala en muchos países donde no se respeta la libertad religiosa y el carácter sagrado de cada persona humana.

También el pueblo judío sufrió el siglo pasado la espantosa desgracia del holocausto, la Shoah, -iun verdadero genocidio!- cuya causa profunda, junto al antisemitismo que hemos de luchar por erradicar en todas sus formas, hay que buscarla en la negación radical de Dios que conduce a un no disimulado desprecio del hombre, que es siempre su criatura independientemente de su condición social, raza y religión.

Benedicto XVI ha convocado el Año de la fe a causa de la profunda crisis de fe que está sufriendo la sociedad contemporánea. En la Carta Apóstolica con la que lo convocaba nos invita a redescubrir nuestra fe, a hacer de nuevo el camino de la fe, a profundizar en el acto mismo de creer y en sus contenidos. En este contexto histórico-espiritual resulta de suma actualidad el conocido texto del decreto *Nostra aetate*: "la Iglesia no puede olvidar que ha recibido la Revelación del Antiguo Testamento por medio de aquel pueblo, con quien Dios, por su inefable misericordia se dignó establecer la Antigua Alianza, ni puede olvidar que se nutre de la raíz del buen olivo en que se han injertado las ramas del olivo silvestre que son los gentiles". (NA, 4)

Deseo de todo corazón que esta importante reunión del organismo oficial de contacto entre la Iglesia y la comunidad judía mundial que se celebra aquí en la capital de España nos ayude a todos a discernir esos desafíos que nos son comunes y a encontrar los modos más adecuados para asumirlos y superarlos positivamente.

Vuelvo a saludar a todos los presentes y a agradecer que se haya decidido celebrar esta importante reunión aquí en Madrid y pido al Señor por sus frutos: frutos buenos de amistad, compromiso y crecimiento en la fe y en el testimonio del único Dios, Señor de todos.

Cardenal Antonio María Rouco Varela
Arzobispo de Madrid y Presidente de la Conferencia Episcopal Española
Madrid
13 de Octubre de 2013

<http://www.conferenciaepiscopal.es/index.php/actividades-noticias-interconfesionales/3647-acto-inaugural-de-la-22-reunion-del-comite-de-enlace-judeo-catolico-ilc.html>
(14 de noviembre de 2013)

Declaración conjunta

Bajo el lema "Desafíos para la Religión en la Sociedad Contemporánea" representantes oficiales de la Iglesia Católica y el mundo judío han estado debatiendo durante cuatro días en Madrid los principales asuntos que conciernen y preocupan a ambas confesiones.

Las conclusiones se han recogido en una declaración conjunta:

Herencia Común

Judíos y cristianos compartimos la herencia bíblica que explica la relación entre Dios y los hombres. Basándonos en esta historia sagrada, judíos y católicos nos reunimos para debatir las oportunidades y dificultades a las que se enfrentan las creencias religiosas en el mundo de hoy.

Casi hace 50 años el Concilio Vaticano II promulgó la Declaración *Nostra aetate*, encaminando a la Iglesia Católica hacia una nueva senda en su relación con el pueblo judío. Uno de los frutos más importantes fue el establecimiento del International Liaison Committee (ILC) como el instrumento formal para vehicular las relaciones entre la Santa Sede y la comunidad judía internacional. La discusión abierta en un espíritu de mutua confianza y respeto ha caracterizado nuestro encuentro en Madrid y abunda en el progreso conseguido en enseñar e implementar los principios y enseñanzas de la Declaración conciliar. En este vigésimo segundo encuentro nos reafirmamos en la singular relación entre católicos y judíos basada en un legado espiritual común y en una responsabilidad compartida en la defensa de la dignidad humana.

Como católicos y judíos abogamos por un mundo en el que los derechos humanos sean reconocidos y respetados y todos los pueblos puedan florecer en paz y libertad. Estamos comprometidos a fortalecer nuestra colaboración para lograr una más equitativa distribución de las riquezas y los beneficios derivados de los avances de la ciencia, medicina, educación y desarrollo económico. Nuestra unión busca una mejora del mundo de forma que refleje la visión bíblica original: "Y vio Dios todo lo que había hecho, y todo era bueno" (Génesis. 1:31)

Se han discutido y examinado en pequeños grupos el aumento del antisemitismo, el incremento de la persecución de los cristianos en varias partes del mundo y la amenaza a la libertad religiosa en muchas sociedades. A la luz de nuestros ideales religiosos compartidos hemos examinado las dificultades a las que nuestras tradiciones religiosas se enfrentan hoy en día: violencia, terrorismo, extremismo, discriminación y pobreza. Nos entristece profundamente que se tome el nombre de Dios en vano.

Libertad Religiosa

Animados por la preocupación expresada por el Papa Francisco acerca del bienestar universal de todos, especialmente de los pobres y oprimidos, compartimos la creencia de que cada individuo ha sido dotado por Dios de dignidad. Esto requiere que cada persona pueda expresar su libertad de conciencia y religión de manera individual e institucional, privada y pública. Deploramos la manipulación política de la religión. Judíos y católicos condenamos la persecución por motivos religiosos.

Hacemos un llamamiento a los líderes políticos y religiosos y a las instituciones para que aseguren la integridad física y la protección legal de todos aquellos que ejerciten su derecho fundamental a la libertad religiosa, que protejan el derecho de los individuos a cambiar o abandonar sus creencias religiosas, a educar a sus hijos de acuerdo a sus creencias, incluyendo el sacrificio ritual de animales, la circuncisión y poder mostrar símbolos religiosos en lugares públicos.⁵⁰

Persecución de los cristianos

ILC recomienda a la Comisión del Vaticano para las Relaciones Religiosas con los Judíos y el IJCIC trabajar juntos contra **la persecución de las minoría cristianas allí donde se lleven a cabo, de alertar sobre estos problemas y apoyar los esfuerzos que garanticen que todo ciudadano tenga plenos derechos independientemente de su identidad étnica o religiosa**, en Oriente Medio y en cualquier otra parte. Especialmente respecto a la minoría cristiana y a la comunidad judía en Oriente Medio.

El aumento del Antisemitismo

Como el Papa Francisco ha dicho repetidamente, "un cristiano no puede ser antisemita". Exhortamos a todos los líderes religiosos a que se opongan firmemente a este pecado. La celebración del 50 aniversario de Nostra aetate en 2015 supondrá un momento privilegiado para reafirmarnos en la condena del antisemitismo. Urgimos a que las enseñanzas antisemitas desaparezcan de libros de texto y discursos en todo el mundo. De igual manera cualquier expresión anti cristiana es igualmente inaceptable.
Educación

Recomendamos que todos los seminarios judíos y católicos incluyan programas educativos sobre la Nostra aetate y los documentos posteriores de la Santa Sede que implementan esta Declaración. Las nuevas generaciones de líderes católicos y judíos reconocemos lo mucho que Nostra aetate ha contribuido a cambiar y mejorar las relaciones entre judíos y católicos. Es imperativo que las

⁵⁰ *El destacado es nuestro.*



nuevas generaciones abracen estas enseñanzas y aseguren que lleguen a todos los rincones de la Tierra.

Frente a estos desafíos, judíos y católicos renovamos nuestro compromiso para educar a nuestras respectivas comunidades en el conocimiento y respeto del otro. Acordamos cooperar para mejorar las vidas de los que viven en los márgenes de la sociedad: los pobres, los enfermos, los refugiados, las víctimas del tráfico humano y proteger la creación de Dios de los peligros del cambio climático. No podemos hacer esto solos. Hacemos un llamamiento a todos aquellos en posiciones de autoridad e influencia para que se nos unan en la causa del bien común, de forma que todos podamos vivir en dignidad y seguridad, y la justicia y la paz prevalezcan.

Conferencia Episcopal Española
Madrid
18 de octubre de 2013

http://www.conferenciaepiscopal.es/index.php?option=com_content&view=article&id=3657:declaracion-conjunta-del-xxii-encuentro-internacional-catolico-judio&catid=239:relaciones-interconfesionales&Itemid=1419
(14 de noviembre de 2013)

Panamá

Carta de un sacerdote jesuita a S.S. Francisco

Carta al compañero Francisco

Alguien dirá que ¡qué igualado ese tipo que le llama “compañero” a Su Santidad! En realidad, usted es de la Compañía de Jesús y yo también, de modo que –con todo respeto– somos compañeros. Dicho lo dicho, paso a exponer algo de lo que probablemente usted ya ha sido informado, pero pensé que mi deber era comunicarlo también.

Son ríos de tinta los que han corrido hablando de usted. La mayoría de las cuestiones que he leído son positivas y sobre todo, me dan esperanza. ¡Qué bueno que el Obispo de Roma nos dé esperanza! Es lo mejor que he sentido con respecto a usted en estos seis meses. Gracias por contagiar esa virtud, que bastante falta nos hace.

Acá dicen que usted va a recibir en audiencia al presidente de Panamá. Aunque otros obispos de Roma han recibido a militares asesinos como Pinochet, Videla y Ríos Montt, pienso que ahora podría ser diferente. Hace un año, dos años, tres años, fueron asesinados unos indígenas y gente de organizaciones populares, por la policía de Panamá, y el principal jefe de ella es el presidente que usted va a recibir. ¡Ni siquiera se ha pedido perdón por esos asesinatos! Por supuesto, han quedado impunes.

Pero ahí no queda todo: tengo 67 años y, desde que tengo memoria, no había visto ni presenciado tanta corrupción como en el gobierno actual. Su único afán es el dinero, la ganancia al precio que sea. Es otra forma de matar: la impunidad, la corrupción, el engaño, el robo del dinero público.

Es cierto, los datos de crecimiento económico son fantásticos (¡casi 11% en 2012!), pero somos el segundo país de América en inequidad. Hay mucho dinero, pero el 62% de los niños indígenas están desnutridos y el 93% de la población indígena vive en pobreza. ¿Qué crecimiento es ese? ¿Se está matando a la gente en nombre de la economía?

En ese afán desmedido –alocado– por ganar dinero, se han construido hidroeléctricas de manera no planificada –causando el consiguiente daño– y se están explotando minas que están dando al traste con el equilibrio ecológico de un país tan pequeño como este. Es otra forma de matar.

La educación formal en este país va de mal en peor. Las culturas, la historia, la educación sexual son temas apartados de la enseñanza. Sin hablar del pésimo estado de las escuelas en las zonas más pobres y del miserable pago que se da a los maestros. ¡Y eso que la ministra es miembro del Opus Dei! ¿Se quiere matar la cultura?

La organización de la salud está enfocada al negocio, no a la prevención ni a ayudar a los que más la necesitan. En los hospitales nacionales ha habido envenenamientos y muertes múltiples por descuido de las autoridades y todo ha quedado en nada.

Ese es gobierno que preside el señor Martinelli, quien lo va a visitar. Ojalá le pueda decir que piense un poco más en la gente pobre, en los que no son empresarios grandes, en los que no le damos ganancias. Que reconozca de manera efectiva las muertes que se han provocado y a ver cómo hay, por lo menos, una indemnización justa. Que se organice la educación y la salud en función del pueblo y no del negocio. Que la ecología se respete porque es el regalo de Dios para nosotros, que todos tenemos derecho a vivir en plenitud.

En fin, hermano Francisco, ojalá que en esta visita –gracias a sus palabras- el presidente de Panamá logre iniciar un camino de conversión en beneficio del país. Gracias por escucharme. Su hermano, pecador y sin embargo, llamado a ser compañero de Jesús,

Jorge Sarsaneda del Cid
Misionero jesuita en Bocas del Toro
21 de octubre de 2013

*<http://www.rebelion.org/noticias/2013/10/175717.pdf>
(14 de noviembre de 2013)*

República Dominicana

Palabras pronunciadas por el Presidente del Tribunal Constitucional en la Conferencia “La Religión y los Derechos Humanos”⁵¹

*Palabras pronunciadas por el Magistrado Presidente del Tribunal Constitucional,
Dr. Milton Ray Guevara*

Conferencia “La Religión y los Derechos Humanos”

Enfoque: ¿Cómo las cortes manejan las tensiones entre las religiones y otros derechos humanos?

El artículo 45 de la Constitución dominicana establece de manera categórica que el Estado garantiza “la libertad de conciencia y cultos, con sujeción al orden público y respeto a las buenas costumbres”, todo lo cual se enmarca dentro de los derechos fundamentales expresamente reconocidos por nuestra Carta Magna. Sin lugar a dudas, nos situamos en un escenario muy distinto al acontecido el 6 de noviembre de 1844, cuando nuestra Primera Constitución reconoció a la Religión Católica, Apostólica y Romana como la Religión del Estado y cuyo texto no se refirió a la libertad de culto o de religión, así como tampoco a la libertad de conciencia. En su artículo 208, la Constitución dominicana de 1844 faculta al Presidente de la República para entablar negociaciones con la Santa Sede a fin celebrar un concordato, todo lo cual estuvo altamente influenciado por la tradición católica heredada como consecuencia de la presencia española en nuestro territorio.

Ya en 1865 la Constitución—si bien mantiene el carácter confesional del Estado—reconoce la existencia de otros cultos, con la limitante de que sus manifestaciones únicamente podían producirse en el recinto de sus respectivos templos.⁵² En la reforma constitucional del año 1877 el texto anterior se mantiene inalterable, salvo que se le añadió el encabezado titulado “Tolerancia de cultos.”⁵³ En 1907, la Constitución no se refiere a la Religión Católica como la religión oficial del Estado; sin embargo, confirma que las relaciones con la Iglesia Católica seguirían siendo las mismas en tanto esta religión fuera la profesada por la mayoría de los dominicanos. No es sino hasta la reforma constitucional de 1908 cuando se introduce la libertad de conciencia y de cultos. No obstante, se mantiene lo relativo a las relaciones Iglesia-Estado establecido en el texto anterior.

⁵¹ La conferencia forma parte del XX Simposio Internacional de Derecho y Religión, auspiciado por el Centro Internacional de Estudios en Derecho y Religión, de la Universidad Brigham Young, Provo, Utah (BYU), de Estados Unidos. Se llevó a cabo entre el 6 al 8 de octubre de 2013.

⁵² Artículo 28 de la Constitución de 1865. “La religión Católica, Apostólica y Romana es la religión del Estado. Los demás cultos sólo se ejercerán en el recinto de sus respectivos templos.”

⁵³ Artículo 12 de la Constitución de 1877.

En la reforma constitucional de 1942 “la sujeción al debido respeto al orden público y a las buenas costumbres” se sitúan como límites al ejercicio de la libertad de conciencia y de cultos; límites mantenidos por la Constitución vigente.

A pesar de que la Constitución de 2010— a diferencia de lo que ocurre con otros derechos fundamentales— no contiene una regulación mínima del contenido de estas libertades ni se refiere de manera específica a la libertad religiosa, lo cierto es, que al ser reconocida tanto por la Declaración Universal de los Derechos Humanos⁵⁴, la Convención Americana sobre Derechos Humanos⁵⁵ y el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos⁵⁶, todos los cuales son vinculantes para la República Dominicana y se refieren de manera específica a las implicaciones que se derivan de la “libertad de pensamiento, conciencia y religión”⁵⁷, no cabe duda que la libertad religiosa goza de jerarquía constitucional y tanto los tribunales como los demás órganos del Estado están en la irrenunciable obligación de garantizarla.

Este mismo Texto Fundamental crea el Tribunal Constitucional para garantizar “la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales”, siendo sus decisiones “definitivas e irrevocables y constituyen[do] precedentes vinculantes para los poderes públicos y todos los órganos del Estado”; hasta el momento, precisamente por el poco tiempo de su existencia- el Tribunal no ha tenido ocasión de pronunciarse respecto a conflictos de derechos donde haya intervenido el factor religioso. Sin embargo, en el curso de la evolución jurisprudencial dominicana, los Tribunales del Poder Judicial se han pronunciado sobre distintos temas en

⁵⁴ Artículo 18. *Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, culto y la observancia*

⁵⁵ Art. 12. 1. *“Toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión. Este derecho implica la libertad de conservar su religión o sus creencias, o de cambiar de religión o de creencias, así como la libertad de profesar y divulgar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado; 2. Nadie puede ser objeto de medidas restrictivas que puedan menoscabar la libertad de conservar su religión o sus creencias o de cambiar de religión o de creencias; 3. La libertad de manifestar la propia religión y las propias creencias está sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos o los derechos o libertades de los demás;*

4. Los padres, y en su caso los tutores, tienen derecho a que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.”

⁵⁶ Art. 18. *“1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de los ritos, las prácticas y la enseñanza; 2. Nadie será objeto de medidas coercitivas que puedan menoscabar su libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección; 3. La libertad de manifestar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos, o los derechos y libertades fundamentales de los demás; 4. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.”*

⁵⁷ Véase que la Convención Americana sobre Derechos Humanos se refiere de manera específica a la libertad de conciencia y de religión.

los que se involucra el factor religioso⁵⁸; claro está, en un escenario histórico distinto al actual, en el que se reconoce con mayor apertura el ejercicio de las libertades de las distintas confesiones religiosas.

Quizá la sentencia más destacada en este contexto es la No. 6 del 22 de octubre del 2008 emitida por la Suprema Corte de Justicia en funciones de Tribunal Constitucional, en ocasión de la acción directa de inconstitucionalidad impetrada por el Ministerio Jesús es Sanidad y Vida Eterna, Inc. y compartes., contra la Resolución del Congreso Nacional número 3874 del 10 de julio de 1954 que aprobó el Concordato firmado entre la Santa Sede y el Estado dominicano, en fecha 16 de junio de 1954; en síntesis, los accionantes alegaron que dicho instrumento coloca a la Religión católica, apostólica y Romana como religión oficial del Estado y a la vez se otorgan una serie de privilegios a favor de esta Iglesia, en contravención a sendos artículos de la Constitución dominicana de 2002, vigente en ese momento. En esta ocasión, el Alto Tribunal, contrario a lo solicitado por los accionantes, declaró conforme a la Constitución la referida Resolución.

Sin embargo, algunas de las cuestiones reclamadas en ese momento por los accionantes, como atribuciones únicamente reconocidas a la Iglesia Católica, han ido encontrando acogida en el estado actual de nuestra legislación. Nos referimos de manera particular a los efectos civiles de los matrimonios religiosos no católicos. El mismo artículo 55, numeral 4 de la Constitución dominicana de 2010 dispone que los matrimonios religiosos, sin referirse a una confesión en particular, tendrán efectos civiles en los términos que establezca la ley, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales. Este mandato constitucional fue acatado mediante la Ley No. 198-11, que regula los matrimonios religiosos y sus efectos en la República Dominicana, la cual establece el marco jurídico de las condiciones y formalidades bajo las cuales se reconocerán efectos civiles a los matrimonios religiosos celebrados por las iglesias establecidas en la República Dominicana de conformidad con las leyes y cuyas relaciones con el Estado no estén regidas por un acuerdo internacional. De hecho, el pasado 28 de agosto del presente año se celebró el primer matrimonio religioso no católico con efectos civiles, cuyos protagonistas fueron unos jóvenes pertenecientes a los Testigos de Jehová.

Sin lugar a dudas, la Constitución de 2010 deja en libertad de los ciudadanos el escoger-o no-a conciencia el culto religioso que mejor convenga a sus propias convicciones. Sin embargo, esto no implica que la República Dominicana haya sido indiferente al fenómeno religioso y a las consecuencias que se derivan del mismo. De hecho, el informe emitido por el Departamento de Estado de los Estados Unidos en el año 2012 sobre libertad religiosa en la República

⁵⁸ Por ej. *Sentencia del 8 de agosto del 1930, B.J. 240-245; Sentencia del 30 de julio de 1938, B.J.336; Sentencia del 23 de agosto del 1950, B-J. No. 481; Sentencia del 12 de abril del 1951, B.J. No. 489; Sentencia del Sentencia No. 6 del 22 de octubre de 2008, B.J. No. 1175, emitidas por la Suprema Corte de Justicia.*

Dominicana destacó la tendencia del gobierno de respetar la libertad religiosa, indicando para ese período la inexistencia de reportes de abusos en detrimento de este derecho. En cuanto a la aplicación de exenciones impositivas a otros grupos religiosos distintos a la Iglesia Católica, el referido informe, a pesar de reconocer que el proceso era en ocasiones largo, establece que el gobierno no denegó las solicitudes que en este contexto, fueron realizadas por estos grupos durante ese año.⁵⁹

Otras leyes en la República Dominicana tocan aspectos atinentes a la religión y sus implicaciones en la sociedad. Tal es el caso de la Ley No. 44-00 que establece la lectura e instrucción bíblica en las escuelas públicas, a partir de los programas y métodos de enseñanza bíblica propuestos por la Conferencia del Episcopado Dominicano y el Consejo Dominicano de la Unidad Evangélica (CODUE). Conforme a esta ley, los padres de los alumnos podrán escoger entre los dos programas de instrucción bíblica u optar por la exención de la materia. Sin embargo, otra de las cuestiones destacadas por el referido informe es la falta de cumplimiento estricto de esta norma.⁶⁰ Asimismo, el Código de Niños, Niñas y Adolescentes, promulgado mediante ley No. 136-03, se refiere entre otras cuestiones al derecho de éstos a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.⁶¹ En cuanto al registro de las distintas confesiones y grupos religiosos, carecemos de una ley especial, los cuales para constituirse y desarrollar sus actividades están regidos por la Ley No. 122-05 para la regulación y fomento de las asociaciones sin fines de lucro en la República Dominicana, dentro de la categoría de las asociaciones de beneficio mutuo.⁶² Consideramos lamentable que a la fecha el país no cuente con una ley especial para su constitución y desarrollo de sus actividades, situación que había advertido con anterioridad, calificándola como inaceptable en pleno Siglo XXI.

Por otra parte, el Código Penal de la República Dominicana contiene algunas disposiciones que sancionan la obstaculización del libre ejercicio de los cultos en el país. Sin embargo, mantiene algunos artículos que sancionan a los sacerdotes y ministros de culto en ocasión de ciertas críticas, censuras o provocaciones dirigidas contra la autoridad pública en discursos pastorales pronunciados públicamente. En este contexto, el artículo 201 del Código Penal de la República Dominicana se refiere a que los "sacerdotes y ministros de cultos que, en el ejercicio de su ministerio, o en asambleas públicas, pronunciaren discursos vituperando o censurando las medidas del Gobierno, las leyes, decretos o mandamientos de los poderes constituidos, o cualquier otro acto de la autoridad pública, serán castigados con prisión correccional de tres meses a dos años. Asimismo, el Código mantiene algunas disposiciones relativas a censuras o provocaciones dirigidas a la autoridad pública en escritos pastorales, así como el establecimiento de ciertas reglas que regulan la

⁵⁹ <http://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm?year=2012&dliid=208474#wrapper>. Traducción No Oficial.

⁶⁰ *Ibid*, Traducción No Oficial.

⁶¹ Véase artículos 2, 15 y 458 de dicho Código.

⁶² Véase Artículo 12, Numeral 14.

correspondencia entre los ministros de cultos con gobiernos extranjeros, sobre materias religiosas y cuya inobservancia se encuentra sancionada conforme lo previsto en dicho instrumento normativo. Entendemos que tales artículos deben ser analizados a la luz de las disposiciones constitucionales vigentes, con la consecuente abolición de aquellos que sean contrarios a la Constitución. Sin embargo, es preciso recordar que se trata de un Código que a pesar de sus múltiples modificaciones encuentra su base en el año 1884 y donde algunas de sus normas se encuentran prácticamente en desuso.⁶³

El abordaje de estas y otras cuestiones se dificulta ante la inexistencia de un cuerpo normativo uniforme que regule las implicaciones que se derivan del ejercicio de la libertad de conciencia y cultos establecida en nuestra Constitución y que responda al alcance del fenómeno religioso en la sociedad, aunque debemos reconocer la existencia de iniciativas legislativas que pretenden regular la materia.

Esto significa que a la fecha no contamos -a diferencia de lo que ha acontecido en países como España⁶⁴, Perú⁶⁵, Chile⁶⁶ o Colombia⁶⁷- con una ley de libertad religiosa que entre otras cuestiones regule el ejercicio de este derecho, lo relativo al registro de las entidades religiosas, la posibilidad de celebración de acuerdos de cooperación con distintas confesiones religiosas y en fin, la existencia de un núcleo de obligaciones básicas que el Estado ha de respetar para que todas y cada una de ellas pueda ejercer su ministerio de manera activa y libre. El asunto no puede esperar.

Muchas gracias.-

Dr. Milton Ray Guevara
Presidente Tribunal Constitucional República Dominicana

<http://tribunalconstitucional.gob.do/sites/default/files/documentos/Libertad%20Religiosa%20e%20Ideol%C3%B3gica-Rep%C3%ABlica%20Dominicana,%20versi%C3%B3n%20prensa..pdf>
(14 de noviembre de 2013)

⁶³ Véase artículos 201 y siguientes del Código Penal.

⁶⁴ Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio de Libertad Religiosa.

⁶⁵ Ley de Libertad Religiosa No. 29635, del 20 de diciembre de 2010.

⁶⁶ Ley No. 19638 que establece normas sobre la constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosas, del 14 de octubre de 1999.

⁶⁷ Ley No. 133 de 1994, por la cual se desarrolla el derecho de Libertad Religiosa y de Cultos. Diario Oficial No. 41.369, de 26 de mayo de 1994.



Centro de Libertad Religiosa Derecho UC

Facultad de Derecho UC, 4° Piso

Av. Libertador Bdo. O'Higgins 340. Santiago de Chile

tel: (56 - 2) 2354 2943 - (56 - 2) 2354 2759 *código postal:* 8331010

e-mail: celir@uc.cl www.celir.cl